

ESTUDIO ECONOMICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
1974 - 1978

Por

NANCY PANTOJA CIFUENTES
GUILLERMO ROMO INSUASTY

"Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis
de grado, son de responsabilidad exclusiva de
sus autores".
Tesis de grado presentada como requisito parcial
para optar al título de
ECONOMISTA
Artículo 18. del Acuerdo No. 326 de Octubre 11
de 1966, emanado del Honorable Consejo Directi-
vo de la Universidad de Nariño.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION

Presidente de tesis

FRANCISCO JAVIER CRIOLLO L., Economista

No. 11543
Valor \$ 1.000
Fecha 11-1-81 Don. X
Fee. Ant. Rec. Carje.
Biblioteca. Contador Comp.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE ECONOMIA
PASTO - COLOMBIA

1980

"Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado, son de responsabilidad exclusiva de sus autores".

Artículo 10. del Acuerdo No. 324 de Octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION

No. 17513 Ej. 1
Valor \$ 2000 - Vol.
Fecha VI - 1 - 81 Don. X
Fac. Ant. Hist. Canje.....
Librería Quitar Comp.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION
PROCESOS TECNICOS

A LA MEMORIA DE MI MADRE

A MI QUERIDO PADRE

A MI HERMANA

A MIS AMIGOS

A MI PRIMERA AMIGA

CON AMOR Y RESPETO

DEDICO :

NANCY PANTOJA C.

A LA MEMORIA DE MI MADRE

A MI QUERIDO PADRE

A MI HIJA

A MIS HERMANOS

A MIS DEMAS FAMILIARES

CON PROFUNDO AFRECIO

DEDICO :

GUILLERMO ROMO I.

CONTENIDO

pág.

I.	INTRODUCCION	1
II.	CONSIDERACIONES TEORICAS	4
2.1	El presupuesto	13
2.1.1	Formación del presupuesto	14
2.1.2	Presupuesto Municipal	18
2.1.3	Ingresos y Gastos en el Presupuesto Municipal	25
2.1.4	Clasificación de los Gastos e Ingresos en el Presupuesto del Municipio de Pasto	32
Agradecimientos muy sinceros al doctor FRANCISCO JAVIER CRIOLLO L., Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Nariño y Presidente de la presente Tesis, quien con su valiosa y decisiva colaboración, contribuyó a la realización de ésta. Para él nuestro reconocimiento será imperecedero.		32
2.1.4.1	Ingresos Prudenciales	34
2.1.4.2	Gravámenes a las actividades industriales, comerciales y de servicios	35
2.1.4.3	Impuesto sobre rifas, sorteos y cámbios	35
2.1.4.4	Espectáculos públicos	36
2.1.4.5	Circulación y tránsito	37
2.1.4.6	Delimitación y otros	38
2.1.4.7	Impuestos no Tributarios	38
2.1.4.8	Otros no incluidos en categorías anteriores	39
2.1.4.9	Departamento de Servicios Públicos	39
2.1.4.10	Recaudación de Impuestos Municipales	39
III.	ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS	40
3.1	Ingresos corrientes	41
3.1.1	Ingresos Tributarios	41
3.1.1.1	Prudencial y adiciones	41
3.1.1.2	Industria y comercio	47
3.1.1.3	Rifas, juegos y sorteos	48
3.1.1.4	Espectáculos públicos	48

CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCION	1
II. CONSIDERACIONES TEORICAS	4
2.1 El presupuesto	13
2.1.1 Programación del presupuesto	14
2.1.2 Presupuesto Municipal	18
2.1.3 Ingresos y Rentas en el Presupuesto Municipal	25
2.1.4 Clasificación de las Rentas e Ingresos en el presupuesto del Municipio de Pasto	32
2.1.4.1 Impuesto predial	32
2.1.4.2 Gravamen a las actividades industriales, comerciales y de servicios	34
2.1.4.3 Impuesto sobre rifas, sorteos y clubes	35
2.1.4.4 Espectáculos públicos	35
2.1.4.5 Circulación y tránsito	36
2.1.4.6 Delineación y otros	37
2.1.4.7 Impuestos no Tributarios	38
2.1.4.8 Otros no incluidos en capítulos especiales	38
2.1.4.9 Departamento de Servicios Públicos	39
2.1.4.10 Recaudación de Impuestos Municipales	39
III. EJECUCION PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS	40
3.1 Ingresos corrientes	40
3.1.1 Ingresos Tributarios	41
3.1.1.1 Predial y adicionales	41
3.1.1.2 Industria y comercio	42
3.1.1.3 Rifas, juegos y sorteos	44
3.1.1.4 Espectáculos públicos	44

3.1.1.5	Circulación y tránsito	45
3.1.1.6	Delineación y otros	45
3.1.1.7	Otros no incluidos	47
3.1.2	Ingresos No Tributarios	48
3.2	Ingreso de Capital	49
3.3	Debido a cobrar	50
3.4	Servicios públicos	51
IV.	PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO	53
4.1	Presupuesto de Gastos de Funcionamiento	59
4.2	Presupuesto de Gastos de Servicios Públicos	61
4.3	Presupuesto de Gastos de Inversión	65
4.4	Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicios Públicos e Inversión	66
4.5	El Presupuesto de gastos ejecutados y la población del Municipio de Pasto	69
4.6	Ejecución presupuestal del Municipio de Pasto	71
4.6.1	Presupuesto de Rentas e Ingresos y Presupuesto de Gasto	71
4.6.2	Presupuestos de Gastos y de Rentas e Ingresos	72
V.	CONCLUSIONES	98
5.1	Conclusiones	98
5.2	Recomendaciones	103
VI.	BIBLIOGRAFIA	107
APENDICE		109
ANEXO No. 1		1
ANEXO No. 2		23
ANEXO No. 3		28
ANEXO No. 4		39

ILUSTRACIONES

	pág.
GRAFICO No. 1 Presupuesto de Rentas. Pasto, 1974-1978. Datos deflactados 1974 = 100	91
GRAFICO No. 2 Porcentajes de Rentas e Ingresos. Pasto, 1974-1978	92
GRAFICO No. 3 Porcentajes de Ingresos Corrientes. Pasto, 1974-1978	93
GRAFICO No. 4 Porcentajes del Presupuesto de Gastos. Pasto, 1974-1978	94
GRAFICO No. 5 Presupuestos de Gastos de Inversión. Pasto, 1974-1978	95
GRAFICO No. 6 Ejecución Presupuestal. Pasto, 1974-1978. Gastos de Funcionamiento e Inversión	96
GRAFICO No. 7 Presupuesto de Rentas e Ingresos y Presupuesto de Gastos. Pasto, 1974-1978	97
	98
	99
	100
	101
	102
	103
	104
	105
	106
	107
	108
	109
	110
	111
	112
	113
	114
	115
	116
	117
	118
	119
	120

CUADROS

	pág.
CUADRO No. 1. Presupuesto de Rentas e Ingresos, Pasto 1974-1978. Datos deflactados	75
CUADRO No. 2. Indices y variaciones del Presupuesto de Rentas e Ingresos. Pasto, 1974-1978	76
CUADRO No. 3. Presupuesto de Rentas e Ingresos. Pasto, 1974-1978. Porcentajes y variación porcentual	77
CUADRO No. 4. Ingresos Corrientes. Pasto, 1974-1978. Datos deflactados	78
CUADRO No. 5. Indices de Ingresos Corrientes. Pasto, 1974-1978	79
CUADRO No. 6. Variaciones de Ingresos Corrientes. Pasto, 1974 - 1978	80
CUADRO No. 7. Ingresos Corrientes. Pasto, 1974-1978. Porcentajes	81
CUADRO No. 8. Participación de los Ingresos Corrientes en Presupuesto de Rentas e Ingresos. Pasto, 1974-1978	82
CUADRO No. 9. Presupuesto de Gastos. Pasto, 1974 - 1978	83
CUADRO No. 10. Indices y variaciones de Presupuestos de Gastos, 1974 - 1978	84
CUADRO No. 11. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Pasto, 1974 - 1978. Datos Deflactados	85
CUADRO No. 12. Indices y variaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Pasto, 1974 - 1978	86

ANÁLISIS ECONOMICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE PASTO, Pág.
1974 - 1978 (*)

CUADRO No. 13.	Presupuestos de Gastos de Inversión. Pasto, 1974 - 1978. Datos deflactados	87
CUADRO No. 14.	Indices y variaciones en el Presupuesto de Gas tos de Inversión. Pasto, 1974 - 1978	88
CUADRO No. 15.	Porcentajes del Presupuesto de Gastos. Pasto, 1974 - 1978	89
CUADRO No. 16.	Indices y variaciones del Presupuesto de Gastos Pasto, 1974 - 1978	90

1. INTRODUCCION

Al analizar y estudiar el problema del presupuesto municipal de Pásto, no se tiene pretensión diferente que la de expresar una inquietud por el mismo y tratar de sugerir en la mejor forma posible, algunas consideraciones para la elaboración, ejecución, manejo y control del mismo en el Municipio.

El análisis se basa en el marco legal contemplado en la Constitución, en que el Municipio debe constituirse en vector de su propio desarrollo, y en la necesidad de tener una unidad administrativa capaz de resolver sus propios problemas.

Dentro de esta concepción se establece en primera instancia un marco teórico donde se define el vector en general, sus principales características y en particular el vector colombiano -el cual está integrado a la economía mundial con características específicas- para contrastar dentro

(*) Tesis de grado presentada como requisito parcial, para optar al título de Economista, bajo la presidencia de Francisco Javier Criollo L., Economista

ESTUDIO ECONOMICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
1974 - 1978 (1)

por
NANCY PANTOJA CIFUENTES
GUILLERMO ROMO INSUASTY

El presupuesto del Municipio de Pasto se aparta de la tendencia
deficitaria del sector público en general, entra a evaluar con el
fin de poder tener una mejor idea de las causas que originan los déficits

I. INTRODUCCION

Al enfocar y estudiar el problema del presupuesto municipal de Pas-
to, no se tiene pretensión diferente que la de expresar una inquietud por
el mismo y tratar de sugerir en la mejor forma posible, algunas considera-
ciones para la elaboración, ejecución, manejo y control del mismo en el
Municipio.

El análisis se basa en el marco legal contemplado en la Constitución,
de que el Municipio debe constituirse en motor de su propio desarrollo,
y en la necesidad de tener una unidad administrativa capaz de resolver sus
propios problemas.

Dentro de esta concepción se establece en primera instancia un marco
teórico donde se define el estado en general, sus principales caracterís-
ticas y en particular el estado colombiano -el cual está integrado a la
economía mundial con características específicas- para adentrarnos dentro

(1) Tesis de grado presentada como requisito parcial, para optar al tí-
tulo de Economista, bajo la presidencia de Francisco Javier Criollo
L., Economista

de su estructura y ubicar el presupuesto dentro de la administración pública, la cual tiene como finalidad principal contribuir al desarrollo del país, crecimiento cuantitativo y cualitativo de los servicios públicos y hacer más eficiente la maquinaria gubernamental.

El presupuesto nacional, al igual que los presupuestos departamentales y municipales, presenta déficits presupuestales que alteran el normal desarrollo de la Economía. Existen períodos de tiempo en los cuales los déficits llevan a situaciones caóticas, lo cual hace indispensable que se tomen medidas especiales o extraordinarias para evitar que la Economía se altere en forma notable.

El presupuesto del Municipio de Pasto no se aparta de la situación deficitaria nacional, pero se considera necesario entrar a revisar con el fin de poder determinar cuáles son las causas que originan los déficits y no estar acorde con las necesidades de la comunidad y su filosofía.

En el período de estudio 1974 - 1978 del presupuesto Municipal de Pasto se observa como a través de los años su situación no es solo carencia de recursos sino que no alcanza para solventar los gastos de funcionamiento y que a medida que transcurre el tiempo se aumentan estos gastos, sin aumentar proporcionalmente las rentas, de tal forma que se descuidan los gastos destinados a la inversión y la prestación de los servicios públicos; o sea, concluyéndose, que la Administración Municipal de continuar este estado de cosas, será la Administración de un aparato burocrático inoperante e incapaz de trazar políticas que vayan en beneficio de la comunidad.

De otro lado, las rentas del Municipio carecen de un estudio técnico para sus recaudos, sin que existan políticas generales que graven de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente, y que se ajusten a la realidad local y que no operen solo de acuerdo a la buena fe del contribuyente y mucho menos de quien ejerza la Administración Municipal o esté bajo su responsabilidad determinar y recaudar los Impuestos.

El comportamiento de los gastos, al igual que las rentas, no tiene un control que, en última instancia, garantice la finalidad de la Administración Pública. En los años observados existe una evolución de los gastos de funcionamiento sobre los de inversión y sobre los que atañen al servicio público y su (creciente) mejoría. De esto se desprende que el Municipio, con su Administración, debe formarse juicios sobre la eficacia con que utiliza los recursos.

Pero, en últimas, no es el ingreso ni el gasto, el indicador eficaz con que un organismo público cumple sus finalidades. La técnica de programas viene a constituirse en el gran ausente, a través del tiempo, entre las actividades financieras y sus realizaciones.

La relación entre el derecho y el Estado a nivel de la historia es la misma y se presenta de acuerdo a un momento histórico determinado. La forma como se relacionan varía a dar las formas específicas de cómo se comporta el Estado a tipo de Estado y esta forma específica de cómo se presenta el Estado en un momento histórico definido, nos van a dar elementos específicos para definir tipos de la Superestructura Jurídico-Política.

Los estudios políticos de un tipo de producción y de una formación social constituyen el poder institucional del Estado, y el poder del Estado está garantizado por las estructuras políticas, esto implica que la lucha de clases es el motor de la historia en la medida que se desarrolla que el poder del Estado, y que las clases tienen intereses antagonistas, los cuales se consagran en los tipos de Estado.

II. CONSIDERACIONES TEORICAS

El Estado surge como producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; cuando la sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables que ella no pudo conjurar; para que las clases con intereses económicos diferentes, no se destruyan entre sí y no devoren a la sociedad, y destinado a amortiguar el conflicto es para lo cual surge el Estado.

En un nivel superior como categoría se encuentra lo Político y lo Jurídico; la Superestructura Jurídico-Política tiene dos elementos: el uno, Jurídico que hace relación al Derecho y el otro Político que hace relación al Estado.

La relación entre el Derecho y el Estado a nivel de la Historia no es la misma y se presenta de acuerdo a un momento histórico determinado. La forma como se relacionan nos va a dar las formas específicas de cómo se comporta el Estado o tipo de Estado y esta forma específica de cómo se presenta ese Estado en un momento histórico definido, nos van a dar elementos específicos para definir tipos de la Superestructura Jurídico-Política.

Los estudios políticos de un modo de producción y de una formación social constituyen el Poder Institucional del Estado, y el Poder del Estado está garantizado por las estructuras políticas, esto implica que la lucha de clases, es el motor de la Historia en la medida que se perjudica que el Poder del Estado, y que las clases tienen intereses antagónicos, los cuales se consagran en los tipos de Estado.

(1) ERNESTO SANTOS, Abel. "Estructura Política". Editorial Lerner, Bogotá, 1968. Pág. 12.

(2) FERRA ALZATE, Oscar. "Codigo Administrativo". Editorial Lerner, Bogotá, 1972. Pág. 14.

Para comprender un Estado definido y tal como lo observa Laski, "el carácter de un Estado Moderno es consecuencia de la Historia porque ha pasado, y no puede comprenderse sino a la luz de dicha Historia" (1).

De esta noción preliminar del Estado es importante indicar los elementos constitutivos del Estado: el territorio, la población y la nación para ubicarnos dentro de lo que es el Estado Colombiano.

Las funciones del Estado Colombiano se expresan en los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con los cuales se trata de satisfacer las necesidades de la sociedad colombiana atendiendo a los servicios públicos son sujeción a normas del Derecho.

La situación actual del Estado Colombiano, basado en el concepto del servicio público le ha facultado nuevas y trascendentales funciones, que se sintetizan en la palabra intervencionismo. La Constitución Colombiana en su Artículo 32 dice "El Estado puede intervenir por mandato de la Ley en la explotación de industrias públicas y privadas, con el fin de racionalizar la producción, distribución y consumo de las riquezas" (2).

De esto se desprende que el intervencionismo del Estado Colombiano consiste en confiarle a esta entidad superior, poderosa, con todas las garantías para Legislar, Administrar y Juzgar buscando la satisfacción de las necesidades generales por medio del servicio público, tratar de resolver los conflictos entre la sociedad y el individuo (entre el Estado y el individuo), la utilización nacional de los factores que regulan la producción, distribución y consumo de las riquezas; de aquí se deduce la ingerencia del Estado en todas las actividades que se desarrollan en

-
- (1) CRUZ SANTOS, Abel. "Finanzas Públicas". Editorial Lerner, Bogotá, 1968. Pág. 12
- (2) PENA ALZATE, Oscar. "Código Administrativo". Editorial Bedout, Bogotá, 1972. Pág. 14

la Economía Colombiana. Se ha limitado la actividad privada extendiéndose hasta lo imprevisible las facultades políticas de aquella entidad, la cual incurre en formas de autoritarismo que se alejan del verdadero sentido de un Estado que debería procurar un equilibrio social.

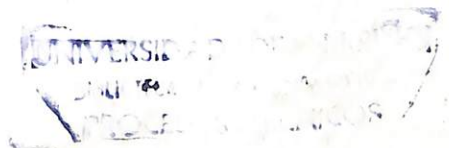
El Estado con su intervencionismo se convierte en Estado Empresario, Estado Industrial, Banquero y Comercial, con formas que sirven de resorte a la actividad privada (*). Este Estado Empresario con estas características tiene gran responsabilidad en las actividades que se realizan en la Economía del país, y no puede desconocer el problema social del desempleo, el cual es el origen y causa de restantes problemas sociales.

Dentro de la concepción de la filosofía política, Colombia es un Estado Intervencionista, dentro del cual "se garantiza la libertad de la empresa y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común", quedando, empero "la dirección general de la Economía a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de la Ley, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral" (3).

La concepción del Estado Intervencionista que es la culminación del proceso jurídico y político de la evolución constitucional de Colombia, se expresa en un crecimiento cuantitativo y cualitativo de los servicios públicos, concepto que de este modo explícito se encuentra definido en el Artículo 32 de la Constitución Nacional. Este crecimiento de la actividad estatal significa la creación de nuevos servicios públicos y la adecuación de los ya existentes a un programa de desarrollo económico y

(*) Hay que entender que en la evolución del órgano estatal no se presenta, en absoluto, un divorcio, una separación o un alejamiento entre lo público y lo privado en cuanto a sus intereses

(3) Constitución Nacional. Artículo 32.



social que apunta a la finalidad de racionalizar y planificar la Economía nacional.

Este proceso de cambios en la concepción de las funciones del Estado por una parte, y de la implementación de una nueva institucionalidad como instrumento operativo para cumplir esas nuevas funciones, por la otra, se inició con las reformas introducidas a la Constitución en 1936, 1945 y 1968. Estas reformas incorporan las modernas tendencias al sustituir al estado gendarme por un estado social, al programar la intervención del Estado en la Economía. En una palabra, el proceso de reforma persiguió establecer un nuevo orden institucional. "El sentido del movimiento liberal que ha adquirido constitucionalmente el poder, no se limita a la modificación fragmentaria del estatuto constitucional con que gobernó el régimen anterior, sino que tiende a la formación de un nuevo régimen institucional que organice el estado y regule las relaciones esenciales de la vida colombiana conforme a un pensamiento fundamentalmente distinto del que imperó en su origen y ha inspirado en su desarrollo las normas constitucionales hasta ahora vigentes" (4).

El Artículo 32 de la Constitución Nacional, citado más arriba, contempla, pues, la integración económica del Estado y comienza por garantizar la libertad de empresa y la iniciativa privada pero le atribuye al Estado la dirección general de la Economía; así mismo contempla de modo expreso la planeación de la Economía conjuntamente con la racionalización, como uno de los instrumentos del desarrollo económico. Se persigue resumir la actual estructura de los servicios públicos, su desarrollo legal, el concepto de las entidades descentralizadas, el alcance de su autonomía administrativa, el control fiscal, con especial énfasis en el estudio de las empresas públicas, que a su vez, abarca los siguientes aspectos: de finición, características, clasificación, régimen jurídico y sistemas de control.

(4) MOLINA, Gerardo. Las ideas liberales en Colombia. Tomo III. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1977. Pág. 55.

Por disposición del Artículo 76 de la Constitución Nacional, Ordinal 4o., corresponde al Congreso, fijar los planes y programas de desarrollo económico y social a que debe someterse la Economía Nacional, y los de las obras públicas que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos e inversiones que se autoricen para su ejecución y de las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos. Y en relación con el Congreso, según prescribe el Ordinal 2o. del Artículo 118, corresponde al presidente de la República, presentar dichos planes y programas, entre cuyos objetivos deberá contemplarse el desarrollo armónico de las diferentes regiones del país y de las reformas que se considere necesario introducir a los mismos.

Dentro de la coordinación que debe existir entre la nación y los departamentos y la planificación de los programas respectivos, la carta prescribe en su Artículo 187, Ordinal 2o., que corresponde a las Asambleas por medio de Ordenanzas, fijar, a iniciativa del Gobernador, los planes y programas de desarrollo económico y social departamental, así como lo referente a las obras públicas que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos e inversiones que se autoricen para su ejecución, y las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos; tales planes y programas se elaborarán bajo las normas que establezca la Ley para que puedan ser coordinados con los planes y programas regionales y nacionales. Para mantener la continuidad en el desarrollo de los programas, la Constitución le entrega al gobierno la iniciativa legal para la discusión, modificación y vigencia de las respectivas Ordenanzas como así mismo en los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas en los Municipios, pudiendo otorgar exclusivamente al Alcalde la iniciativa de los proyectos de acuerdo sobre determinadas materias. (Artículo 189 de la Constitución Nacional).

En el Ordinal 4o. del Artículo 76 de la Constitución Nacional, Artículo 208, Inciso 2o., y en desarrollo de este mandato constitucional, el Decreto 294 de 1973 que contiene las normas orgánicas del presupuesto prescribe :

1. El Presupuesto General de la Nación será instrumento para cumplir las metas y objetivos fijados en los planes y programas de desarrollo económico y social y en los planes de inversiones públicas, y será presentado de manera que indique las funciones, programas y proyectos del Gobierno Nacional de acuerdo con las normas establecidas (Artículo 2o.)

2. En cuanto a la materiabilidad del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión, se dispone que los gastos dentro de cada sección se clasificarán por capítulos, programas y artículos, que los programas representen los diferentes grupos de actividades homogéneas que ejecutarán los organismos y cuando los programas lo requieran podrán dividirse en subprogramas que representen actividades homogéneas más reducidas (Artículo 15o., Incisos 1o. y 2o.).

Corresponde al Consejo Nacional de Política Económica y Social estudiar y definir las bases de los programas de inversión y de los gastos públicos de desarrollo sobre los cuales debe elaborarse el proyecto de presupuesto que el gobierno presente a consideración del Congreso Nacional (Artículo 26).

La Constitución Nacional ha diseñado todo un mecanismo que conforma una estructura política y jurídica que debidamente coordinada y planificada permite, primero, diseñar las políticas de desarrollo económico y social del país y después programar esas políticas para cumplir con lo establecido en el Artículo 32 de la Constitución, que contempla la intervención del Estado en el proceso económico y social, para racionalizar y planificar la economía y le señala como meta el logro del desarrollo integral.

Los servicios públicos se prestan, fundamentalmente, por entidades centralizadas o por entidades descentralizadas, sin perjuicio de su prestación por los particulares bajo diferentes formas jurídicas.

Con prescindencia de las diversas acepciones doctrinarias que tiene la expresión SERVICIO PUBLICO, la legislación colombiana tiene el mérito de haberlo definido como : "toda actividad organizada, que tiende a satisfacer necesidades de interés general, en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas (5).

Es decir, la esencia del servicio público es realizar actividades de interés general, procurar bienes y emitir regulaciones, su creación puede originarse en la estructura nacional, departamental o municipal en base a una Ley, Ordenanza o Acuerdo.

Para los fines de este estudio, se hace necesario precisar el proceso legal mediante el cual los poderes Ejecutivo y Legislativo llevan a cabo la presentación y aprobación final del presupuesto. El poder Judicial se limita a revisar los actos administrativos del Gobierno y falla sobre la exequibilidad e inexecuibilidad de las leyes. Corresponde al Ejecutivo la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto al Legislativo, quien, con las anotaciones a que hubiere lugar, procede a su aprobación.

En lo correspondiente a los Municipios y particularmente al Municipio de Pasto, el proyecto de acuerdo sobre el Presupuesto Municipal lo presenta el Alcalde al Concejo Municipal, a más tardar el 10 de Noviembre anterior a la vigencia respectiva. El Acuerdo correspondiente será expedido por el Concejo Municipal antes del 20 de Diciembre siguiente.

El Código de Régimen Político y Municipal, en su Artículo 3o., resume las partes del presupuesto : "El presupuesto constará de dos partes : Presupuesto de Rentas y Presupuesto de Gastos, y deberá quedar equilibrado. Comprenderá la totalidad de las rentas y de los gastos del Municipio.

(5) Citado por : MARTINEZ ZULETA, Anibal. Revista Economía Colombiana. Contraloría General de la República, No. 122, Septiembre de 1979.

pio, y por lo tanto en él deberán incorporarse en resumen los presupuestos especiales de Instrucción Pública, de Caminos y los demás que las Asambleas Departamentales ordenen formular, así como los de las Empresas Municipales que no administre directamente el Municipio, aunque sus productos no pasen por Tesorería" (6).

Se considera importante anotar las normas vigentes de mayor incidencia en los Presupuestos Municipales, que tienen carácter de obligatoriedad : Artículo 206 de la Constitución Nacional : "En tiempo de paz no se podrá establecer contribución o impuesto que no figure en el Presupuesto de Rentas, ni hacer erogación del Tesoro que no se halle incluida en el de Gastos".

La Ley 71 de 1916, Artículo 15 : "Los Concejos Municipales podrán dictar reglas especiales sobre la manera de comprobar los ingresos y egresos de los fondos municipales, sin contrariar las reglas generales que dicten las Asambleas".

Ley 5 de 1918, Artículo 10. : "Los Presupuestos Municipales deberán formarse para períodos anuales, contados desde el 10. de Enero al 31 de Diciembre.

Artículo 70. del Código Administrativo : "La vigencia de los Presupuestos Municipales se considerará terminada el día último de Diciembre del año a que se refiere, salvo en lo relativo a la legalización de cuentas por servicios ya causados y a la incorporación de entradas probables de rentas que por cualquier motivo se hubieren demorado, para lo cual se considerará prorrogada hasta el 31 de Marzo siguiente a su expiración, tanto en lo relativo a la recaudación de las rentas del año anterior, como al pago a los derechos causados en favor de los acreedores y a cargo del Municipio. Después del 31 de Marzo las entradas y los gastos corres-

(6) PEÑA ALZATE, Oscar. Obra citada.

pendientes a los años pasados deberán imputarse al presupuesto vigente en los artículos destinados a vigencias anteriores, previo Acuerdo del Concejo en lo relativo a los gastos que se reconozcan" (7).

Una de las gestiones principales del gobierno es la administración pública a través de la cual le corresponde organizar y coordinar los servicios públicos, arbitrar los recursos, proponer los gastos, designar los funcionarios y promover por la realización de los fines del Estado. Administrar equivale a ejecutar los mandatos del legislador, con la mayor eficiencia, eficacia y al menor costo posible buscando el máximo rendimiento.

Una de las ramas del Derecho Público es el Derecho Administrativo y comprende el conjunto de las disposiciones legales y reglamentarias, como la práctica que tiene por objeto la satisfacción de las necesidades de la colectividad. La Ley crea el servicio y el reglamento y la práctica administrativa proveen a su funcionamiento. El Derecho Administrativo tiene dos aspectos que se complementan entre sí: uno Jurídico, o sea la creación del servicio, y otro Técnico, en cuanto se establece el modo y se determinan las condiciones en que debe prestarse el servicio. Pero no bastan las leyes y los reglamentos, sino que es necesario aceptar las prácticas que el servicio impone o aconseja, según sistemas adoptados por la ciencia y la técnica.

La Administración Pública en la parte relacionada con la planeación tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo del país, coordinar los servicios y hacer más eficiente la maquinaria gubernamental. El gasto público tiene decisiva influencia en el ingreso de un país, no solo desde el punto de vista del producto total sino para procurar una mejor distribución de ese ingreso entre las clases sociales, como ocurre en nuestro medio, donde las manifestaciones típicas de las regiones subdesarrolladas es el alto porcentaje del ingreso controlado por una minoría de sus habitantes.

(7) PENA ALZATE, Oscar. Obra Citada. Págs. 216 y 217

2.1 El Presupuesto

Con el presupuesto se persigue coordinar y ordenar los ingresos y gastos en relación a satisfacer necesidades públicas y a regular los as pectos económicos y sociales, de acuerdo a un plan de acción. De lo ante rior se define el presupuesto como el cálculo prospectivo de ingresos y gastos públicos para un período concreto, dirigido al sostenimiento de los servicios públicos y regulación económica y social dentro del plan económico del Municipio, Departamento, Nación y otras entidades de servicio público, con sujeción a normas jurídicas establecidas.

La capacidad tributaria de un país o de una región debe estar determinada por sus ingresos y por su distribución per cápita. Mientras el impuesto cumpla una acción estimulante en la vida económica, está en posibilidad de financiar el costo, siempre ascendente, de los servicios administrativos y de la deuda pública.

De ahí que la moderna técnica del presupuesto descarta el procedimiento, simplemente fiscal y aritmético, de equilibrar ingresos, egresos, para entrar a considerar el origen y finalidad de los primeros, su influencia en los sectores sociales y económicos, y para procurar su armonía en la distribución entre gastos de funcionamiento y de inversión, entre el presupuesto de explotación y el de capital.

El presupuesto es un acto previo : las rentas y los gastos que en él influyen tienen origen en disposiciones legales y preexistentes, en sentencias judiciales, en tratados públicos y en contratos.

El presupuesto como cálculo no puede confundirse con la ejecución como un acto. En materia de rentas, el cálculo presupuestal no se identifica con los resultados de la vigencia anterior, aunque estos, naturalmente, sirven como base para el cómputo. El ejecutivo no conoce las cifras exactas de la ejecución presupuestal de la vigencia no termi-

nada, ésta es una razón práctica que le impide, en términos de rentas, identificar el presupuesto anterior con el resultado numérico de la ejecución presupuestal.

2.1.1 Programación del Presupuesto

Para la programación de un presupuesto se hace necesario adecuarse a los procedimientos de la técnica moderna de programación con el fin de darle al Ejecutivo, instrumentos eficaces que permitan coordinar la preparación y ejecución de los planes de Desarrollo Económico. La programación del Desarrollo Económico debe complementarse con la implantación de técnicas presupuestarias que permitan expresar los objetivos de los planes de largo plazo en el presupuesto anual. Así mismo, el presupuesto debe reflejar los objetivos de corto plazo fijados en los planes generales de Desarrollo Económico, y deben ser presentados de manera que indiquen las funciones, las actividades y los proyectos de gobierno de acuerdo con las normas establecidas.

La programación del presupuesto tendrá las siguientes normas : cada programa deberá contener una clara especificación de sus objetivos con la indicación de la cantidad de recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlo y deberá formularse en función de los planes de largo plazo; además contendrá un detalle de los costos globales y unitarios de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los componentes de los costos se clasificarán de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Planeación.

El presupuesto se puede asemejar con el centro nervioso de la Economía Pública y desempeña en ella el papel del mercado en la Economía Privada ('). En ésta la actividad de la población integrada por

(') Este papel visto en términos de ser el mercado, regulador de la Economía Privada y el presupuesto de la Economía Pública.

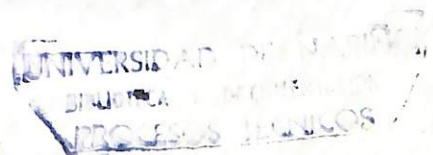
consumidores, obreros, empresarios y capitalistas, rige la producción, la utilización de los factores de la producción, así cuanto se relaciona con la distribución de bienes y servicios. Dicha actividad está a su vez determinada por el conjunto que forman los ingresos, los precios y los costos; es decir, por el mecanismo que nivela la oferta y la demanda en los mercados de bienes, de trabajo, del dinero.

Las resoluciones sobre las disposiciones de bienes y servicios, sobre la distribución y pago de los mismos, son adaptados principalmente por la organización política, o sea de la colaboración entre los Concejales, Alcalde y Secretarios de despacho, según las normas constitucionales de nuestro país. El presupuesto es el instrumento inicial de dichas resoluciones; refleja el resultado de la acción política y constituye el medio de que las soluciones políticas se realicen dentro de programas determinados.

Existe una diferenciación entre presupuesto de explotación y presupuesto de capital. El primero incluye los gastos de los ser vicios ordinarios que se financian con impuestos, contribuciones y tasas. El presupuesto de capital relaciona las obras públicas y proyectos de fondo económico que se financian con emisiones de títulos de deuda pública, empréstitos, etc.

El presupuesto debe programarse, expedirse y ejecutarse con estricta sujeción a normas legales incorporadas en el estatuto orgánico respectivo, que respondan a un criterio técnico; dichas normas son susceptibles de modificarse con el correr del tiempo, a medida que nuevas situaciones políticas, sociales y económicas, así lo exijan.

Entre las características que deben considerarse en el presupuesto están: la anualidad, comprende el año calendario más un período adicional de tres meses, que se clausura el 31 de Marzo del año siguiente; en este período se recaudan ingresos y se pagan gastos del presupuesto anterior.



El principio de unidad, hace que los ingresos de Derecho Público y Privado constituyan un fondo común para atender, sin destinación especial, a todos los gastos que se incluyan en la ley de apropiación. La unidad del presupuesto responde a principios básicos en materia financiera. La multiplicidad de ingresos públicos y privados perjudica la claridad y el control que debe exigirse en una administración. Todos los ingresos del presupuesto constituirán un fondo común del cual se pagarán los gastos generales y en presupuesto no se apropiará ningún ingreso específico, de los incluidos en él, para el pago de un determinado renglón de gastos. Con todo, a los fondos provenientes de empréstitos se les llevará una cuenta especial que asegure la inversión de los mismos en obras para las cuales fueron contraídos. Cuando se trata de entradas específicamente asignadas al servicio de la deuda pública, se seguirán las reglas establecidas en los contratos respectivos.

El estatuto orgánico del Presupuesto Nacional mantiene el principio de la unidad únicamente para los ingresos ordinarios. Pero para los recursos de crédito, que tienen destinación especial, se incorporan con el llamado Presupuesto de Inversión.

En el presupuesto se incluyen, sin deducciones, todos los ingresos y los gastos públicos, salvo que se trate de empresas o servicios descentralizados; esto constituye el principio de Universalidad que se complementa con el principio de Unidad, cuando se trata de ingresos y gastos ordinarios sin destinación especial. Por lo tanto, no se deduce ni el costo del recaudo ni el de la prestación de un determinado servicio. El precepto de la Universalidad, hace que las rentas se contabilicen por su reconocimiento y no por su recaudo.

El presupuesto debe ser elaborado con claridad y precisión y presentar en forma clasificada y discriminada los ingresos y gastos públicos. En las apropiaciones de gastos, son factor de desorden las partidas globales porque dificultan el control administrativo y el control fiscal. La mayoría de las apropiaciones de gastos se discriminan en

el Decreto de Liquidaciones del presupuesto; solo en esa forma se puede ejecutar el mismo y facilitar su fiscalización.

El grado de especificidad del presupuesto varía según los estatutos jurídicos cuando el Ejecutivo tiene la iniciativa en materia de gastos; el cuerpo legislativo, por lo general, vota apropiaciones globales para determinados servicios y gastos accidentales, etc., cuya distribución queda a cargo del Ejecutivo, con la limitación de no excederse de la suma apropiada. Pero el principio de la especificidad no reside solo en la discriminación del gasto, sino principalmente, en la clasificación racional del mismo, según su naturaleza y objetivo.

La especificidad puede ser cualitativa, cuantitativa y temporal. Se refiere la primera a la finalidad del gasto en sí mismo; la segunda a la cantidad apropiada y la tercera a su vigencia.

Al presupuesto debe dársele una amplia publicidad, la cual permita comentarlo por las diferentes esferas de opinión, dada su importancia política, económica y financiera.

El equilibrio en el presupuesto, se da con el cálculo de ingresos y egresos, el cual tiene inevitablemente un margen de inseguridad, entre la época en que se prepara y se aprueba el presupuesto y aquella en la cual se ejecuta; pueden presentarse factores sociales, políticos y económicos que alteren fundamentalmente los estimativos iniciales de ingresos y egresos. El equilibrio en el presupuesto es, en general conveniente; sin embargo pueden presentarse situaciones de déficits o superávits (temporales o permanentes) de acuerdo a las condiciones económicas y sociales en general y a las políticas oficiales en particular.

El equilibrio del presupuesto no es un proceso aritmético para nivelar mecánicamente ingresos y egresos, que no siempre coinciden. El presupuesto se preocupará especialmente de analizar las repercusiones del gasto y del impuesto en la Economía en general, su inciden-

cia en el ingreso y en su distribución entre las clases sociales; el costo de los servicios públicos y su influencia en la estructura del estado.

2.1.2 Presupuesto Municipal

"El Presupuesto Municipal es el acto de la administración mediante el cual anticipadamente se computan las rentas e ingresos y se autorizan los gastos públicos, guardándose estricto equilibrio entre unos y otros para una anualidad conforme a los planes y programas municipales a corto y largo plazo". "En la preparación, presentación, trámite y manejo del Presupuesto Municipal de Pasto, se aplicarán las normas del Código Fiscal del Municipio de Pasto y como supletorias las disposiciones nacionales sobre la materia".

"La vigencia fiscal comienza el 1.º de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, podrá extenderse hasta el 31 de Marzo".

"Vencido este término las apropiaciones de la vigencia quedarán sin valor y no podrán adicionarse, contracreditarse ni contraerse obligación alguna con cargo a ellas".

"Los proyectos del presupuesto de las entidades descentralizadas y de las empresas industriales y comerciales del Municipio se incluirán como anexos del proyecto general del presupuesto (8)".

Ley de la Unidad

En el presupuesto no habrá destinaciones especiales de ingresos corrientes ni rentas compensadas, excepto los que la Ley y los Acuerdos señalen.

(8) Código Fiscal Municipal, Municipio de Pasto . Pasto, Julio de 1978
Imprenta Departamental, Pág. 60

"A los recursos provenientes de créditos incorporados al presupuesto se les llevará cuenta especial de contabilidad pero no serán materia de presupuesto ni fondos separados".

"El producto de rentas e ingresos formará un acervo sobre el cual se girará para atender los gastos presupuestales" (9).

División y contenido del Presupuesto

El presupuesto se divide en :

a. Presupuesto de Rentas e Ingresos

Hace referencia a la estimación de los ingresos durante el correspondiente año fiscal, indicando el producto probable de cada uno de ellos.

El presupuesto de Rentas e Ingresos tiene dos secciones :

Ingresos Corrientes

Se clasifican en tributarios y no tributarios.

Los tributarios a su vez, se subdividen en directos e indirectos.

Los no tributarios comprenden tasas, rentas contractuales, productos de monopolios y de sociedades de economía mixta y las transferencias de otros organismos oficiales.

(9) Obra Citada. Pág. 111.

el gobierno presentará para el Gobierno. Recursos de Capital

Comprende el cómputo del balance y el cálculo de los recursos de crédito externo, con base en los empréstitos y operaciones de crédito por el término mayor de un año.

El cómputo de las rentas debe incluirse en el proyecto de presupuesto teniendo como base los montos de reconocimiento y el producto según la naturaleza de cada renglón rentístico durante el año fiscal inmediatamente anterior a aquel en que se prepara el proyecto sin considerar el costo de su recaudo.

"El Gobierno podrá aumentar hasta en un diez por ciento (10%) o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) el cálculo de cada renglón de las rentas periódicas, según las perspectivas económicas y fiscales salvo que por circunstancias especiales que calificará el Secretario de Hacienda o que normas jurídicas o disposiciones contractuales modifiquen significativamente el rendimiento del respectivo renglón de rentas".

"Al incorporar rentas e ingresos nuevos por disposiciones posteriores a la iniciación de la vigencia fiscal respectiva, el Gobierno Municipal calculará tales rentas e ingresos por evaluación directa, teniendo en cuenta las perspectivas económicas y el rendimiento probable de tales rentas e ingresos (10)."

b. Presupuesto de Gastos

El gasto público se define como la erogación que realiza el Estado, las entidades seccionales, los Institutos descentralizados, las entidades de economía mixta, para atender a los servicios que

(10) Obra Citada : págs. 112, 113
Código Fiscal Municipal

el gobierno presta para beneficio de la comunidad.

El desarrollo social, político y económico de un país o de una región debe ser paralelo al ensanche de sus gastos, el cual se presenta a través de la Historia con aumentos progresivos, tanto en una como en otra clase de Estado de acuerdo a sus diversas etapas de desarrollo. El aumento progresivo del gasto público no solo se manifiesta en los presupuestos, sino también en las entidades de derecho público.

El gasto público, en las etapas de prosperidad y de presión económica, tiene su manifestación cuantitativa, en el presupuesto. En la historia económica de Colombia la crisis mundial de 1929, tiene su repercusión en el gasto público, el cual desciende en forma continua para situarse en 43 millones de dólares en el año de 1932, cuando en el año de 1926 su presupuesto de gastos ascendía a 67 millones de dólares.

El presupuesto de gastos ó ley de apropiaciones se divide en presupuesto de funcionamiento y presupuestos de gastos de inversión. Cada uno de estos presupuesto se presentará dividido en diferentes partes, las cuales corresponden a la rama legislativa, la rama ejecutiva, la rama judicial, Contraloría Municipal, Personería. Los gastos dentro de cada sección se clasificarán por capítulos, programas y artículos. Los capítulos en orden numérico dentro de cada división representan las diferentes unidades de la organización de la respectiva dependencia. Los programas representan los diferentes grupos de actividades homogéneas que ejecutan los organismos. Los programas pueden dividirse de acuerdo a las actividades en sub-programas -actividades homogéneas más reducidas-. Los artículos en orden numérico y continuo dentro de cada sección representan el objeto mismo del gasto, y cuando fuere necesario contendrá ordinales en el presupuesto de funcionamiento y proyectos específicos en el presupuesto de inversión.

Se recalca la importancia que tiene la cambiante realidad económica con sus etapas : prosperidad, crisis, depresión y recuperación; es decir, el ciclo económico presenta alternativas entre la prosperidad y la crisis, entendiendo que en la vida económica ni la bonanza ni la depresión se prolongan indefinidamente, de aquí que el orientar el gasto público deba ajustarse a esa cambiante realidad, y tanto la etapa ascendente, como la descendente tengan, necesariamente, que reflejarse en el presupuesto público.

En tiempo de prosperidad, con el aumento de la producción, crédito fácil, alza general de precios, lo indicado es que el gasto público se oriente a mantener el equilibrio entre la producción y el consumo, entre el valor nominal y real de la moneda, a fin de que los medios de pago se mantenga equidistantes de la inflación y la deflación. El superávit presupuestal se orientará a incentivar los medios de producción, construcción, adecuación de obras de infraestructura, etc.

En la etapa de depresión y crisis es precisamente cuando el gasto público debe llenar el vacío de la actividad privada, actuar como compensador del empleo realizando obras públicas.

. presupuesto de Gastos de Funcionamiento

En el Presupuesto de Gastos de funcionamiento se incluyen las apropiaciones para los gastos ordinarios de la administración, para el pago de obligaciones contractuales, los créditos judicialmente reconocidos y en general los gastos destinados a fines de consumo.

La partida de Gastos de Funcionamiento se presentará separada en servicios personales, gastos generales, transferencias y servicios de la deuda pública, clasificados por el objeto del gasto, de acuerdo a los siguientes conceptos :

(11) Códigos fiscales municipales. 2b. Cód. 2º de 114, 115

- Servicios Personales

Nación, Departamentos, Intendencias, Comisarias, Municipios
Gastos de representación
Sueldos personal supernumerario
Remuneración por servicios técnicos
Jornales
Prima de alimentos
Prima de navidad
Otras primas
Indemnización por vacaciones
Licencias remuneradas
Subsidio familiar
Auxilio de transporte

- Gastos Generales

Mantenimiento y seguros

Compra de equipo

Viáticos y gastos de viaje

Servicio de comunicaciones

Servicios públicos

Materiales y suministros

Impresos y publicaciones

Arrendamientos

Gastos imprevistos (11).

- Transferencias

Pagos de Previsión Social

Prestaciones sociales

Cajas de Previsión y Seguros Sociales

(11) Código Fiscal Municipal. Ob. Cit. págs. 114, 115

Pagos a otras entidades del sector público
Nación, Departamento, Intendencias, Comisaría, Municipios

Entidades descentralizadas : Nacionales, Departamentales y Municipales

Pago a particulares y organismos privados

- Deuda Pública Municipal

Interna

Externa

presupuesto de Gastos de Inversión

Los Gastos de Inversión son los efectuados en bienes durables : son intermedios y finales.

Intermedios como edificios, maquinaria, equipo, etc., son en sentido económico improductivos. Los finales como son carreteras y en general obras de infraestructura económica y constituyen una inversión productiva. No obstante que toda inversión neta (Inversión bruta - Depreciación) configura un aumento del capital social, es un gasto productivo. Y los gastos en bienes durables intermedios (con mayor razón los finales) sirven para capitalizar el sector público y por consiguiente la sociedad se beneficia de una mejor y más eficiente prestación de los servicios públicos.

Mientras que los gastos de funcionamiento retribuyen bienes de consumo y servicios prestados, los gastos en inversión retribuyen bienes de capital, de modo que aumentan el patrimonio fiscal.

Los gastos de inversión pueden clasificarse en directos e indirectos. Los primeros se destinan exclusivamente a la capi-

lización de los servicios públicos y a realizar obras de infraestructura. Los segundos son transferencias con fines económicos o sociales; estos se efectúan con los entes públicos y con las empresas privadas.

Las transferencias entre entes públicos : de los Municipios a los Departamentos, a la Nación, a establecimientos públicos nacionales, regionales o locales, tienen la tendencia de redistribuir rentas entre ellos mismos. Las transferencias a la empresa privada, con miras a la inversión, no alcanzan a constituir un verdadero gasto público de inversión, entonces se pueden catalogar como simples transferencias presupuestarias del Estado a la empresa privada y se pretende con ellas cubrir un exceso de costo de producción de determinados artículos en beneficio del consumidor y de la empresa privada.

2.1.3 Ingresos y Rentas en el Presupuesto Municipal

Para su estudio, el ingreso que se incorpora en el Presupuesto Municipal se clasifica, teniendo en cuenta su procedencia, en Ingresos de Derecho Privado e Ingresos de Derecho Público. A la primera categoría pertenecen las rentas provenientes del dominio territorial, los inmuebles, las utilidades y dividendos que recibe el Estado. Los Ingresos de Derecho Público son expresión de la potestad soberana, expresada por conducto de la rama legislativa, como las tasas, los impuestos directos e indirectos y los títulos de deuda pública.

Los Ingresos de Derecho Público se clasifican en ordinarios y extraordinarios, coincidiendo con los gastos incluidos en la ley de apropiaciones. Son ordinarios los ingresos que afluyen periódicamente a las arcas públicas, para los gastos de funcionamiento. Se entiende por ingresos extraordinarios los que son eventuales, autorizados para realizar obras públicas de gran costo o en momentos de calamidad. Esta clase de ingresos constituye una inversión cuando se destina a construcción de obras de infraestructura, las cuales son bienes de capital que acrecientan el patrimonio del Municipio.

Los Ingresos de Derecho Privado comprenden baldíos, bosques, ríos, minas, etc., que se ubiquen dentro de la jurisdicción del Municipio.

La financiación del gasto público se realiza principalmente a través de los ingresos del Derecho Público, que comprenden los siguientes rubros :

a. Tasas

El origen de la tasa se puede resumir diciendo que con ella se inicia el mundo del régimen tributario, pero es importante distinguir entre la tasa y el impuesto, conceptos que se confunden. Cabece la primera del elemento de obligatoriedad, característica del impuesto. Las tasas llamadas también derechos, provienen de servicios públicos que no obligan a los asociados, solo los pagan las personas que los utilizan. Se consideran como un precio que cobra el Estado por el servicio prestado, contrariamente a lo ocurrido con el impuesto, que no supone, para quien lo paga, contraprestación de ninguna clase; en otros términos, la tasa se define como el pago en dinero o en especie por el uso actual y personal de un servicio público o por el ejercicio de un derecho que el Estado reconoce a sus asociados.

Las tasas como instrumentos de ingresos de Derecho Públicos son, por regla general, potestativas del Estado.

b. Impuestos

El impuesto, como recurso fiscal, fue en principio absolutamente desconocido; los gobiernos vivían principalmente del producto de bienes de dominio público, como del ejercicio de ciertos derechos y privilegios inherentes a los poderes estatales. Los impuestos o tributos obligatorios solo se hacían efectivos como un recurso extraordinario, ca-

to lo decreta unilateralmente y es obligatorio, no solo para atender a los gastos del servicio público, sino también a las necesidades de la comunidad, sin que el contribuyente pueda reclamar ninguna contraprestación directa.

El impuesto es la forma concreta de distribuir el costo público, por consiguiente, depende de los fundamentos generales de dicho costo, tanto cualitativa como cuantitativamente, y de los principios que informan la presión fiscal.

Como medio financiero, el impuesto se destina a satisfacer las necesidades públicas esenciales constitutivas del servicio público de primer grado. En este sentido, la naturaleza y cuantía del impuesto se relacionan estrechamente con la índole de los servicios a cuyo costo se destina o por cuyo medio se han de financiar. Pero esa naturaleza y cuantía varían si se tiene en cuenta la función reguladora del impuesto en los procesos económicos y sociales, en cuanto se utilizan como instrumento de política fiscal. De ahí que el carácter intrínseco del impuesto sea económico-financiero, y que en su forma más inmediata debe destinarse su importe a la satisfacción de necesidades públicas esenciales.

Los elementos fundamentales característicos del impuesto son los de su generalidad, obligatoriedad y existencia de una contrapartida indirecta, colectiva y sin equivalencia. El primero porque mediante él se establece la necesidad de que todos los miembros que componen la colectividad política, contribuyan al sostenimiento de los servicios de primer grado, y fundamenta la capacidad contributiva. El segundo, porque por él se manifiesta el carácter ineludible del impuesto, básico en su análisis jurídico por parte del derecho financiero y en especial del derecho tributario, y el tercero, porque se trata del elemento esencial y definitivo en un análisis económico-financiero del tributo, propio de la ciencia financiera.

"El no implicar, el impuesto, ninguna retribución o equivalencia hace de él una transferencia negativa de renta del sector privado al público" (13).

Una de las más acertadas clasificaciones de los impuestos establece las siguientes categorías:

- a. Ordinarios y extraordinarios
- b. Personales y reales
- c. Directos e indirectos
- d. Proporcionales y progresivos

Se consideran impuestos ordinarios los que afluyen diariamente a las arcas públicas, que en la Tesorería Municipal de Pasto provienen de una fuente permanente -el capital, el trabajo, o la combinación de ambos-; y extraordinarios si provienen de una fuente no permanente -rifas, apuestas, herencias, donaciones, legales, etc.-, ó cuando la necesidad lo exija, en momentos de calamidad pública, de conmoción interna o guerra exterior.

Personales, son los impuestos que, como su nombre lo indica, son de carácter individual y para financiarlos se tiene en cuenta la persona como contribuyente; Reales son los que gravan a los inmuebles o una determinada manifestación de la prosperidad o de la riqueza.

El impuesto directo es el que grava al patrimonio y la renta, personal del contribuyente, por medio de una tarifa previamente establecida y por el sistema de listas normativas. El gravamen se establece sobre los tres elementos conocidos: la persona, el capital, y la renta. El indirecto está constituido para las empresas productoras,

(13) RAMIREZ CARDONA, Alejandro. "Sistema de Hacienda Pública", Editorial Temis, Bogotá. 1970, Pág. 347

las cuales como es sabido, incorporan en su contabilidad los impuestos como costo de producción, que trasladan al consumidor en el precio del artículo.

El impuesto proporcional consiste en gravar la renta y el capital con el mismo porcentaje, cualquiera que sea su origen y cuantía. El sistema progresivo toma en consideración el origen de la renta, establece diferenciales, ya que trate de la renta de capital o de la renta de trabajo.

c. Recursos de crédito

El crédito se considera como el motor del mundo financiero y su desarrollo como el mejor índice de la riqueza y la estabilidad política de un país, una región o un Municipio. La llamada Economía Crediticia, alcanza su máximo desarrollo en las últimas décadas como consecuencia de las nuevas funciones del Estado, el aumento de la población, la depreciación de la moneda, el desarrollo del ingreso y del gasto público.

El empréstito es un desembolso pecuniario en favor de los entes públicos, de contrapartida directa, personal y de parcial global equivalencia. Si el prestatario es el Estado u otros entes públicos menores o autónomos, se trata de empréstito público.

El elemento esencial del empréstito, desde el punto de vista económico-financiero, es el de la existencia de una contrapartida directa de parcial o total equivalencia. Esta forma especial de contrapartida se identifica con el gasto de deuda pública y pago de intereses y amortización de la deuda.

La deuda pública considerada contraída con el empréstito, el cual aumenta el ingreso público, tiene sus límites de carácter

financiero y económico que impiden acudir a él como recurso. El impuesto es garantía general del pago de la deuda pública, tanto interna como externa, pero en cuanto el empréstito es un medio de incrementar la riqueza de la colectividad o de lograr la estabilidad económica. Los límites de la deuda pública giran en torno a varios aspectos: distribución de los títulos en los sectores sociales y económicos, estructura impositiva, proyecciones de la deuda en la economía en general, plazos, intereses, garantías, sistemas de amortización, densidad de la población, etc.

Por otra parte, la relación del empréstito y la deuda pública con el equilibrio y el desarrollo económico, establece un límite para acudir a él. El empréstito debe conectarse con el fenómeno de la expansión o retracción económica de la renta nacional. Cada país o región, y cada gobierno debe proceder con criterio realista, con un conocimiento cabal, no solo de sus necesidades sino también de sus posibilidades. Tampoco se justifica y que en épocas de normalidad económica y política, deba utilizarse la deuda pública para gastos ordinarios de administración, ni como sustituto de impuestos y de las contribuciones.

La deuda pública se clasifica en dos grandes grupos: Flotante o de Tesorería y Consolidada o de Hacienda.

La Flotante es la que contraen los gobiernos para salvar dificultades transitorias, mientras se recauden los ingresos ordinarios; son de corto plazo -máximo un año-.

La deuda consolidada opera por medio de emisión de bonos nominativos o al portador, que se emiten a largo plazo, con fondos de amortización e intereses; se subdividen en redimibles e irredimibles. Los redimibles tienen plazo determinado, los segundos son una deuda perpetua en la cual la obligación estriba en el pago puntual de los intereses a los tenedores de los títulos, reservándose el derecho de reembolsar el capital cuando le parezca oportuno, mediante la amortización de esos papeleros al precio del mercado.

La Ley 75 de 1930 en su Artículo 10, establece el límite del monto de la deuda pública cuando dice: "El total de la deuda pública externa o interna, directa o indirecta, consolidada o flotante, no excederá en ningún caso de la cantidad cuyo servicio anual pase del 30% del promedio anual de las entradas ordinarias que haya recaudado durante los seis años fiscales precedentes" (14).

El presupuesto clasifica los ingresos en dos grandes secciones:

Ingresos Corrientes	Directos	
	Tributarios	Indirectos
Ingresos de Capital	Tasas	
	Multas	
	Rentas contractuales	
	No tributarios	

Balance del Tesoro

Ingresos de Capital	Recursos de crédito	Internos	Externos
---------------------	---------------------	----------	----------

2.1.4 Clasificación de las Rentas e Ingresos en el Presupuesto del Municipio de Pasto

2.1.4.1 Impuesto Predial

El Impuesto Predial gravará los bienes inmuebles urbanos y rurales situados en la jurisdicción de este Municipio, de acuerdo a las tarifas vigentes o que posteriormente se establezcan y den

(14). CRUZ SANTOS, Abel. Obra citada, Pág. 344

UNIVERSIDAD DE
PASTO
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
SOCIALES

tro de los límites que para el efecto se señalan por normas superiores (Leyes 20 de 1908, 94 de 1931, 89 de 1936, lo. de 1943, 115 de 1948, Decretos 2185 de 1961 y 2895 de 1963).

para los efectos de este impuesto, se entenderán como inmuebles no solo los que lo son por naturaleza sino también aquellos que de acuerdo a los Artículos 656, 657, 658 y 660 del Código Civil Colombiano, se reputan, inmuebles por adherencia, destinación o radicación, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del inmueble. En el caso previsto, el avalúo que servirá de base al gravamen contemplará necesariamente el justo precio de los objetos considerados como inmuebles y los correspondientes márgenes de depreciación.

"La liquidación del impuesto se hará sobre el avalúo del respectivo bien o bienes registrados en la Oficina Seccional de Catastro de Nariño y en la Sección de Impuestos Municipales en el momento de efectuar el pago".

"La formación de Catastro del Municipio, los a valúos de las fincas raíces, las revisiones, las mutaciones y reclamación de primera instancia, estarán a cargo de la Oficina Seccional de Catastro la cual formará anualmente las listas de los contribuyentes, elaborando el Kárdex respectivo con la clasificación de predios urbanos y rurales y especificaciones usuales de ubicación, denominación, avalúo, etc." (15).

Este impuesto se complementa con los siguientes

tributos :

a. Parques y arborización

Como complemento del impuesto predial urba

no se cobrará a todos los propietarios de inmuebles sujetos a dicho tri-

(15). Código Fiscal Municipal. Municipio de Pasto. Pasto, Julio de 1978, Pág. 60

buto el de parques y arborización de acuerdo a las tarifas vigentes o que para el efecto se señalen (Ley 14 de 1944, Ley 27 de 1949). El régimen de liquidaciones, el sistema de pago, las reclamaciones, las excepciones relativas a este tributo se regirán en un todo por lo pertinente al impuesto predial del cual es complementario.

b. Aseo, Alumbrado y Vigilancia

Complementario del impuesto predial urbano, los propietarios de predios ubicados dentro del perímetro urbano del Municipio de Pasto pagarán el impuesto de Aseo, Alumbrado y Vigilancia de acuerdo a las tarifas vigentes o las que para el efecto se establezcan.

c. Fomento y policía Rural

2.1.4.3 Impuesto sobre rifas, corcos y clubes

Complemento del impuesto predial a las propiedades rurales. "El producido total de este gravamen será destinado al desarrollo y mejoramiento de los servicios primordiales, como energía y alumbrado eléctrico, teléfonos, construcciones destinadas al servicio público, pavimentos y reparaciones de calles" (16).

2.1.4.2 Gravamen a las actividades Industriales, Comerciales y de Servicios

El Impuesto de Industria, Comercio y Servicios recae sobre toda actividad industrial, comercial o de servicio y en general sobre toda explotación económica de carácter lucrativo desarrollada en forma permanente u ocasional por personas naturales o jurídicas bajo cuya responsabilidad se ejerza en el Municipio de Pasto (Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915).

"Se entiende por actividad o establecimientos industriales los dedicados a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamble de cualquier clase de materiales o bienes".

"Se entiende por actividad o establecimientos comerciales los destinados al expendio o distribución de bienes o mercancías, al por mayor o al detal".

"Se entiende por actividad o establecimientos de servicio con ánimo de lucro los dedicados a la prestación de servicios de carácter general, comercial o personal que generen lucro a sus propietarios o gestores" (17).

2.1.4.3 Impuesto sobre rifas, corteos y clubes

Es objeto de estos gravámenes los sistemas de juegos y ventas a crédito que consistan en adjudicar premios representados en bienes de cualquier género, mercancías u objetos de valor, entre las personas que se hubieren inscrito como participantes mediante el pago de determinadas cuotas a la adquisición de boletas de un valor nominal uniforme. Los denominados clubes para ventas a plazos organizados por establecimientos comerciales, ya sea por el pago gradual de mercancías, o mediante el sistema de pólizas, con cuyo número participan los clientes inscritos en sorteos periódicos, rifas, objetos o mercancías (Ley 97 de 1913, 12 de 1932, Art. 70., 33 de 1968, Art. 3o., Decreto No. 537 de 1974).

2.1.4.4 Espectáculos Públicos

Se entiende por espectáculos públicos las exhibiciones cinematográficas, teatrales, taurinas, concursos ecuestres,

ferias exposiciones, riñas de gallos, parques de diversión y atracciones mecánicas, carreras y concursos de autos, exhibiciones deportivas, las que tengan lugar en circos, estadios, corrales y en los demás sitios donde se presentan eventos deportivos, artísticos y de recreación, mediante el pago de la respectiva entrada (Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 12 de 1932, Ley 33 de 1968).

"Este impuesto se liquidará tomando como base la boletería vendida y se cobrará así :

- a. El diez por ciento (10%) sobre el valor de la boletería de entrada, como impuesto ordinario del Municipio, y
- b. El diez por ciento (10%) sobre el valor de las boletas de entradas con destino especial al fomento del deporte (18).

2.1.4.5 Circulación y Tránsito

El Impuesto de Circulación y Tránsito hace referencia a vehículos de tracción mecánica y bicicletas, lo mismo que los derechos de matrícula y traspaso de los mismos se cobrarán de acuerdo a las tarifas vigentes, de acuerdo al rodamiento de un vehículo y el número de puestos y asientos del mismo (Ley 97 de 1913, Decreto Ley 3425 de 1954, Ley 48 de 1968).

"Se considera que un vehículo circula dentro de la jurisdicción Municipal en los siguientes casos :

Y cuando el vehículo es de servicio particular y su propietario tiene su residencia en el Municipio de Pasto, y

b. Cuando estando destinado al servicio público, éste se preste ordinariamente en el Municipio de Pasto (19).

2.1.4.6 Delineación y otros
Este impuesto se descompone en :

a. Delineación de edificios

El impuesto de delineación de edificios recae en la construcción, reconstrucción, ampliación o reparación de edificios y cercas, dentro del perímetro urbano o delineación de las construcciones, cercas colindantes y líneas paramentales con las vías públicas, y se cobrarán de acuerdo a las tarifas vigentes (Ley 97 de 1913)

b. Ocupación de vías

Este impuesto se causa por la ocupación que hagan los particulares con materiales de construcción, andamios, escombros, campamentos y estacionamiento de vehículos en vías públicas; se cobrará de acuerdo a tarifas vigentes.

Extracción de arena, cascajo, piedra de canteras y cauces

Este impuesto se causa por la extracción de materiales de los lechos, cauces y playas de los ríos, arroyos, fuentes y canteras que se encuentren dentro de la jurisdicción Municipal y se cobrará de acuerdo con el valor comercial que tenga el metro cúbico de arena, cascajo y piedra en el Municipio (Ley 97 de 1913).

2.1.4.6 d. Servicio de Nomenclatura

Se refiere al servicio de nomenclatura de edificios, casas o locales en la ciudad, incluyendo el suministro de las placas correspondientes; se cobrará de acuerdo al avalúo catastral del respectivo inmueble.

2.1.4.7 Impuestos No Tributarios

por las nóminas, cuentas de cobro, paz y salvos y otras especies que se establezcan, se pagará este impuesto de acuerdo al importe de éstas y el valor que para tal efecto se señale sin perjuicio del importe de timbre a que haya lugar.

2.1.4.8 Otros no incluidos en capítulos especiales

En este impuesto se relacionan los siguientes:

a. Registro de Marcas, Pesas y Medidas

El impuesto de registro de marcas, pesas y medidas comprende los derechos por el control, revisión y uso de instrumentos para pesar, medir o contar, que se utilicen en las actividades comerciales e industriales

b. Cozo Municipal

Se cobrará el impuesto por la devolución de los animales que vaguen por las calles, plazas o lugares públicos a sus dueños y que han sido previamente conducidos al cozo del Municipio.

2.1.4.9 Departamento de Servicios Públicos

El Departamento de Servicios Públicos Municipales de Pasto tiene a su cargo la administración y prestación de los servicios de : plazas de ferias, mataderos, plazas de mercado y transporte de carnes y el cobro de estos servicios se hará de acuerdo a las tarifas vigentes o que para el efecto se establezcan, sujetas a las reglamentaciones que sean señaladas por las autoridades municipales.

2.1.4.10 Recaudación de Impuestos Municipales

La Sección de Impuestos Municipales está revestida de amplias facultades para la fiscalización e investigación de los tributos con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de las normas impositivas.

La liquidación de los impuestos y la imposición de sanciones deben fundarse en hechos que aparezcan demostrados por los medios de prueba señalados en el Código Fiscal del Municipio o en el Código de Procedimiento Civil, en cuanto sean compatibles con aquellos, de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

La evolución de estos ingresos ha variado irregularmente, como puede verse en los cuadros Nos. 1 y 2. Tomando como base el año 1974, el ingreso se mantuvo creciente en el año de 1975 con un 136%; el final de la serie con crecimiento en el 1976 en los restantes años, 1975 y 1977, la variación fue negativa en un 17% y 10%, respectivamente. La participación porcentual de los ingresos corrientes dentro del presupuesto municipal de Pasto a Impuestos Municipales varía al mismo ritmo que la cuantía recaudada por estos conceptos, como se puede verificar al ver los cuadros Nos. 3 y 4.

(*) Ver Anexo No. 1. Ingresos Municipales. Pasto 1975 - 1977

111. EJECUCION PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS

3.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes, incluyen a los impuestos, participaciones financieras, contribuciones, tasas (*). Los ingresos corrientes presentan dos clasificaciones dentro de las cuales se sitúan varios rubros de acuerdo con su naturaleza: Tributarios y No Tributarios, conceptos estos que fueron definidos y explicados en el capítulo de consideraciones teóricas.

En el Cuadro No. 3 puede apreciarse la participación, que, sobre el total de rentas e ingresos, tienen los ingresos corrientes. Allí se observa como el peso de estos es, en términos promedios, de 33% para el periodo 1974 - 1978. Igualmente, la mayor participación es alcanzada en el año 1976 con un 46,1% y la baja en el año 1977 con 18,7%, explicándose esto último en el hecho de que en este año el Municipio adquirió un préstamo con la Nación como puede observarse en el mismo Cuadro, cuando se ve que los ingresos de capital alcanzan el 60,7%, hecho éste que se explicará más adelante.

La cuantía de estos ingresos ha variado irregularmente, como puede notarse en los Cuadros Nos. 1 y 2. Tomando como base el año 1974 alcanza su máximo crecimiento en el año de 1978 con un 126%; al final de la serie ese crecimiento es de 19%; en los restantes años, 1975 y 1977, la variación fue negativa en un 17% y 19%, respectivamente. La participación porcentual de los ingresos corrientes dentro del presupuesto ejecutado de Rentas e Ingresos Municipales varía al mismo ritmo que la cuantía recaudada por estos conceptos, como se puede verificar al comparar los Cuadros Nos. 2 y 3.

(*) Ver Anexo No. 1. Rentas Municipales. Pasto 1975 - 1978

3.1.1 Ingresos Tributarios

Basándose en la clasificación de ingresos corrientes, en tributarios y no tributarios, se presenta a continuación el comportamiento del primer grupo, teniendo en cuenta los distintos rubros que lo conforman. Los Cuadros Nos. 4, 5, 6, 7 y 8 recogen los datos referentes a lo que se expone aquí.

3.1.1.1 Predial y Adicionales

El tratamiento a este impuesto, ya fue tratado anteriormente, junto con los impuestos que complementan a este rubro ('). En los Cuadros Nos. 4, 5 y 6 puede observarse como la cuantía que se recauda por este concepto varía irregularmente, no demuestra una determinada tendencia. Así, en el año 1976 sufre una considerable alza en relación con el año de 1974 alcanzando un aumento del 203%, para decrecer en el año inmediatamente siguiente en un 7%.

El recaudo de este impuesto, no muestra en la serie de años observados una determinada actividad constructora y mejoramiento de las diferentes propiedades situadas en el Municipio de Pasto; su recaudo parece obedecer a una contribución voluntaria de los contribuyentes y a la necesidad de que se necesite la expedición de Paz y Salvo Municipal(").

En el Cuadro No. 7 se presenta la participación que tiene el impuesto predial en los ingresos corrientes. Allí, se puede ver como ésta es, en promedio para el período analizado, de 51,64%, alcanzando su máxima importancia en 1976 con un 64,2% y su mínima en 1974 con un 44,8%.

(') Ver el capítulo referente a los aspectos teóricos

(") Es decir, no se aprecia una política coercitiva para el pago de este impuesto ni una relación entre el Municipio y las entidades que tienen que ver con el planeamiento urbano y con el registro de propiedad de bienes raíces

ma en 1978 con un 41,3%; notándose una correlación entre la más alta participación de ingresos corrientes en el total de rentas e ingresos y la que allí se presenta, en el hecho de darse ambos en el año de 1976. La participación que tiene el impuesto predial y adicionales en el Presupuesto de Rentas e Ingresos es, en promedio, de 17% para el período 1974 - 1978 (Cuadro No. 8).

Los rubros que complementan al impuesto predial son recaudados conjuntamente con éste, de acuerdo con el régimen de liquidaciones, sistemas de pagos y exenciones del impuesto predial.

3.1.1.2 Industria y Comercio

El recaudo de estos impuestos que grava la actividad industrial y comercial dentro del Municipio de Pasto, en el lapso 1974 - 1978 muestra una tendencia de alza moderada en referencia con el año base (Cuadros Nos. 5 y 6); la participación porcentual de éste, en promedio es 26,44% en relación con el total de la participación en la recaudación de los ingresos corrientes municipales (Cuadro No. 7), y de un 8,68% de la ejecución total del presupuesto de Rentas e Ingresos (Cuadro No. 8); esta participación porcentual en la serie de cinco años no ha sufrido una variación considerable en relación a los ingresos corrientes, pero sí en relación a la ejecución total, en donde se presenta un mínimo de 4,5% en el año 1977 y un máximo de 4% en 1978.

para efectos del cobro del impuesto analizado, en la Sección de Impuestos Municipales se encuentran registrados los siguientes establecimientos industriales y comerciales con sede en el Municipio de Pasto; además permite establecer el crecimiento de ellos :

Total

1.675

2.277

Pasto, Sección Impuestos, Tesorería Municipal de Pasto

Establecimientos	1974	1978
Almacenes	319	466
Arrendamientos (locales del Municipio)	4	12
Aserrios y Depósitos de Maderas	36	51
Agencias y Bancos	7	12
Bares	23	32
Bodegas	15	21
Bombas de Gasolina	13	19
Cafés	43	48
Cafeterías	27	40
Cantinas	79	90
Clubes	9	12
Compañías de Seguros	11	14
Discotecas	16	25
Druguerías	37	52
Emisoras	5	5
Empresas de Transporte	8	18
Fábricas	23	32
Fotografías	8	13
Fuentes de Soda	53	85
Graneros	384	434
Hoteles	29	38
Joyerías	8	12
Lavanderías	3	5
Expendios de leche	6	10
Librerías y papelerías	9	11
Molinos	4	6
Oficinas	6	10
Panaderías	43	52
Parquaderos	5	10
Picanterías	23	28
Prenderías	3	6
Restaurantes	83	102
Salones de Belleza	11	17
Seleccionadoras de Trigo	8	11
Talleres	114	115
Tercenas	48	56
Tipografías	4	8
Salones Familiares	2	5
Galpones	2	2
Almacenes de Licores	39	51
Varios	13	25
Total	1.675	2.277

Fuente : Sección Impuestos, Tesorería Municipal de Pasto

presenta en 1977 con 49% (Cuadro No. 5). La participación porcentual dentro de los ingresos corrientes en promedio, en los cinco años del estudio, es del 5% (Cuadro No. 7) y del 0,48% en relación a la ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos (Cuadro No. 8).

3.1.1.5 Circulación y tránsito

Los recaudos han venido disminuyendo, presentándose una pérdida de 51% en 1978 en relación a 1974 y de 60% relacionando este año con 1977 (Cuadro No. 6). Parece que existe la posibilidad de una interferencia por parte del organismo de Tránsito Departamental, por lo que es conveniente delimitar la competencia de cada uno y acordar una vigilancia de vehículos locales permanentes, con placas de otro Departamento.

La participación porcentual dentro de los ingresos corrientes es en promedio en los años estudiados del 7,66% (Cuadro No. 7) y en relación con la totalidad de Rentas e Ingresos del Municipio de un 0,48% (Cuadro No. 8).

3.1.1.6 Delineación y otros

Este impuesto es, en cierta forma, un indicador de la actividad constructora, y por ende fluctúa según las condiciones socio-económicas que imperen. Su monto no ha sufrido un aumento en los años de 1974 a 1978, a pesar de que su recaudo es uno de los más líquidos, por cuanto es simultáneo con la concesión de licencias de construcción. Así, si se acoge al concepto de que en cada vivienda se dispone de un medidor de agua, la actividad constructora durante este lapso ha aumentado en 5.749 abonados al Acueducto y se discrimina de acuerdo a la siguiente tabla:

ABONADOS AL ACUEDUCTO. PASTO 1974 - 1978

Período	Número	Indice	Incremento anual	Indice Presupuesto
1973	13.228	100		100
1974	13.551	102	323	64
1975	15.895	120	2.344	124
1976	16.802	127	907	73
1977	17.717	134	915	81
1978	19.300	146	1.583	

Fuente : Revista Banco de la República, Agosto de 1978. Pág. 1.258, Ediciones del Banco de la República. Talleres Gráficos, Bogotá

Revista Banco de la República, Agosto de 1979. Pág. 1.275, Ediciones del Banco de la República. Talleres Gráficos, Bogotá

Es decir, no se da una correspondencia entre el comportamiento del recaudo y el de la construcción : mientras aquel disminuye un 19% en 1978 en relación a 1974, ésta aumenta en 46% (1). El porcentaje de recaudo de este impuesto dentro de los ingresos corrientes es del 4,64% en promedio en el período estudiado (Cuadro No. 7) y de 1,48% en los ingresos y Rentas totales del Municipio de Pasto (Cuadro No. 8).

(1) Esta puede obedecer a que no todas las construcciones se realizan con licencia; igualmente a que no existe una actualización de las tarifas por parte del Municipio ni un control adecuado del recaudo.

3.1.1.7 Otros no incluidos

Forman parte de este impuesto, los registros de marcas, pesas y medidas, cozo municipal, entre otros. En los años analizados en el estudio, se presenta una tendencia creciente hasta el año de 1976, aumentando en un 95%; pero de este año a 1978 se presenta una tendencia descendente, disminuyendo en un 104%. Es decir, en 1978 existe un descenso de un 9% en comparación a 1974.

El porcentaje promedio de este rubro en los ingresos corrientes corresponde a un 1,02% (Cuadro No. 7) y a un 0,26% en la totalidad de recaudo de las Rentas e Ingresos (Cuadro No. 8).

En síntesis, los ingresos tributarios constituyen el porcentaje más alto dentro de los ingresos corrientes; su promedio es de 91,46% durante los cinco años (Cuadro No. 7), presentando un porcentaje de participación del 30% en promedio, dentro de la ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos en el Municipio de Pasto (Cuadro No. 8).

En relación con la cuantía, su recaudo ha sido irregular: en el año de 1976 el recaudo de los ingresos tributarios, en todos sus rubros componentes, aumentó considerablemente, debido a la política implantada, la cual se basó en el fortalecimiento del Fisco Municipal; es así como se observa un aumento en el año mencionado, de un 135% en relación a 1974 (Cuadro No. 6).

El régimen tributario del Municipio de Pasto, para estos años está contenido en el Acuerdo Número 06 de Junio 26 de 1963; el Acuerdo que deroga a éste y que contiene el Código Fiscal a implantarse a partir de 1979 es el Número 023 de Julio de 1978, a pesar de que en lo referente al reglamento de industria y comercio no ha sido aprobado, es decir, en este aspecto continúa vigente el Acuerdo No. 06 de 1963, y todo esto debido a presiones de la parte interesada.

Lo anterior es una de las razones para que este rubro no muestre un adecuado crecimiento; las tarifas se siguen cobrando de acuerdo con lo establecido 10 años atrás, sin tener en cuenta la constante devaluación de la moneda colombiana. Se siente la necesidad de un estatuto de rentas e ingresos actualizando las tarifas de impuesto del Municipio, independiente de presiones; el recaudo de los impuestos no cubre su totalidad a los posibles contribuyentes, situación ésta que se acentúa más en la industria y comercio ante la carencia de un censo de contribuyentes. Ya se anotó que el pago de los impuestos se hace a voluntad de los contribuyentes, debido a que no existe una jurisdicción coactiva que haga posible el recaudo real de los mismos.

Hasta el momento no se presenta un sistema de control para el manejo de Kárdex de los contribuyentes; en tal virtud la sustracción de las tarjetas entorpece el recaudo de los impuestos, situación que se agrava cuando los Paz y Salvos son expedidos por el Tesorero Municipal y los Kárdex se encuentran en la Sección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda.

La administración municipal, además de lograr una aceptable legislación sobre el régimen tributario, debe velar para que ésta sea operante y así lograr hacer efectivo un alto porcentaje de los recaudos que se estipulen en el nuevo Código Fiscal.

3.1.2 Ingresos no Tributarios

Este rubro proviene de un gravamen a las nóminas, cuentas de cobro, paz y salvos y otras especies que se establezcan en el Municipio de Pasto. Su comportamiento para el periodo 1974 - 1978 muestra una tendencia lineal ascendente. La relación de su comportamiento en relación a los ingresos corrientes y al presupuesto de Rentas e Ingresos se presenta en los Cuadros Nos. 4, 5, 6, 7 y 8.

3.2 Ingresos de Capital

En esta clasificación de las Rentas e Ingresos Municipales se incluyen las participaciones Departamentales, Nacionales y los empréstitos. Es notable la cuantía que por estos conceptos recibe el Municipio de Pasto; en promedio durante los cinco años analizados representa el 36% del total de rentas e ingresos (Cuadros Nos. 1 y 3); se destaca que en el año de 1977 la participación constituyó un 60,7% de lo recaudado por el Municipio de Pasto; el alto porcentaje obedece a que es precisa - mente en este año cuando se hace efectivo el préstamo realizado al Municipio de Pasto por el Ministerio de Hacienda, como un auxilio, a fin de salvar de un déficit presupuestal y cancelar obligaciones contraídas por la Administración Municipal en su funcionamiento. Así mismo, la menor participación se presenta en el año de 1976 con un 26%. En términos generales se puede decir que, salvo el año 1977, la participación no es fluctuante.

El monto recaudado por estos conceptos va en aumento hasta el año 1977, sufriendo un gran descenso en 1978, el cual es de un 22% en relación a 1974 (Cuadro No. 2). El mayor aumento se presenta en 1977, ascendiendo a un 192%.

En el análisis global del presupuesto se anota la importancia de las participaciones Departamentales y Nacionales, señalando que estas participaciones corresponden en su mayor parte a los ingresos Departamentales y Nacionales que se hacen en efectivo en el perímetro urbano y rural del Municipio de Pasto, entre los cuales se cuentan: el degüello de ganado mayor, consumo de tabaco, consumo y venta de cervezas, consumo de vinos nacionales y extranjeros, consumo de gasolina, circulación y tránsito, venta de aguardiente departamental, entre otros.

En lo referente al crédito público, que se ubica dentro de este grupo de ingresos municipales, hay que anotar que representa un mecanismo para sufragar gastos corrientes y no es una posibilidad de inversión.

sión pública ni se puede utilizar como un instrumento de política fiscal. Es por ello que se considera innecesario realizar un análisis de la deuda pública en el Municipio de Pasto; tan solo para su conocimiento se presenta la tabla que detalla la evolución de ella en los cinco años de estudio, y como un rubro adicional de las Rentas e Ingresos en la ejecución del presupuesto.

DEUDA PUBLICA - MUNICIPIO DE PASTO 1974 - 1978

Período	Datos Nominales	A precios de 1974
1974	4'442.674,84	4'442.674,84
1975	5'926.305,05	4'629.925,7
1976	4'803.710,94	3'204.473,9
1977 - Total	34'243.609,24	17'560.825,00
Min-Hacienda	30'155.798,00	15'464.511,00
1978	37'883.658,65	16'837.181,00

Fuente : Contabilidad Municipal de la Tesorería Municipal

3.3 Debido a Cobrar

La eficiencia en los recaudos, tanto por su oportunidad como por su cuantía, puede observarse en gran medida, por la importancia del debido a cobrar. Empleando el índice de 100 para el primer año de la serie estudiada, este rubro marca una tendencia al ascenso y ya en el año de 1975 esta cuantía llegaba a un 204 y de igual forma para los años posteriores (Cuadros Nos. 1 y 2).

La participación en el presupuesto durante los años de 1974 a 1978 es del orden del 12%, en promedio (Cuadro No. 3). La mayor partici

pación que este rubro tiene en el presupuesto de Rentas e Ingresos se da en el año 1975, ascendiendo a un 15,3%, mientras que la más baja se presenta en el año 1974 con un 8,2%.

De lo dicho más arriba se puede anotar que existe una relativa deficiencia en los recaudos, toda vez que el ítem tiene o presenta una cierta importancia en el total de Rentas e Ingresos, es decir, no se ha implementado un mecanismo ágil que permita al Municipio el pago oportuno, por parte de los "contribuyentes", al fisco de Pasto. A raíz de estas situaciones, como puede presentarse el presupuesto en forma inflada, garantizando así el equilibrio formal dentro de las distintas apropiaciones presupuestales.

3.4 Servicios Públicos

El Departamento de Servicios Públicos recauda el conocido impuesto de Alcabala que grava la entrada de víveres a la ciudad de Pasto, y a su cargo está la administración y prestación de los servicios de plazas de mercado, plaza de ferias, matadero y transporte de carnes del matadero a los sitios de expendio y efectúa el cobro de estos servicios. Su evolución en los cinco años observados es decreciente; en el año 1976 tan solo cuenta con un ligero aumento del orden del 9% en relación a 1974 (Cuadro No. 2). Cuenta con una participación aceptable dentro del presupuesto ejecutado de Rentas e Ingresos, logrando en promedio un 18% para los cinco años (Cuadro No. 3).

De igual forma se debe anotar que su mayor participación se presentó en el año de 1974, alcanzando un 25,5%, mientras que la más baja se observa en 1977 con un 8,6%.

Estableciendo una comparación de este rubro con otros gravámenes, su participación en el total de Rentas e Ingresos que recauda el Municipio de Pasto por concepto de impuestos, tasas, tarifas, es mucho más

yor que la de varios de ellos; se da en los componentes del grupo de industria y comercio que, en su conjunto, tan solo alcanzan un 8,6% y el predial y adicionales un 17%, frente al 18% que corresponde a servicios públicos, como ya se había anotado (Cuadro No. 8).

Este fenómeno se hace más visible si el grupo se discrimina. Así, si se desea tener una visión más exacta de lo aquí planteado, se puede comparar la participación de este ítem con cada uno de los componentes de industria y comercio que se presenta en el Anexo No. 1, y podrá verificarse que siempre es superior a la participación que tienen esos componentes. Podrá notarse de igual manera, que en algunos casos, algunos componentes de servicios públicos participan en mayor proporción que los componentes mencionados.

El origen del recaudo de los servicios públicos en su mayoría lo constituyen los pequeños comerciantes de las plazas de mercado, que con sus pequeños puestos de venta, acuden a ellas a expender artículos de primera necesidad, logrando de esta forma sobrevivir con las pequeñas ganancias; en contraposición a este aspecto se encuentran los grandes distribuidores, banqueros, compañías de seguros, empresas nacionales e internacionales, que conforman el grupo que encierra el grupo de industriales y comerciantes y que, de acuerdo con cifras registradas en la ejecución presupuestal del Municipio de Pasto, tributan en menor cantidad que los primeros, presentándose el caso de que en ocasiones se encuentran exentos de gravámenes municipales.

IV. PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

El Gasto Municipal, dentro del Presupuesto de Pasto, se encuentra clasificado por dependencias, lo cual no ofrece conceptos definidos sobre la eficacia de la administración, si por tal eficacia se entienden las obras realizadas y los servicios públicos que la misma pueda presentar ante la ciudadanía. Es por la razón expuesta anteriormente, por lo cual se presentará, este capítulo, dividido en cinco secciones: en primer lugar una visión global sobre el Gasto Municipal, la cual incluye Gastos de Funcionamiento, Servicios Públicos y Gastos de Inversión; después de esto se analizarán, por separado, cada uno de estos componentes, para terminar realizando una comparación entre ellos.

En el Cuadro No. 9 se recogen los resultados que el Gasto Municipal de Pasto arroja en el período 1974 - 1978. Allí puede notarse como el Gasto del Departamento ó Secretaría de Hacienda es el que tiene una mayor participación a lo largo del período estudiado, excepción hecha del año 1978, en donde la mayor importancia la muestra el Departamento o Secretaría de Obras Públicas. En los últimos años se ha notado el hecho de que algunos Departamentos o Secretarías pasan a ser parte de otros, por lo cual su participación se reduce, en cuanto a Gastos de Funcionamiento, fenómeno éste que se explicará más adelante cuando se explique la parte pertinente a este rubro del Gasto Municipal.

Es de subrayar, que el año en donde la Secretaría de Hacienda participa mayormente es 1977, alcanzando un 67,7%. En la Secretaría de Hacienda, se ubican las políticas y objetivos que desarrolla el Municipio en el campo financiero; allí se sistematizan, se preparan, se clasifican y se presentan los presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos, al igual que se amortiza la deuda pública. El comportamiento del Gasto, perteneciente a esta Dependencia, es cíclico (Cuadro No. 10), pasando, si se toman los índices de 100 en 1974 a 51 en 1978, lo cual significa una pérdida de 49% en cuanto a su importancia en el gasto global, durante todo el período.

Igualmente, presenta un alto crecimiento en 1977, el cual asciende a 129%, obedeciendo este hecho a que es, éste, el año en el cual se otorga el préstamo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El porcentaje alto de participación, de esta Dependencia, en el total de gastos del Municipio, obedece a que allí se incluyen, además de los gastos en servicios personales y los gastos generales propios de ella, las transferencias del Municipio por los siguientes conceptos:

1. Pagos a Organismos Públicos

- a. Registraduría Municipal
- b. Restaurantes Escolares (5% rentas Departamentales)
- c. Corporación Forestal de Nariño (1% Presupuesto)
- d. Traspaso a la Nación 10% Predial
- e. Aporte al SENA 1/2% sobre nómina
- f. Aporte 2% para ICBF, Ley 27/74, sobre la nómina
- g. Aporte a la Escuela Superior de Administración Pública (Adiestramiento)
- h. Servicio de Salud Pública
- i. Afiliación ICSS

2. Pago a particulares y organismos privados

- a. Aporte para el Carnaval
- b. Instituto Nacional de Ciegos, Ley 39/29
- c. Asilo de Ancianos
- d. Cajas Mortuorias, Ley 5 de 1926
- e. Aporte Sociedad de Mejoras Públicas

3. Deuda Pública

- a. Amortización
- b. Pago de intereses
- c. Pago de deuda pública y empréstitos

e. Oficina de Valorización - Deuda interna
f. IDENAR - Deuda con el Departamento en las diferentes ejecuciones.

con presupuestos; con referencia al año 1974 la cuenta en el año de 1974. Pago Previsión Social 15%, a partir de 1976 se recupera y asciende

hasta el año de 1977, en el cual aumenta en 21% con referencia al año de

a. Cesantías 1978, en un 24% (Cuadro No. 10). En la Personería

b. Pensiones de Jubilados y Reajustes 15% (Ley 4 - 1 - 21/76)

ción en el gasto público es reducida, situándose en un promedio de 1,17%

para 5. Servicios Asistenciales (Cuadro No. 9).

a. Honorarios Médicos, Especializados, Hospitales y Maternidad

b. Enfermería

d. Servicios Funerarios

e. Servicio Odontológico

f. Drogas

El Concejo Municipal, que es el organismo, según la filosofía del Mu-

nicipio, encargado de acordar lo conveniente al mejoramiento, normalidad

y prosperidad del Municipio de conformidad con las disposiciones de la

Constitución, Leyes y demás autorizaciones legales vigentes, presenta una

tendencia al descenso en cuanto a su participación en el total de Gastos

del Municipio (Cuadros Nos. 9 y 10). Así, se observa como el único año

en donde se presenta un incremento positivo, en relación al año 1974, es

1976 con un 19%. De las Dependencias que conforman la Administración Mu-

nicipal, es la que con menor cuantía participa en el Presupuesto de Gas-

tos, colocándose a un nivel de 0,3%, sobre el total, para el período estu-

diado.

La dependencia denominada Personería Municipal, es la representante

legal del Municipio, actúa como Agente del Ministerio Público en los ju-

icios de jurisdicción voluntaria y diligencias relacionadas con negocios

penales, lo mismo que en lo referente a la vigencia judicial y lo conten-

cioso administrativo. Además, otorga o acepta las escrituras y cuales -

quiera otros documentos en los cuales el Municipio esté interesado, re -

presentando los intereses de éste y observando las disposiciones del Concejo. El gasto de esta dependencia ha variado en las diferentes ejecuciones presupuestales; con referencia al año 1974 la cuantía en el año de 1975 sufre una disminución (19%), a partir de 1976 se recupera y asciende hasta el año de 1977, en el cual aumenta en 211% con referencia al año base, descendiendo, para 1978, en un 24% (Cuadro No. 10). En la Personería Municipal el gasto no tiene un determinado comportamiento. Su participación en el Gasto Público es reducida, situándose en un promedio de 1,12% para los cinco años del estudio (Cuadro No. 9).

Contraloría Municipal es la dependencia que ejerce una vigilancia de la gestión fiscal del Municipio en sus aspectos de control previo y posterior; realiza la vigilancia fiscal con relación a la ejecución activa y pasiva del Presupuesto de fondos comunes y demás dependencias Municipales, inclusive Valorización; hace la liquidación del Presupuesto y elabora el Balance General del Tesoro y de la Hacienda Pública del Municipio. Su participación en el Presupuesto en relación a su cuantía, no obedece a una determinada tendencia; en los años de 1976 y 1978 tiene un comportamiento de alza en relación al año de 1974; en los años restantes, por el contrario, disminuye su cuantía. En cuanto a la participación porcentual dentro del Gasto Total del Municipio, es relativamente baja, el promedio de participación en él es del orden de 1,56%, en el período observado.

La dependencia que atiende el recaudo de los ingresos Municipales es la Tesorería Municipal, que además le corresponde la función de efectuar los pagos por todo concepto, siempre que correspondan con el carácter del Municipio; también ejerce jurisdicción coactiva y adelanta los respectivos juicios contra deudores morosos del Municipio. La participación de esta Dependencia dentro del total de gastos es en promedio del orden de 1,94% para los cinco años estudiados. La cuantía, en relación al año que se toma de referencia, ha aumentado variablemente a través del tiempo; el mayor incremento se presenta en el año 1976, cuando aumenta en un 84%, mientras que el menor ascenso corresponde a 1975 con solo un 5%.

La Alcaldía Municipal se halla compuesta por el Despacho del Alcalde, Oficina Jurídica, Planeación Municipal y Secretaría General, y en ella se planea el desarrollo físico, urbano, económico y social del Municipio; se determina la utilidad correcta de sus recursos, se elaboran los proyectos y estudios de intervención de factibilidad para la preparación del crédito. Igualmente, la Alcaldía coordina todas las dependencias de la administración para el mejor desempeño de sus funciones; evalúa los sistemas de trabajo; en síntesis, dirige la política del Municipio, y además dirige, coordina y controla lo relacionado con la administración de personal al servicio del mismo. La cuantía de su gasto sufre alzas y bajas en el tiempo, sin embargo en el año de 1978 se aumenta considerablemente respecto al año inicial (201%). La participación porcentual, respecto al total de gastos, varía en la misma forma que el monto que se dedica a esta dependencia; en el año de 1978 su participación llega a un 13,2% del Presupuesto Total de Gastos, el promedio de ella en el lapso 1974 - 1978 es de 5,66%.

Entre las funciones pertenecientes a la Secretaría de Gobierno Municipal se enumeran: conocer de los negocios relacionados con el control del orden público interno en el Territorio del Municipio; dirigir las actividades de los Inspectores de Policía, Corregidores y Comisarios en el cumplimiento de sus funciones como Agentes del Gobierno. El comportamiento del Gasto Público en esta Entidad Municipal a partir del año de 1974 tiene una tendencia al aumento en relación al mencionado año, pero este crecimiento varía en los diferentes años. Su participación porcentual dentro del presupuesto global del Municipio de Pasto corresponde a un porcentaje promedio de 8,16%, alcanzando su máxima participación en el año 1976 con un 12,5%.

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pasto, es la encargada de la supervisión, control y evaluación de la ejecución de las obras públicas y de la prestación de los servicios que realizan sus dependencias al igual que de la ejecución de proyectos específicos de obras públicas. Aplica el Plan Piloto de Desarrollo Urbano de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Número 6 de Junio de 1968, emanado del Honorable Concejo

Municipal. Para realizar sus funciones, el gasto dedicado a este Dependencia del Municipio es del orden del 25% en promedio durante el periodo estudiado, presentándose la mayor participación en 1978 con un 33,6% y la más baja en 1977 con un 13,6%. La tendencia del gasto es descendente para los años analizados, en relación a 1974, dándose siempre índices más bajos en comparación con dicho año; así, el mayor decremento se da en 1975 con un 42% y el menor en 1976 con un 10%.

Los Servicios Públicos, como dependencia de la estructura administrativa del Municipio de Pasto, cumple con las siguientes funciones : recaudación del Impuesto de Alcabala y administración de las Plazas de Mercado, Plazas de Ferias y Matadero. Igualmente se encarga del transporte de carnes del Matadero a los sitios de expendio. La cuantía del gasto destinado a este Departamento con el correr de los años, partiendo del año de referencia, ha decrecido con excepción de 1976 cuando tuvo un auge, llegando a registrar un ascenso del 70%; en el año 1978 su cuantía descendió en un 31%. La participación porcentual en el Presupuesto de Gastos registra un promedio de 9,24%, durante el lapso 1974 - 1978, registrándose la más alta participación en 1976 con un 14,3% y la más baja en 1977 con un 4,2%.

A excepción de la Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Contraloría y Tesorería, las dependencias Municipales presentan una disminución de su Participación en el Presupuesto de Gastos del Municipio, en 1978, en relación a 1974, destacándose que el mayor aumento se registra en la Alcaldía, alcanzando un incremento de 201%, mientras que el mayor descenso se da en la Secretaría de Educación con un 27%. Sin embargo, la situación de educación obedece a que sus gastos de funcionamiento pasaron a depender de la Secretaría de Hacienda.

Por el sentido nominativo de las Secretarías y su potencial impacto ante la comunidad, podría decirse que las más importantes son las de Obras Públicas, Hacienda Pública y Servicios Públicos; las demás Secretarías y dependencias, con su imagen desfigurada ante la opinión pública,

ocuparían un lugar secundario, pero si de ellas depende el buen desempeño y disponibilidad de fondos para las tareas de las Secretarías Básicas, entonces es relativa y discutible una clasificación subjetiva, al tenor del impacto potencial ante la comunidad. Para aclarar las afirmaciones anteriores respecto a los presupuestos ejecutados, se hace necesario examinar una clasificación más precisa del presupuesto de Gastos del Municipio.

4.1 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

La filosofía más moderna del Estado, aquella que hace referencia al intervencionismo del Estado y a todo lo que éste implica, podría decirse que entra a sustentar todo lo relacionado con la Economía del Bienestar, a partir de subrayar el papel estatal en cuanto lo referente a los servicios (su prestación) y la inversión públicos. Sin embargo, y desprendiéndose de esta evolución del Estado, aparece el Funcionamiento Burocrático de la Institución, lo cual conduce a que se haga necesario presentar este aspecto a través del análisis del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

En los Cuadros Nos. 11 y 12 se detallan los datos que se refieren a estos gastos. Puede apreciarse allí, cómo el monto de Gastos para el Funcionamiento Municipal, va en aumento de 1974 a 1977, para sufrir un descenso en 1978. En efecto, en 1977 se presenta un incremento del 87% en relación a 1974, mientras que en 1978 se da un decremento del 6%.

En las estadísticas presentadas, se observa cómo el Departamento o Secretaría de Educación solo presenta datos para el año 1974; esto obedece a que, en cuanto a su funcionamiento, esta Secretaría pasa a depender del Departamento o Secretaría de Hacienda. De la misma manera, en las Secretarías de Justicia y Beneficencia no se registran datos en el año 1978, y este hecho se debe a que la primera pasa a depender de la Secretaría de Gobierno y la segunda de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior se refleja en la participación que tiene Hacienda en el total de Gastos de Funcionamiento, la cual se coloca en un promedio de 54,5% para el

período analizado, alcanzando la máxima importancia en 1977 (año del préstamo) con un 75% y la mínima en 1978 con un 33,3%, presentándose además como la Secretaría o Dependencia que más participa en el total de Gastos de Funcionamiento, excepción del año 1978, cuando Obras Públicas pasa a ocupar dicha primacía.

En el mismo sentido, se explica la importancia que, en el año 1978 alcanza el Departamento de Gobierno, la cual se refleja en el porcentaje de participación de su gasto en el total, que para dicho año es de 10,6% frente a 6,1% en 1977 y a 1,0% que alcanzaba en 1974, aunque en 1976 alcanzó su máxima participación, cuando el porcentaje ascendió a 16,4%.

Frente a lo expuesto anteriormente, nótese la baja participación que reporta el Concejo Municipal, la cual presenta un promedio de solo el 0,45% para el período de los cinco años, subrayando que en ninguno de estos alcanza el 1% y que solo en 1974 rebasa el nivel de 0,5%.

Obsérvese, de igual forma, como la Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas son las únicas que siempre presentan (a lo largo de la serie) aumentos en relación al año 1974; aunque hay que señalar que mientras, en la primera, se presenta un ascenso hasta 1976 para caer en 1977 y 1978, en la segunda aparece un crecimiento hasta 1976, para caer en 1977 y recuperarse de nuevo en 1978.

Así mismo, se puede decir que la Tesorería, la Contraloría, la Alcaldía, Secretarías de Gobierno y Obras Públicas son las únicas que muestran un aumento positivo en 1978 frente a 1974, correspondiendo el mayor incremento a la Alcaldía con un 201% y el menor a la Secretaría de Gobierno con un 13%; mientras que el mayor decremento se da en la Secretaría de Hacienda con un 49% y el menor en el Concejo Municipal con un 18%.

4.2 Presupuesto de Gastos de Servicios Públicos

Del análisis realizado anteriormente con base en los índices y porcentajes de los gastos presupuestales que le dedica la Administración del Municipio de Pasto a la dependencia Municipal encargada de prestar a la comunidad un número apreciable de servicios que se enumeraron anteriormente ('), además de las investigaciones realizadas en este campo, se desprenden varias consideraciones :

Existe en la actualidad una tendencia de la población a concentrarse en los centros urbanos, lo cual reclama, permanentemente, la ampliación y creación de nuevos y mejores servicios; por otra parte, existen en el ser humano necesidades de diversa índole y su tendencia a satisfacerlas individual y colectivamente, esto último por medio de la sociedad civil o política; para el caso colombiano, dadas las funciones del Estado, éste entra a "garantizar" la prestación de dichos servicios para lograr el desarrollo social, económico y político.

Una de las características de la organización institucional de los servicios públicos en Colombia, es la carencia de una legislación que establezca la distribución de los mismos entre los diferentes niveles de gobierno. A pesar de que el Artículo 182 de la Constitución Política dispone que la Ley debe determinar los servicios a cargo de la Nación y Entidades Territoriales, no se ha fijado aún, en forma clara y precisa, la distribución de los servicios que deben prestar los diferentes niveles gubernamentales. La tendencia general, hoy en día, es que los servicios públicos se presten indiscriminada y descoordinadamente a través de organismos de carácter nacional, departamental, municipal, empresas de economía mixta, entidades privadas, etc.

(') Véase el capítulo relativo al Presupuesto de Rentas e Ingresos

La Administración Municipal de Pasto, directamente, tiene a su cargo los servicios públicos de Plazas de Ferias, Plazas de Mercado, Aseo y Matadero. El servicio de aseo lo realiza la Secretaría de Obras Públicas Municipales; el gasto que atiende este servicio está incluido en el presupuesto destinado a esa dependencia sin que se discrimine en forma específica; sin embargo su mayor gasto presupuestal está en el pago de sueldos, prestaciones sociales, y gastos generales destinados a mantener el equipo recolector de basuras. La organización y prestación de este servicio público ha sido, tradicionalmente, en el medio, deficiente; los principales factores que obstaculizan y limitan en el Municipio de Pasto una eficiente prestación del servicio son originados en: deficiencias técnicas, institucionales, administrativas, operacionales y financieras, así como el aumento de la población y su baja capacidad de ingreso, y por lo tanto baja capacidad de pago, y por último, la falta de precisión en el ordenamiento y delimitación de responsabilidades en la solución de los problemas ocasionados al prestar el servicio mencionado.

La situación se agrava aun más, ante la carencia de una planta para el tratamiento de las basuras, que actualmente son arrojadas a un terreno aledaño a la ciudad, contribuyendo así a todo el proceso de deterioro del medio ambiente, lo cual se refleja en la contaminación provocada.

Las tarifas del servicio de aseo son calculadas en base a un porcentaje del valor catastral de las propiedades, impuesto éste complementario del Predial, con lo cual se tiene, teóricamente, en cuenta la condición social y económica de los usuarios.

En el concepto de Aseo Urbano en la Administración de Pasto, se encuentran involucrados otros aspectos para fines del cobro del impuesto; específicamente este servicio comprende: recolección domiciliaria de basuras, limpieza y recolección de basuras en las calles y plazas, alumbrado y vigilancia.

Los restantes servicios públicos son administrados y se prestan a través del Departamento de Servicios Públicos Municipales, que además se encarga de la recolección de la ya mencionada Alcabala. La carencia de autonomía de esta dependencia, encargada de prestar los servicios, ocasiona demora en los trámites administrativos y hace ineficiente la organización de ellos. A continuación se describen, individualmente, los servicios de Plazas de Mercado y Ferias, Matadero y el transporte de carnes a los sitios de expendio.

Plazas de Mercado y Ferias

Tradicionalmente en Colombia ha existido el abastecimiento local de artículos de consumo y productos varios, sin que exista una reglamentación apropiada para la creación de establecimientos que presten este servicio. Esto conduce a la instalación de plazas de mercado carentes de las más elementales normas de higiene, técnicas de distribución, de presentación, de transporte, de mercadeo, que requieren los artículos de consumo popular que se expenden en aquellos lugares. El mismo fenómeno ocurre con la Plaza de Ferias. La administración de estos lugares, como se mencionó anteriormente, está a cargo del gobierno local por intermedio del Departamento de Servicios Públicos. Para su organización y cobro de tarifas en las plazas de mercado existentes en el Municipio: Plaza de Bombas, Plaza de Los Dos Puentes, Plaza Satélite Barrio Obrero, Plaza Satélite El Tejar, Plaza de Potrerillo, (Plaza de Mercado Central que fue trasladada a la Plaza de Potrerillo, en los primeros años de la serie se la considera porque aun existía), Plaza Satélite de la Calle Angosta (actualmente Centro Comercial San Andresito, donde se expenden artículos de consumo y en menor cuantía alimentos crudos), se clasifican los puestos en fijos, transitorios o ambulantes; las tarifas son diferenciales y se establecen de acuerdo al espacio que ocupan los puestos, la distribución interna es muy deficiente; en la mayoría de los casos la colocación de los vendedores en los puestos ambulantes obstaculiza el tránsito de los clientes. A lo anterior se incluye la Plaza de Ferias, destinada a la venta de ganado mayor y menor en el Municipio, con problemas similares a los de las Plazas de Mercado.

El sacrificio del ganado en Pasto se realiza en el Matadero Municipal, ubicado en el Barrio Pandiaco; las instalaciones son inconvenientes por lo que el sacrificio se efectúa en condiciones precarias; el edificio construido es completamente obsoleto para esta clase de servicio, pues adolece de las más elementales normas de aseo, al igual que de equipos adecuados para el sacrificio de ganado; no dispone de ninguna clase de equipo de descuartizamiento de las reses, ni para el tratamiento y refrigeración de carnes, así como tampoco de un número suficiente de corrales; son servicios sanitarios son deficientes. El Matadero presta sus servicios directamente a los ganaderos y carniceros mayoristas y recibe ingresos por su prestación. El problema se agrava aun más si se tiene en cuenta que el transporte de la carne del Matadero a los expendios, se realiza en carros de tracción animal y que solo se cuenta con un camión destinado a tal fin.

En síntesis, Pasto afronta un déficit de servicios, tanto en cantidad como en calidad, por lo que se puede afirmar que en el campo histórico y jurídico que identifica la razón de ser del Municipio como la prestación de servicios públicos para lograr un desarrollo armónico de la comunidad, más si el Municipio es la entidad a través de la cual el ciudadano percibe el papel del Estado y hace real su relación con él, se presenta una contradicción y es que, con el avance de los años, se distancia aun más su propia finalidad como representante del Estado, situación ésta que se hace más patente si se tiene presente la situación Municipal en los aspectos financiero, operacional y administrativo, al igual que el aumento poblacional.

A continuación puede observarse la situación del Departamento de Servicios Públicos:

INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

	1974	1975	1976	1977	1978
Ingresos	4.917.999,95	3.923.217,6	5.382.596,1	2.671.317,9	3.669.474
Gastos	2.653.891,0	2.122.751,6	4.514.616,1	1.906.458,5	1.834.891
Diferencia	2.264.108,9	1.800.466,0	867.980,0	764.859,4	1.834.492

Aquí puede notarse que, en términos generales, los servicios públicos son superavitarios, mas esto no implica, necesariamente, una situación de auge o algo similar, sino que más bien tiene que analizarse teniendo en cuenta lo descrito más arriba, al igual que el recaudo de la Alcabala.

Igualmente, es de apreciar cómo no se da una determinada tendencia ni en el ingreso o recaudo ni en el gasto, más sí se puede señalar que a partir de 1976 (máximo recaudo y gasto), la tendencia es decreciente, presentándose en 1978 un decremento de 25,4% en ingresos y de 31% en gastos, en relación a 1974.

4.3 Presupuesto de Gastos de Inversión

Generalmente se piensa que el verdadero carácter interventor del Estado se mide a través del análisis que se haga de la inversión pública en general; en este caso tratará de presentarse, a través del análisis de los Gastos de Inversión, en particular, la importancia intervencional de esa parte regional del Estado como es el Municipio, teniendo en cuenta los aspectos que se han anotado anteriormente en relación a las dificultades que se aprecian en el funcionamiento de la administración.

En los Cuadros Nos. 13 y 14 se pueden apreciar los datos relativos a los Gastos de Inversión. Se puede señalar aquí que, si bien los gastos en obras públicas siempre representan más de dos terceras partes

del Gasto de Inversión, del año 1974 al año 1977 le ceden importancia a los Gastos en Educación, pasando, su participación, de 4,6% a 23,9%, para pasar en 1978 a representar solo el 4,8%, o sea una situación similar a la inicial de 1974.

Lo anterior se refuerza si se hace notar cómo los Gastos de Inversión presentan crecimientos positivos en los años 1976 y 1977 de 111% y 59% en relación a 1974, mientras que esto no ocurre así en el caso de Obras Públicas; así mismo, cuando se observa que en los restantes casos de decrecimiento, siempre, estos, son menores para Educación en comparación a los presentados en Obras Públicas.

Hay que anotar, finalmente, que estos Gastos de Inversión se refieren fundamentalmente a mantenimiento y reparación tanto de vías de comunicación como de establecimientos educativos, presentándose en estos también la dotación y construcción.

4.4 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicios Públicos e Inversión

Como se había anotado más arriba, aquí se presenta el análisis del Gasto Municipal considerando la división que permite un análisis más sólido de la ejecución del gasto, a partir de una comparación entre sus componentes.

En los Cuadros Nos. 15 y 16 se presenta el resumen del Presupuesto de Gastos en cuanto a lo que corresponde a Funcionamiento, Servicios Públicos e Inversión. Allí se puede notar como los Gastos de Funcionamiento siempre representan más de las dos terceras partes del total del Gasto, llegando a 81% el promedio para los cinco años que se analizan.

Así mismo se anota que los Gastos de Inversión pierden importancia, pasando de representar el 23,3% en 1974 a representar solo el 4% en

1978. Esta situación se agrava si se considera que los Gastos de Servicios Públicos son, en esencia, de Funcionamiento, y así estos siempre representarán más del 90%, excepción del año 1974 en donde solo alcanzan al 76,7%.

Lo dicho aquí se puede reforzar diciendo que en términos de variación, los Gastos de Funcionamiento siempre muestran incrementos, en relación a 1974, excepto en 1978 en donde se da un decremento del 6%, mientras que en Gastos de Inversión siempre se da descenso, siendo el menor de 56% en 1976, y en servicios públicos solo se da fortalecimiento en 1976 con un 70%, es decir, en los restantes años se presenta un debilitamiento. Esto está indicando que el crecimiento burocrático absorbe la gran mayoría del Presupuesto de Gastos de Municipio, impidiendo, de paso, que éste entre a cumplirle a la sociedad en cuanto a la prestación de servicios y a la inversión pública.

Dejando de lado los Servicios Públicos Municipales para un mejor análisis de la Problemática Presupuestal, el campo de las Inversiones Públicas se concentra en la Secretaría de Obras Públicas Municipales; en ella predominan las labores de:

1. Gastos de Desarrollo Comunal

- a. Reparación de calles y otros
- b. Conservación de parques y avenidas
- c. Obras de fomento en Corregimientos y Comisarias
- d. Conservación y reparación de edificios y Palacio Municipal

2. Gastos de Desarrollo Cultural y Social

- a. Construcción y reparación de edificios escolares
- b. Compra de mobiliario escolar
- c. Extensión cultural y física

Es indudable que en estas actividades hay mucho por hacer, por conservar, por restaurar y reformar entre otras cosas. Una planificación adecuada será la orientadora para seleccionar y dar prioridad a las obras a emprenderse.

Aquí ya se tiene un panorama más claro sobre el destino de los Ingresos Municipales. El renglón de nómina, prestaciones sociales y subsidio es el principal dentro del Presupuesto de Gastos. En el caso de Obras Públicas Municipales, el pago de las planillas a los obreros que ejecutan las obras, se ha clasificado como inversión; otro de los casos que en un momento dado pueden constituir inversión son algunas transferencias, pero dentro de la ejecución presupuestal se encuentran dentro de lo que forma parte de los Gastos de Funcionamiento; sin embargo se desconoce la repercusión secundaria que podrían tener como inversión.

En cuanto a las dificultades que se han encontrado para analizar las cifras, se resumen en la falta de homogeneidad, consistencia y generalidad de los grupos institucionales (Secretarías y dependencias), donde se incluyen partidas sin que haya una adecuada clasificación en lo correspondiente a nómina, consumo, transferencias, etc. Pero principalmente es imposible saber qué hace el Municipio, los servicios que presta: metros cuadrados de pavimentación, metros de acueducto construidos, escuelas construidas o reparadas, toneladas de basura recogida, número de negocios civiles y penales resueltos, etc.

La intensidad de la actuación tradicional, ha estado íntimamente y exclusivamente vinculada a las puras expresiones financieras del Gasto Público y en la medida que el organismo gastara más o gastara menos, su acción es juzgada como de mayor o menor importancia y supuestamente de mayores o menores realizaciones. Ciertamente, existe una estrecha interdependencia entre el gasto y la realización, pero no es el gasto, las más de las veces, un indicador eficaz de la oportunidad con que un organismo público cumple sus finalidades. La técnica de programas viene a establecer el nexo ausente, a través del tiempo, entre las actividades financieras y las realizaciones físicas que las motivan.

Un presupuesto estructurado por programas significa identificar y definir las cosas que se pretenden realizar y los medios de que se dispone para ejecutarlas. Significa señalar explícitamente los propósitos que han de desarrollarse en cada oficina de la administración Municipal, con el objeto de alcanzar unos resultados finales, requiriéndose a la vez, señalar y definir los diversos recursos humanos, materiales y financieros que han de utilizarse.

Todo lo anterior tiene importancia en la esfera de la Política Económica y en la planeación. En el campo específico de la administración y dirección permite :

a. Delimitar claramente las funciones y responsabilidades

b. A través de su técnica de presentación, el presupuesto funcional reúne información concreta y valiosa para la programación, sobre las actividades y funciones específicas de cada Dependencia, sus operaciones proyectadas, volumen de trabajo, índices de rendimiento, costos unitarios y numerosos datos del carácter de sus operaciones

c. La información presentada permite al Concejo y Alcaldía Municipales, formarse juicios sobre la eficacia con que utilizan los recursos, y así adoptar decisiones sobre bases técnicamente fundamentadas

d. Permite un mejor control sobre los resultados obtenidos en la gestión, tanto en los aspectos administrativos y financieros, como en el de los logros y cumplimiento de las metas establecidas.

4.5 El presupuesto de gastos ejecutados y la población del Municipio de Pasto

Por considerar conveniente para el estudio, se establece una comparación entre la Ejecución Presupuestal en sus diferentes clasificaciones

y la población que se encuentra dentro del Municipio de Pasto.

PASTO : POBLACION, CRECIMIENTO - PRESUPUESTO DE GASTOS

	Cabe- cera	Indi- ce	Resto Mpio.	Indi- ce	Total	Indi- ce	Presupuesto de Gastos	Indi- ce
Censo 1964	82.546		30.330		112.876			
Censo 1973	119.339		30.281		149.620			
Tasa Geom.	40,534		-0,174		30,378			
1974	124.176	100	30.215	100	154.286	100	28.761.131,0	100
1975	129.209	104	30.264	0,99	163.895	106	22.729.887,3	079
1976	134.447	104	30.261	0,99	163.897	106	31.560.694,2	110
1977	139.896	112	30.259	0,99	168.952	110	40.212.017,5	140
1978	145.567	116	30.254	0,99	174.163	113	20.988.758,7	0,73

Fuente : Datos sobre población - DANE

En los datos que se presentan, se puede observar cómo la población crece, según la metodología que los mismos encierran, a un ritmo más o menos importante. En efecto, durante el período 1974-1978 se da un crecimiento poblacional del 16% en la cabecera municipal, y de un 13% en el total municipal. Sin embargo, en cuanto al presupuesto de gastos (total), el crecimiento en el mismo período es negativo y del orden del 27%. Ahora, si se considera que se deben analizar ante todo los gastos de inversión y servicios públicos para ver cuál es el impacto de la acción gubernamental en la población, se tendrá :

Año	Población cabecera	Indi- ce	Población Total	Indi- ce	Gtos. Inver. y Servicios	Indi- ce
					9.344.759	100
1974	124.176	100	154.286	100	2.712.503	0,29
1975	129.209	104	163.895	106	7.484.403	0,80
1976	134.447	108	163.897	106	3.934.151	0,42
1977	139.896	112	168.952	110	2.684.601	0,29
1978	145.567	116	174.163	113		

Puede notarse como los gastos que deberían o deben proyectarse para satisfacer necesidades de la población, no corresponden, según su crecimiento, con el crecimiento de ésta, en términos generales. Ahora, si se considera solo la población de la cabecera municipal, que es donde mayormente se concentran los gastos de los cuales se trata, se podrá corroborar que la distancia entre población y gasto es marcada y se puede, a partir de lo anterior, decir que el gasto no se dirige en lo fundamental a atender las necesidades de la población; se puede, entonces concluir que mientras en 1974, \$ 100 servían para la prestación de servicios y realización de inversión para 100 personas, en 1978, \$ 29 cumplen la misma función para 116 personas, en la cabecera municipal y 113 personas en el total del Municipio de Pasto.

4.6 Ejecución presupuestal del Municipio de Pasto

4.6.1 Presupuesto de Rentas e Ingresos y Presupuesto de Gastos

Como un mecanismo operación se compara en este capítulo la ejecución de los Gastos Municipales en conjunto y la recaudación de las Rentas e Ingresos Municipales que hace posible el funcionamiento e inversión en la Administración Municipal.

En el Municipio de Pasto, el déficit presupuestal es considerable, entrabando la prestación eficiente de los servicios públicos y la realización de obras públicas que sirvan para lograr un desarrollo social y económico en la comunidad.

Cuando los ingresos son inadecuados para financiar los programas presupuestales, existen alternativas consistentes en implantar una reducción en los gastos o un cambio en las tarifas de los servicios prestados, adopción de nuevos tipos de fuentes de ingresos. Por lo general, el recurso menos acudido es la reducción de gastos, y si se acepta es precisamente como ocurre en la mayoría de las veces, es recortar las inversiones

básicas. Por lo tanto se acude a los procedimientos de elevar las tarifas de servicio y un aumento en el tipo de fuentes de ingresos.

Un buen monto de déficits es saldado mediante empréstitos tal como se enunció en capítulo anterior, se anota que el déficit presupuestal constante en el Municipio no obedece a ninguna política económica.

En el capítulo destinado al análisis del gasto público se dejó claro que el verdadero déficit que se presenta en el Municipio de Pasto, lejos de considerarlo como una operación matemática es el de servicios a la comunidad que habita en el Municipio de Pasto, existiendo una brecha entre el papel del Estado a través del Municipio como la entidad primera en que el individuo se relaciona con él y el aspecto financiero del Municipio que se destina a la prestación de los servicios públicos

4.6.2 Presupuestos de Gastos y de Rentas e Ingresos

Como un mecanismo operacional, importante para establecer la situación financiera del Municipio, se presenta aquí una comparación entre lo que es el gasto y el recaudo de rentas municipales.

A continuación puede apreciarse la situación financiera del Municipio de Pasto en el período 1974-1978 :

Año	Rentas e Ingresos	= 100	Gastos	Índice	Diferencia (%)
1974	19.293.671,6	100	28.761.131,0	149	(9.467.459,4)
1975	21.024.593,1	100	22.729.887,3	108	(1.705.294,2)
1976	31.040.282,6	100	31.560.694,2	102	(540.411,6)
1977	31.009.606,3	100	40.212.017,5	130	(9.202.411,2)
1978	18.923.651,0	100	20.988.758,7	111	(2.065.107,7)

(*) Ingresos menos Gastos

Como puede observarse en los datos anteriormente presentados, el Municipio en el período estudiado, siempre se encuentra en déficit; lo cual quiere decir que en cada año se ha gastado más de lo recaudado. En efecto, el promedio de déficit para el período asciende a poco más de cuatro y medio millones de pesos (\$ 4.592.136), siendo 1974 el año de mayor déficit, ascendiendo a cerca de nueve y medio millones (\$ 9.467.459) y 1976 el de la situación deficitaria más baja llegando a algo más del medio millón (\$ 520.411).

Lo anterior se puede explicar, diciendo que, en promedio, para el período, mientras se recaudaban \$ 100, se gastaban \$ 120, lo cual quiere significar que el déficit ascendió a un 20% en promedio. De igual manera se puede anotar que en 1974 se recaudaban \$ 100 mientras se gastaban \$ 149, es decir, hubo un déficit del 49%, y en 1976 se recaudaban \$ 100 y se gastaban \$ 102; hubo un déficit del 2%.

Lo anteriormente expuesto permite hacer las siguientes anotaciones o consideraciones: en el Municipio de Pasto, el déficit presupuestal considerable entraba a la prestación eficiente de servicios y la realización de obras públicas, que permitan el logro de un desarrollo socioeconómico adecuado a las necesidades de la comunidad.

Cuando los ingresos son inadecuados para financiar los programas presupuestados, existen alternativas consistentes en implantar una reducción en los gastos o una alza en las tarifas de los servicios prestados o adopción de nuevos tipos de fuentes de ingresos. Por lo general, el recurso al que menos se acude es a la reducción de gastos, y si se acepta es en detrimento de las inversiones básicas, por lo cual, generalmente se recurre al alza en las tarifas de los servicios, lo cual va en detrimento de buena parte de la población.

Un buen monto del déficit es saldado mediante empréstitos, tal como se anotó en el capítulo anterior, anotándose que el déficit constante en el Municipio no obedece a ninguna política económica.

El verdadero déficit que se presenta en el Municipio de Pasto, lejos de ser considerado como una simple operación aritmética (ingresos menos gastos) se debe analizar como la falta o carencia de servicios para la población pastusa, marcándose así una brecha entre el papel del Estado y la forma como éste debe relacionarse con el individuo; es decir, se presenta una desarmonía entre comunidad (individuo) y Estado.

ANEXO No. 1

REVENIDOS DE PASTO Y TRANSITO, PASTO, 1974 - 1977

En Miles de Quetzales (*)

	1974	1975	1976	1977
Ingresos de Ingresos				
Ingresos Corrientes	8.344.993,52	5.872.172,08	16.323.872,30	3.792.245,70
Ingresos de Capital	4.652.231,12	8.593.537,50	8.051.415,86	18.816.312,50
Debito a Cobrar	1.573.447,04	3.218.056,60	3.271.948,40	3.729.726,20
Servicios Públicos	4.917.999,95	3.823.217,60	5.352.555,10	2.671.317,90
Total	17.222.671,63	21.424.992,19	31.004.282,66	31.699.205,30

(*) todos deflacionados según índices de precios al consumidor para el área

republicana

CUADRO No. 1

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS. PASTO, 1974 - 1978

DATOS DEFLACTADOS (*)

Rentas de Ingresos	1974	1975	1976	1977	1978
Ingresos corrientes	6.344.993,52	5.872.172,00	14.323.872,30	5.792.246,70	7.572.822,30
Ingresos de Capital	6.452.231,11	8.593.537,50	8.061.815,80	18.816.315,50	5.028.151,40
Debido a Cobrar	1.573.447,04	3.218.096,60	3.271.998,40	3.729.726,20	2.653.202,70
Servicios Públicos	4.917.999,95	3.923.217,60	5.382.596,10	2.671.317,90	3.669.474,60
Total	19.293.671,62	21.024.593,10	31.040.282,60	31.009.606,30	18.923.651,00

(*) Datos deflactados según índices de precios al consumidor para obreros. Banco de la

República

CUADRO No. 2

INDICES Y VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

PASTO, 1974 - 1978. (1974 = 100)

	1974		1975		1976		1977		1978	
rentas e Ingresos	Indice	Variac.	Indice	Variac.	Indice	Variac.	Indice	Variac.	Indice	Variac.
Ingresos Corrient.	100	-	83	(17)	226	126	91	(9)	119	19
Ingresos de Capital	100	-	133	(733)	124	24	1292	(1192)	4078	(22)
Débito por Cobrar	100	-	204	104	2207	107	236	(2136)	2168	(68)
Servicios Públicos	100	-	1580	(20)	109	29	1254	(46)	1475	(25)
Total	100	-	108	8	161	61	160	60	98	(2)

CUADRO No. 4

CUADRO No. 3

INGRESOS CORRIENTES, PASTO, 1974 - 1978

DEFLACIONES (%)

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS. PASTO, 1974 - 1978

PORCENTAJES Y VARIACION PORCENTUAL

Ingresos Corrientes	Año	1974		1975		1976		1977		1978	
		Porcen- taje	Varia- ción	Porcen- taje	Varia- ción	Porcen- taje	Varia- ción	Porcen- taje	Varia- ción	Porcen- taje	Varia- ción
Rentas e Ingresos											
Ingresos Corrientes	32,9			25,1	(7,8)	46,1	13,2	18,7	(14,2)	40,0	18,1
Ingresos de Capital	33,4			40,9	7,5	26,0	(7,4)	60,7	(27,3)	26,6	(6,8)
Débito a Cobrar	8,2			15,3	7,1	10,5	2,3	12,0	3,8	14,4	6,2
Servicios Públicos	25,5			18,7	(6,8)	17,2	(8,2)	8,6	(16,9)	19,4	(6,1)
Total	100	-	-	100	-	100	-	100	-	100	-
Total Rentas e Ingresos		19.797.671,62		21.024.592,1		31.040.282,1		31.029.604,3		38.923.651,0	

(*) Datos deflacionados según Índice de precios al consumidor para el exterior. Base de la República

CUADRO No. 4

INGRESOS CORRIENTES. PASTO, 1974 - 1978

DEFLACTADOS (')

Años	1974	1975	1976	1977	1977
Ingresos Corrientes					
A. Tributarios					
Predial y adicionales	3.031.585,90	2.974.380,8	9.201.884,0	2.820.138,8	3.129.056,0
Industria y comercio	1.603.680,55	1.390.930,0	3.089.543,8	1.390.471,7	2.644.956,4
Rifas, juegos, sorteos	21.451,56	31.335,9	219.435,1	42.667,1	105.606,5
Espectáculos públicos	463.500,10	395.733,4	312.992,6	234.390,6	336.408,5
Circulación y tránsito	177.750,38	122.331,8	115.300,6	72.484,1	87.081,5
Delineación y otros	389.957,73	251.633,4	485.179,6	284.388,2	315.711,0
Otros no incluidos	49.562,38	91.253,3	96.698,8	82.801,7	45.228,7
Sub-total Ingresos Tributarios	5.737.488,60	5.257.598,6	13.521.034,5	4.927.342,2	6.664.048,6
B. No Tributarios	607.504,92	614.573,4	802.837,8	864.904,5	908.773,7
Total Ingresos Corrientes	6.344.993,52	5.872.172,0	14.323.872,3	5.792.246,7	7.572.822,3
Total Rentas e Ingresos	19.293.671,62	21.024.593,1	31.040.282,6	31.009.606,3	18.923.651,0

(') Datos deflactados según índice de precios al consumidor para obreros. Banco de la República

CUADRO No. 5

INDICES DE INGRESOS CORRIENTES. PASTO 1974 - 1978
(1974 = 100)

Ingresos Corrientes	Años				
	1974	1975	1976	1977	1978
A. Tributarios	100	98	303	93	103
Predial y adicionales	100	87	193	87	165
Industria y comercio	100	146	1.022	199	492
Rifas, juegos, sorteos	100	85	68	51	73
Espectáculos públicos	100	69	65	40	49
Circulación y tránsito	100	64	124	73	81
Delineación y otros	100	184	195	167	91
Otros no incluidos	100	92	235	86	116
Sub-total ingresos Tribut.	100	102	132	142	150
B. No Tributarios					
Total Ingresos Corrientes	100	83	226	91	119

CUADRO No. 6

VARIACIONES DE INGRESOS CORRIENTES. PASTO 1974 - 1978

Ingresos Corrientes	Años				
	1974	1975	1976	1977	1978
A. Tributarios	-	(2)	203	(7)	3
Predial y adicionales	-	(13)	93	(13)	65
Industria y comercio	-	46	922	99	392
Rifas, juegos, sorteos	-	(15)	(32)	(49)	(27)
Espectáculos públicos	-	(31)	(35)	(60)	(51)
Circulación y tránsito	-	(36)	24	(27)	(19)
Delineación y otros	-	84	95	67	(9)
Otros no incluidos	-	(8)	135	(14)	16
Subtotal Ingresos Tributarios	-	2	32	42	50
B. No Tributarios	-	(17)	126	(9)	19
Total Ingresos Corrientes	-	(17)	126	(9)	19

CUADRO No. 8

PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES
EN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
PASTO, 1974 - 1978

Años	1974	1975	1976	1977	1978
Ingresos Corrientes					
A. Tributarios					
Predial y adicionales	15,7	14,1	29,6	9,1	16,5
Industria y comercio	8,3	6,6	10,0	4,5	14,0
Rifas, juegos, sorteos	0,1	0,1	0,7	0,1	0,5
Espectáculos públicos	2,4	1,9	1,0	0,7	1,8
Circulación y tránsito	0,9	0,6	0,3	0,2	0,4
Delineación y otros	2,0	1,2	1,6	0,9	1,7
Otros no incluidos	0,2	0,4	0,3	0,2	0,2
Sub-total Ingresos Tributarios	29,7	22,2	43,5	15,8	35,2
	3,1	2,9	2,6	2,7	4,8
B. No Tributarios					
	32,9	25,1	46,1	18,7	40,0
Total Ingresos Corrientes					

Banco de la República

por parte de los

servicios públicos

de la ciudad

de Pasto

en el año

1978

del

Presupuesto

de Rentas e

Ingresos

de la

Municipalidad

de Pasto

para el

año

1978

del

Presupuesto

CUADRO No. 9

CEPES No. 10

PRESUPUESTO DE GASTOS. PASTO, 1974 - 1978 (*)

Dependencia	Año		1974		1975		1976		1977		1978	
		%		%		%		%		%		%
Concejo Municipal		0,4	116.000	0,4	87.593,8	0,4	138.400,0	0,4	100.256,4	0,2	95.536,0	0,4
Personería Municipal		0,8	242.200	0,8	196.831,8	0,9	347.866,7	1,1	754.003,0	1,9	185.083,8	0,9
Tesorería Municipal		1,5	425.710	1,5	447.504,9	1,9	785.066,7	2,5	516.000,0	1,3	528.624,4	2,5
Contraloría Municipal		1,4	395.892	1,4	336.880,9	1,5	520.566,7	1,6	341.367,5	0,8	532.792,3	2,5
Alcaldía Municipal		3,2	918.520	3,2	1448.592,1	6,4	1139.866,7	3,6	751.042,7	1,9	2772.774,3	13,2
Dpto. de Gobierno		6,0	1.731.196	6,0	1707.185,7	7,5	3961.230,6	12,5	2210.153,8	5,5	1949.143,1	9,3
Dpto. de Hacienda		41,2	11.862.935	41,2	11154.842,1	49,0	11429.054,0	36,2	27208.884,2	67,7	6098.268,0	29,0
Dpto. Obras Públicas		30,6	8.795.620	30,6	5094.673,7	22,4	7940.597,3	25,1	5403.338,6	13,6	7050.364,9	33,6
Dpto. de Educación		4,6	1.318.817	4,6	79.933,8	0,3	462.666,7	2,0	484.102,6	1,2	41.190,0	0,2
Dpto. de Justicia		0,08	24.000	0,08	--	--	16.000,0	0,05	6.153,8	0,01	--	--
Dpto. de Beneficencia		1,0	296.350	1,0	53.296,9	0,2	124.66,7	0,4	70.256,4	0,2	--	--
Servicios Públicos		9,2	2.653.891	9,2	2122.751,6	9,3	4514.616,1	14,3	1906.458,5	4,7	1834.981,9	8,7
Total		100	28.761.131	100	22729.889,3	100	31560.694,2	100	40212.017,5	100	20988.758,9	100

(*) Datos deflactados según índice de precios al consumidor para obreros. Banco de la República.
Incluye Gastos de Funcionamiento, de Inversión y Servicios Públicos

CUADRO No. 10

INDICES Y VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. PASTO, 1974 - 1978

(1974 = 100)

Dependencia	1974		1975		1976		1977		1978	
	Indice	Varia ción	Indice	Varia ción	Indice	Varia ción	Indice	Varia ción	Indice	Varia ción
Concejo Municipal	100	-	75	(25)	119	19	86	(14)	82	(18)
Personería Municipal	100	-	81	(19)	144	44	311	211	76	(24)
Tesorería Municipal	100	-	105	5	184	84	121	21	124	24
Contraloría Municipal	100	-	85	(15)	132	32	86	(14)	135	35
Alcaldía Municipal	100	-	158	58	124	24	82	(18)	301	201
Dpto. de Gobierno	100	-	99	(1)	229	129	128	28	113	13
Dpto. de Hacienda	100	-	94	(6)	96	(4)	229	129	51	(49)
Dpto. Obras Públicas	100	-	58	(42)	90	(10)	62	(38)	80	(20)
Dpto. de Educación	100	-	6	(94)	49	(51)	37	(63)	3	(97)
Dpto. de Justicia	100	-	-	-	66	(34)	25	(75)	-	-
Dpto. de Beneficencia	100	-	18	(82)	42	(58)	24	(76)	-	-
Servicios Públicos	100	-	80	(20)	170	70	72	(28)	69	(31)
Total	100	-	79	(21)	109	9	140	40	73	(27)

CUADRO No. 11

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. PASTO, 1974 - 1978

DAFIACIADO (')

Años	1974	%	1975	%	1976	%	1977	%	1978	%
Dependencia										
Concejo Mpal.	116.000	0,6	87.593,8	0,4	138.400,0	0,5	100.256,4	0,3	95.536,0	0,5
Personería Mpal.	242.200	1,2	196.831,8	1,0	347.866,7	1,4	754.003,0	2,1	185.083,8	1,0
Contraloría Mpal.	395.892	2,0	336.880,8	1,7	520.66,7	2,1	341.367,5	0,9	532.792,3	3,0
Alcaldía Mpal.	918.520	4,7	1448.592,1	7,2	1139.866,7	4,7	751.042,7	3,1	2772.774,3	11,4
Dpto. Gobierno	1731.196	9,0	1707.185,7	8,5	3961.230,6	16,4	2210.153,8	6,1	1949.143,1	10,6
Dpto. Hacienda	11862.935	61,0	11154.842,1	55,7	11429.054,0	47,5	27208.884,2	75,0	6098.268,0	33,3
Dpto. Obras Públ.	2289.620	12,3	4584.655,7	22,9	5620.462,9	23,3	4319.748,9	11,9	6241.936,0	34,1
Dpto. Educación	1013.949	5,2	--	--	--	--	--	--	--	--
Dpto. Justicia	24.000	0,1	--	--	16.000,0	0,06	6.153,8	0,01	--	--
Dpto. Beneficencia	296.350	1,5	53.296,9	0,3	124.666,7	0,5	70.256,4	0,2	--	--
Tesorería Mpal.	425.710	2,2	447.504,9	2,2	785.066,7	3,3	516.000,0	1,4	528.624,4	2,9
Total	19416.372	100	20017.383,9	100	24083.281,0	100	36277.866,7	100	18304.157,9	100

(') Datos deflactados según índice de precios al consumidor para obreros. Banco de la República

CUADRO No. 12

INDICES Y VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. PASTO, 1974 - 1978
(1974 = 100)

Dependencia	1974		1975		1976		1977		1978	
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación
Concejo Municipal	100	-	75	(25)	119	19	86	(14)	82	(18)
Personería Municipal	100	-	81	(19)	144	44	311	211	76	(24)
Tesorería Municipal	100	-	105	5	184	84	121	21	124	24
Contraloría Municipal	100	-	85	(15)	132	32	86	(14)	135	35
Alcaldía Municipal	100	-	158	57	124	24	82	(18)	301	201
Gobierno Municipal	100	-	99	(1)	229	129	128	28	113	13
Hacienda Municipal	100	-	94	(6)	96	(4)	229	129	51	(49)
Obras Públicas	100	-	192	92	235	135	180	80	261	161
Educación	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia	100	-	-	-	66	(34)	25	(75)	-	-
Beneficencia	100	-	18	(82)	42	(58)	23	(77)	-	-
Total	100	-	103	3	124	24	187	87	94	(6)

CUADRO No. 13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN. PASTO, 1974 - 1978 (*)

AÑO	1974	%	1975	%	1976	%	1977	%	1978	%
Gastos Inversión										
Dpto. Obras Públ.	6.386.000	95,4	510.018,0	86,4	2.320.130,4	78,3	1.543.589,7	76,1	808.428,9	95,1
Dpto. Educación	304.868	6,4	79.733,8	13,5	642.666,7	21,7	484.102,6	23,9	41.190,0	4,8
Total	6.690.868	100	589.751,8	100	2.962.797,1	100	2.027.692,3	100	489.618,9	100

(*) Datos deflactados según índice de precios al consumidor para obreros. Banco de la República

CUADRO No. 14

INDICES Y VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PASTO, 1974 - 1978. (1974 = 100)

Año	1974		1975		1976		1977		1978	
	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción
Gastos de Inversión	100		100		100		100		100	
Departamento de Obras Públicas	100		100		100		100		100	
Departamento Educación	100		100		100		100		100	
Total	100		100		100		100		100	

CUADRO No. 15

PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. PASTO, 1974 - 1978

INDICE Y VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. PASTO, 1974 - 1978

Año	1974		1975		1976		1977		1978	
	Presupuesto de Gastos		%		%		%		%	
Gastos de Funcionamiento	19.416.372,0	67,5	20.017.383,9	88,1	24.083.281,0	76,3	36.277.866,7	90,2	18304.157,9	87,2
Gastos de Inversión	6.690.868,0	23,3	589.751,8	2,6	2.962.797,1	9,4	2.027.692,3	5,0	849.618,9	4,0
Gastos Servic. Públicos	2.653.891,0	9,2	2.122.751,6	9,3	4.514.616,1	14,3	1.906.438,5	4,7	1834.981,9	8,7
Total	28.761.131,0	100	22.729.887,3	100	31.560.694,2	100	40.212.075,5	100	20988.758,7	100

PRESUPUESTO DE RENTAS

PASTO 1974 - 1978

Datos deflacionados 1974 = 100

CUADRO No. 16

INDICE Y VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTO. PASTO, 1974 - 1978

(1974 = 100)

Presupuesto de Gasto	1974		1975		1976		1977		1978	
	Año	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice
Gastos de Funciona- miento	100	-	-	103	3	124	24	187	87	94
Gastos de Inversión	100	-	-	9	(91)	44	(56)	30	(70)	13
Gastos Servicios Púb.	100	-	-	80	(20)	170	70	72	(28)	69
Total	100	-	-	79	(21)	109	9	140	40	73

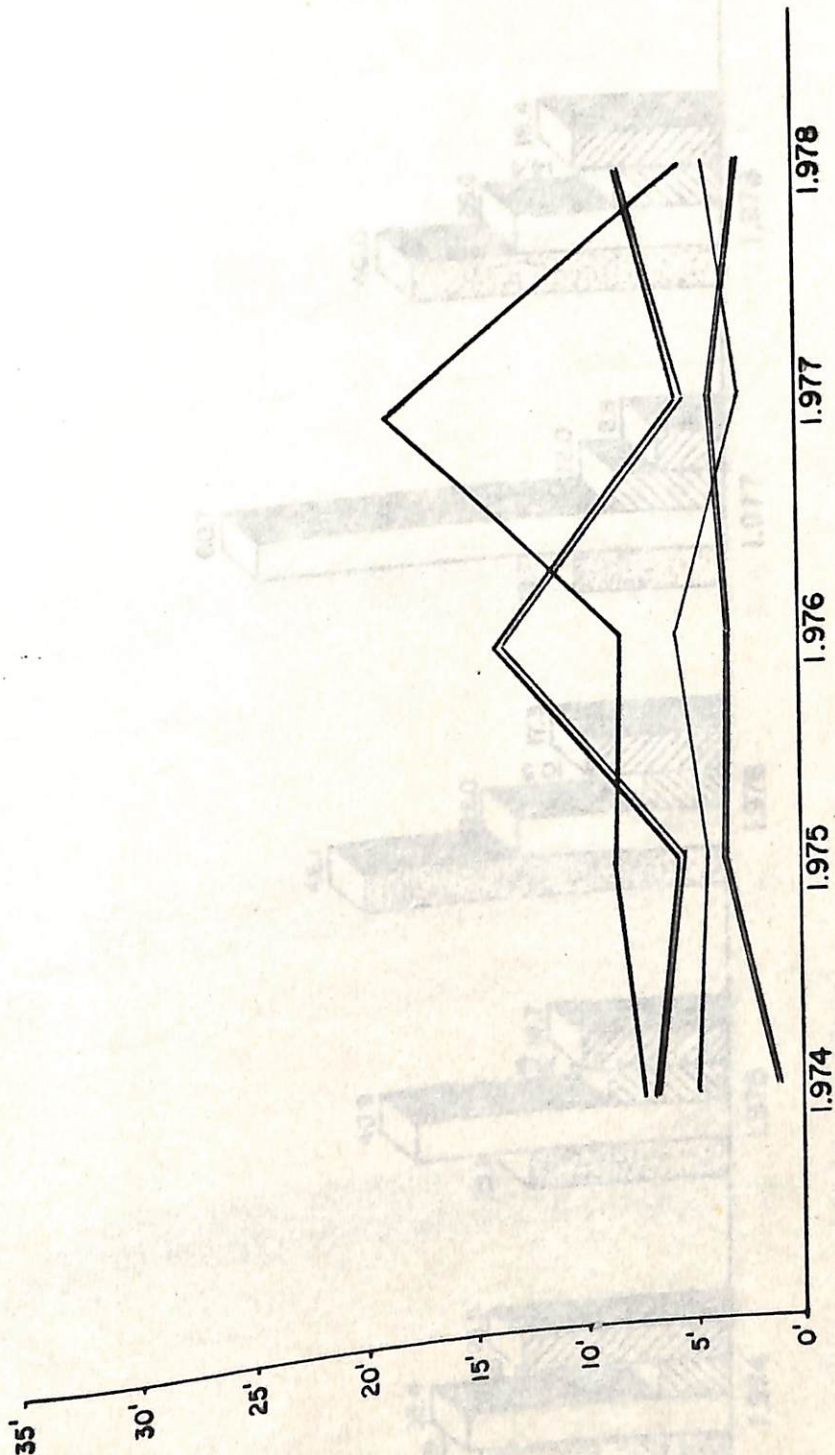
- INGRESOS CORRIENTES.
- SERVICIOS PUBLICOS.
- INGRESOS DE CAPITAL.
- DEBIDO A COBRAR.

Gráfico No 1

PRESUPUESTO DE RENTAS

PASTO 1.974 - 1.978

Datos deflactados 1.974 = 100



- INGRESOS CORRIENTES.
- SERVICIOS PUBLICOS.
- INGRESOS DE CAPITAL.
- DEBIDO A COBRAR.

Gráfico No 2

PORCENTAJES DE RENTAS E INGRESOS

PASTO 1.974 - 1.978

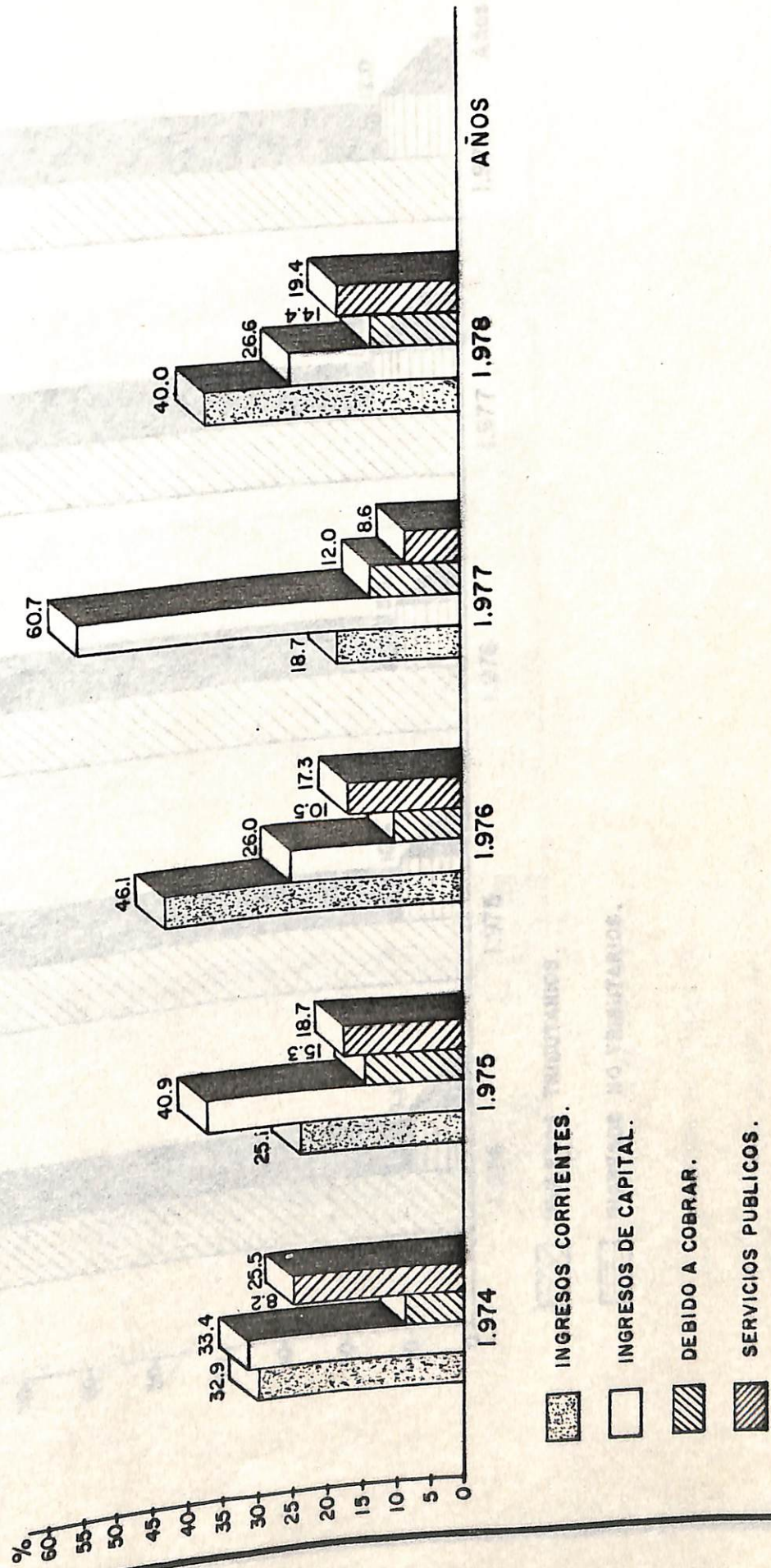
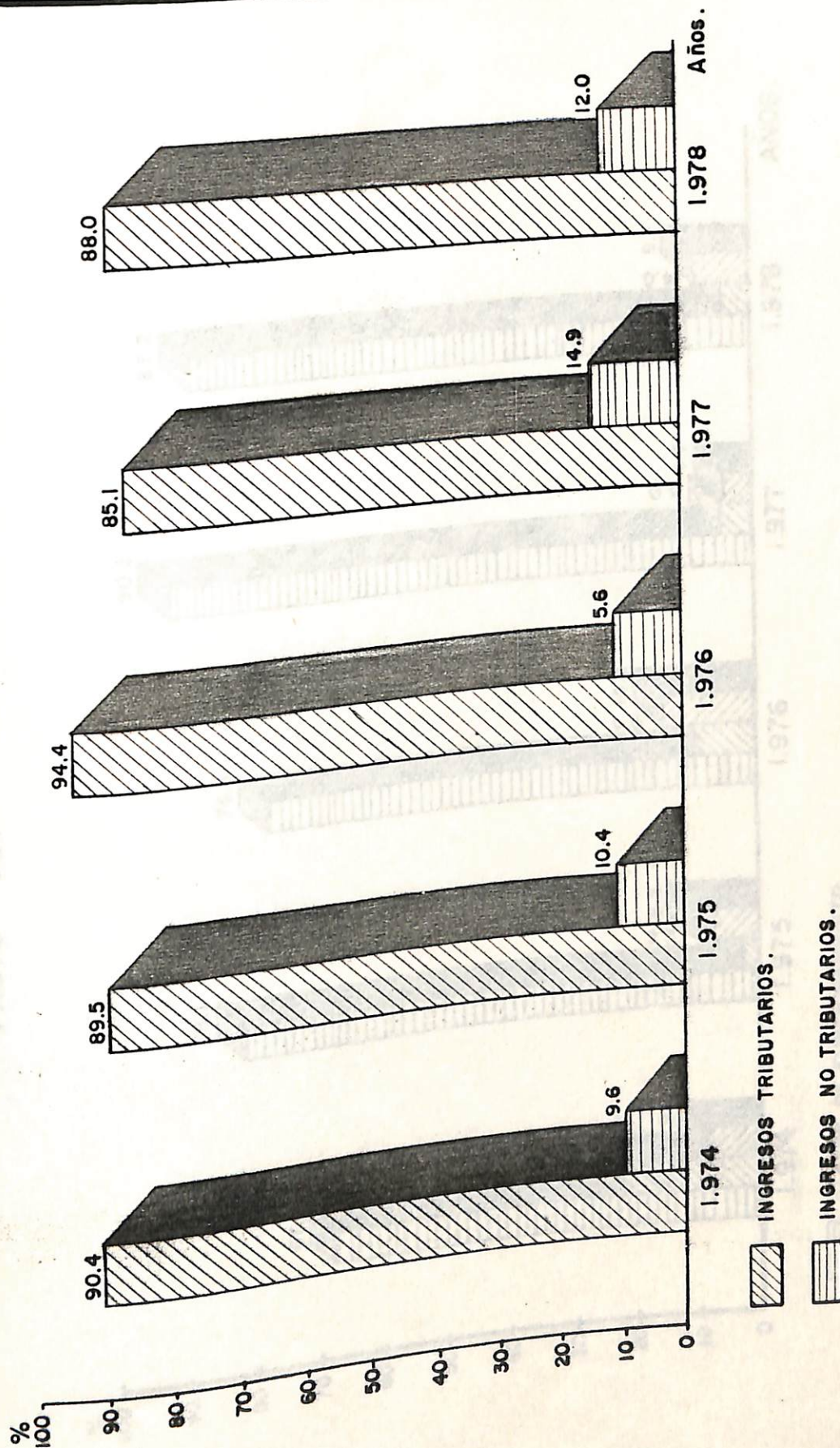


Gráfico No. 3

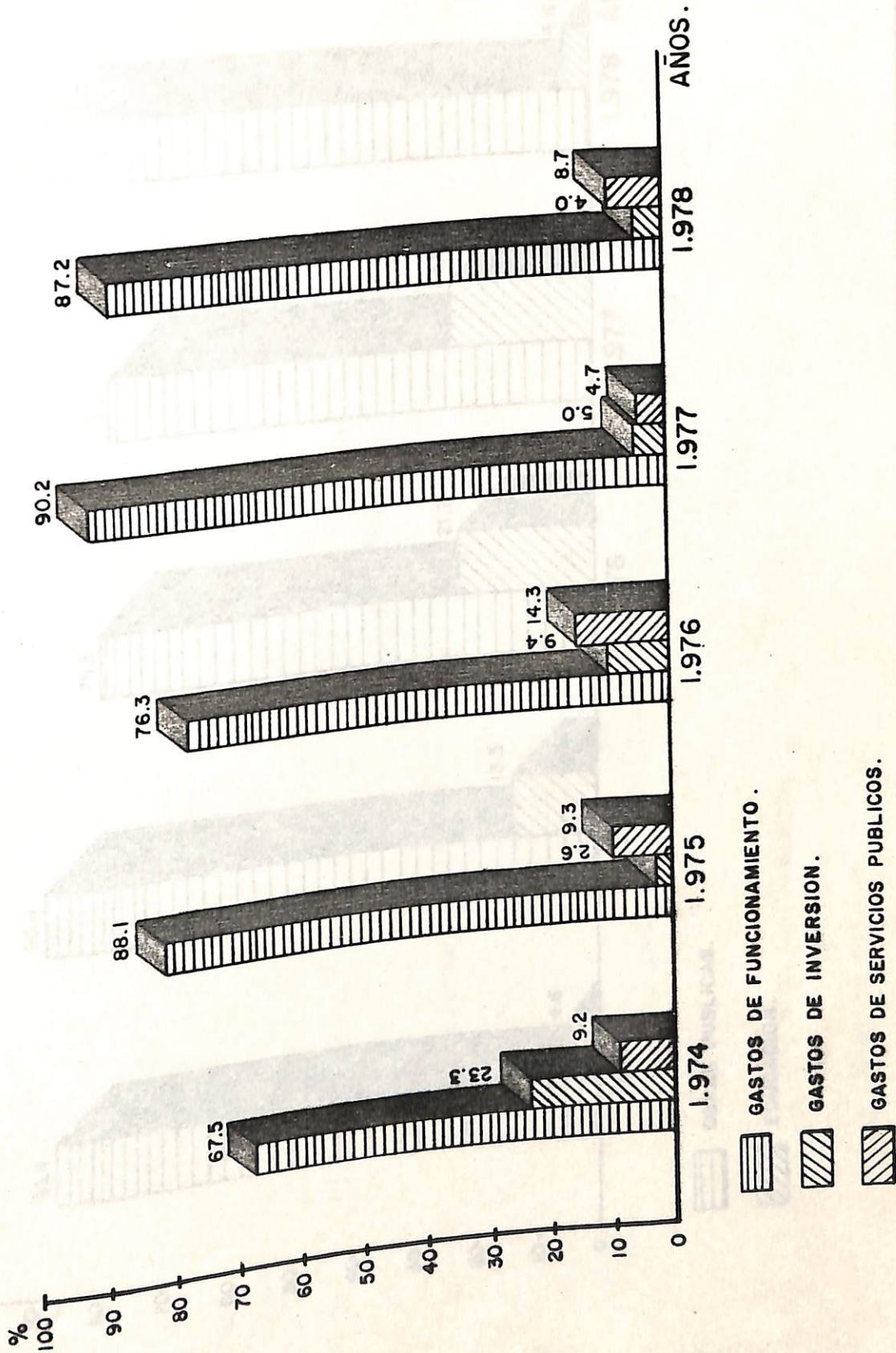
PORCENTAJES DE INGRESOS CORRIENTES

PASTO 1.974 - 1.978

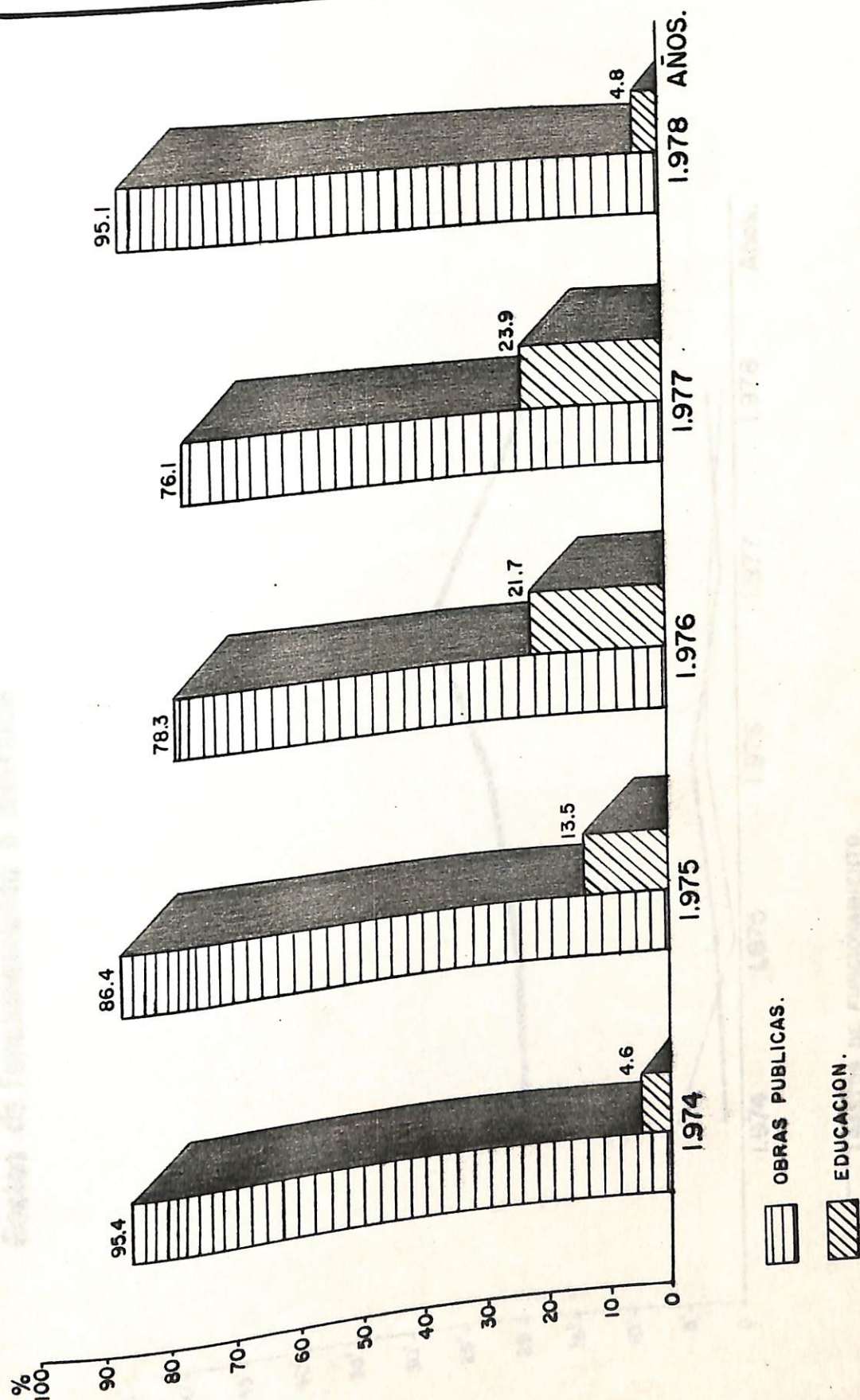


PORCENTAJES DEL PRESUESTO DE GASTOS

PASTO 1.974 - 1.978

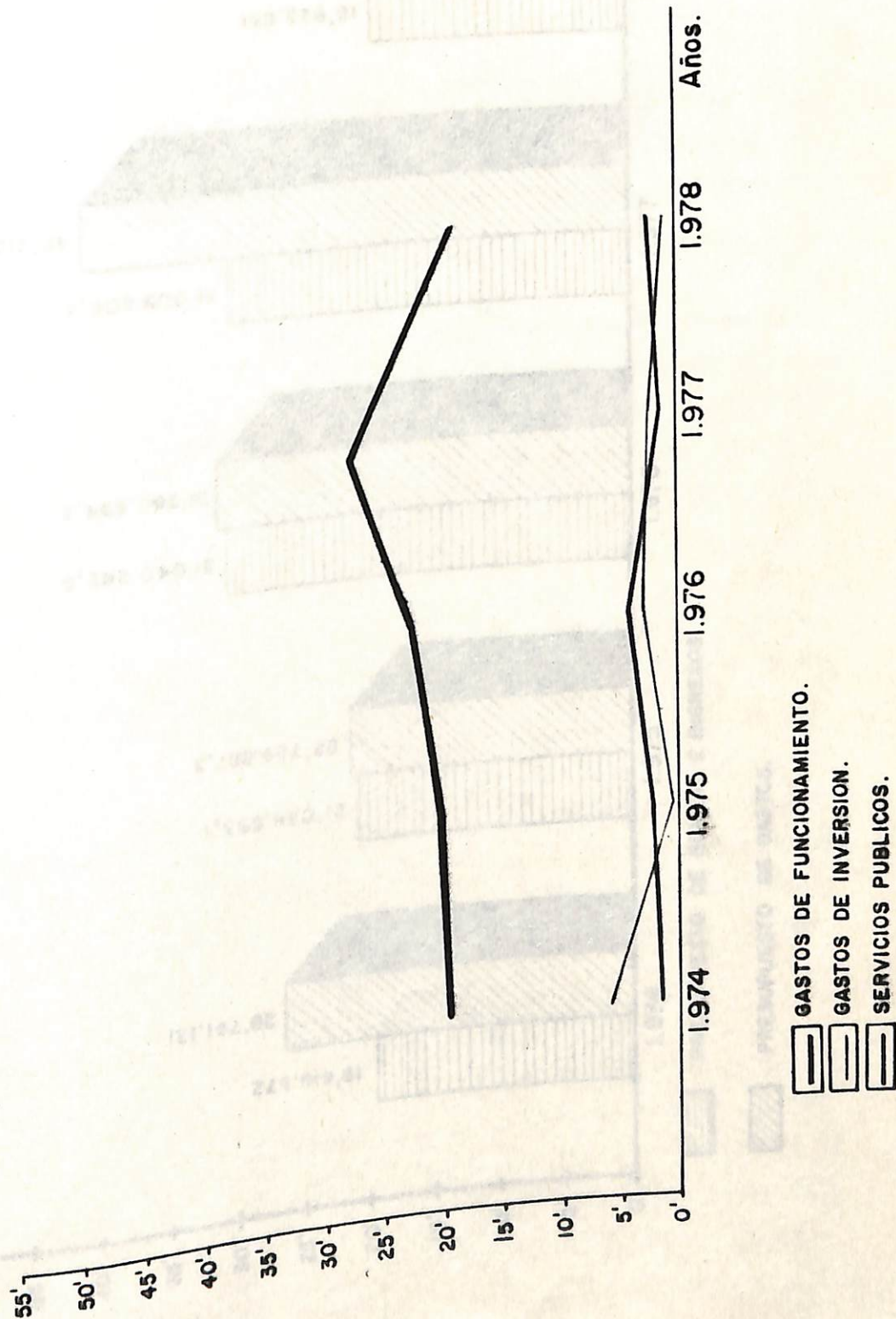


PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
PASTO 1.974 - 1.978



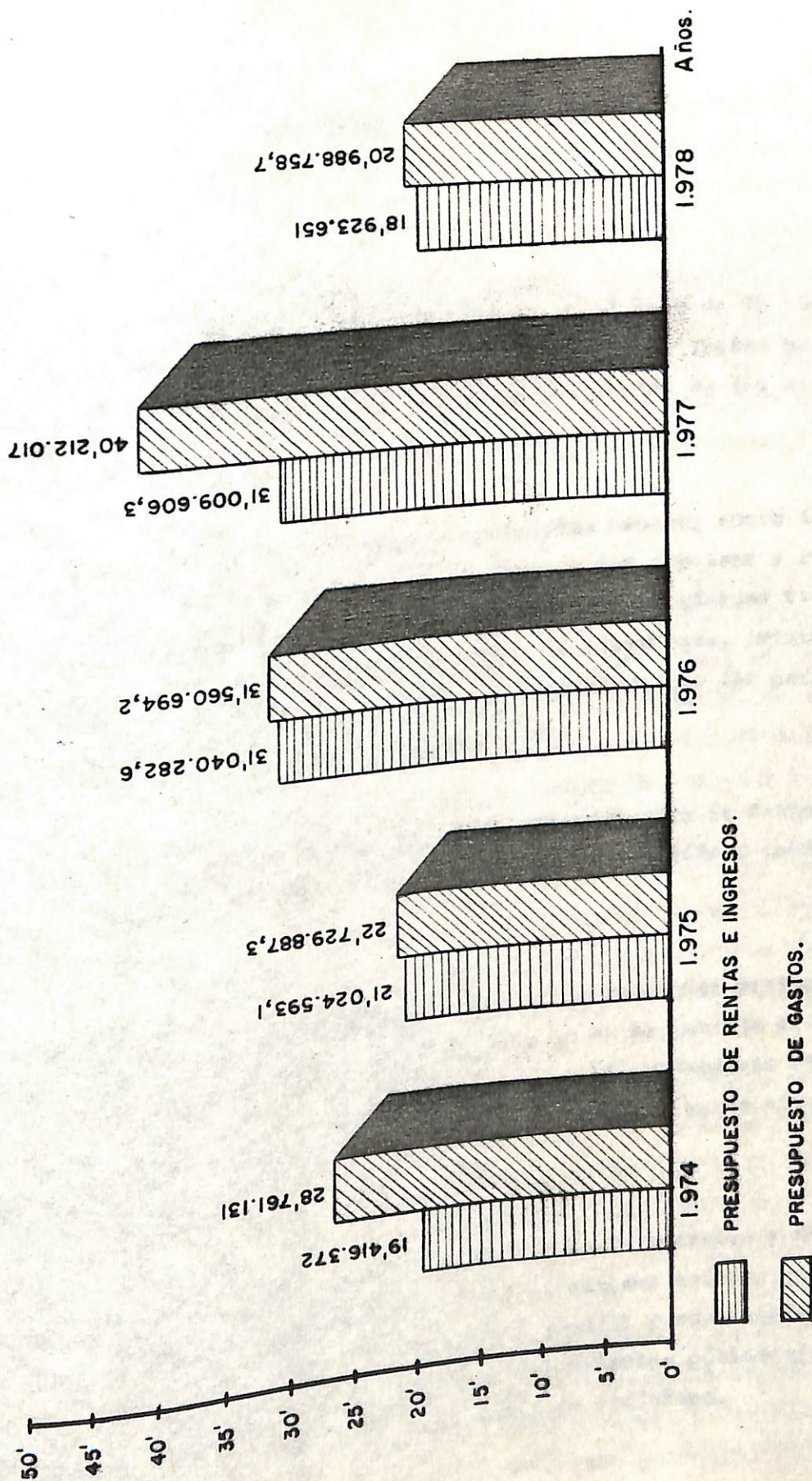
**EJECUCION PRESUPUESTAL
PASTO 1.974-1.978**

Gastos de funcionamiento e inversión.



PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

PASTO 1.974 - 1.978



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El Presupuesto del Municipio de Pasto, en el período de tiempo estudiado, 1974-1978, presenta déficits continuos, lo cual impide un normal desarrollo de la Administración Pública, la prestación de los servicios públicos y la realización de obras públicas.

Los déficits aludidos obedecen a múltiples causas, entre las cuales cabe destacar el hecho de que el recaudo de los ingresos y rentas del Municipio de Pasto, principalmente en lo referente al sistema tributario del Municipio, no se realiza de acuerdo a lo programado, existe un desconocimiento de los mecanismos tributarios impidiendo que las posibilidades financieras del Municipio se desarrollen.

El presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto se compone de : Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, debido a cobrar y servicios públicos.

Los ingresos corrientes, participan en el total del presupuesto de rentas e ingresos, en los años de 1974-1978, en un porcentaje promedio del 33%. El monto recaudado por este concepto, en el presupuesto total del Municipio de Pasto durante los cinco años observados, varía sin una determinada tendencia.

Los ingresos corrientes, se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios encierran el sistema tributario del Municipio de Pasto y comprende los impuestos : predial y adicionales, industria y comercio; rifas, juegos y sorteos; espectáculos públicos; circulación y tránsito; delineación y otros; otros no incluidos.

Los rubros más importantes de los ingresos tributarios los constituyen, por su recaudo, el impuesto predial y adicionales y el de industria y comercio.

El recaudo del impuesto predial y adicionales, varía irregularmente en el lapso 1974-1978, pudiéndose decir que su tendencia es creciente. La participación porcentual de este impuesto, dentro de los ingresos corrientes, en el periodo estudiado, es de 51,64% en promedio, siendo su participación promedio en el total de rentas e ingresos del Municipio de Pasto de un 17%.

El recaudo del impuesto de industria y comercio, en los años 1974-1978, participa en promedio con un 26,44% en los ingresos corrientes y con un 8,68% en el total de las rentas e ingresos. Esta participación porcentual dentro de la serie de los cinco años estudiados no varía notablemente en relación a los ingresos corrientes, pero sí en relación al total de las rentas e ingresos municipales, oscilando, en este último caso entre un 4,5% en 1977 y un 14% en 1978.

El recaudo que por estos conceptos efectúa el Municipio de Pasto, no es eficiente; este fenómeno se extiende a todo el grupo de los ingresos corrientes, y debido a su inoperancia, los recaudos no contribuyen al desarrollo adecuado del Municipio.

En particular, el recaudo del impuesto predial y adicionales no se hace efectivo en un buen porcentaje, debido a la inexistencia de una inscripción completa y ordenada de propietarios de inmuebles y a la actualización de cartas catastrales.

En lo referente a los impuestos de industria y comercio que gravan la actividad comercial e industrial que se desarrolla en el perímetro del Municipio de Pasto, su recaudo es bajo y superado por otros grupos de rentas e ingresos. La no existencia de un censo real de estos

establecimientos es una de las causas de evasión del mismo; la no coordinación entre la Secretaría de Hacienda y la Sección de Impuestos, para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, que están a cargo de la Secretaría de Gobierno, impide el registro adecuado de estos establecimientos y la no cristalización normal del recaudo.

Además de lo anterior, no existe un estatuto de rentas para actualizar las tarifas de impuestos y rentas del Municipio. El pago de los impuestos no obedece a formas técnicas, motivo éste para que la voluntad del contribuyente sea un factor decisivo para que dicho pago opere.

El sistema de liquidación de los impuestos es muy dispendioso, por carecer de una sistematización que agilice dicho trámite; el kárdex de contribuyentes no posee control, presentándose sustracción de tarjetas, lo cual entorpece la liquidación y el recaudo y por ende el monto total de los ingresos municipales.

En síntesis, los ingresos tributarios participan con el porcentaje mayor dentro de los ingresos corrientes con un promedio, en los cinco años, de un 91,46% y en relación al total de ingresos y rentas del Municipio con un 30%.

El grupo de los no tributarios, muestra en el período analizado un comportamiento lineal ascendente; teniendo a 1974 como año base, en 1978 el índice asciende a 150.

Los ingresos de capital, incluyen las participaciones Nacionales, Departamentales y crédito público. El monto por estos conceptos en el lapso 1974-1978 representa un promedio de 38% dentro de las rentas e ingresos del Municipio de Pasto; su más alta participación ocurrió en el año de 1977, fruto del préstamo que como auxilio, recibió el Municipio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de salvar de una inminente quiebra al Municipio.

Dentro del grupo, el crédito público en el Municipio de Pasto, representa solo un mecanismo para sufragar gastos corrientes y salvar déficits operacionales del presupuesto, negando la finalidad del crédito como es la de servir de financiación para la realización de obras públicas y para la adecuación de unos mejores servicios públicos en beneficio de la comunidad.

El debido a cobrar representa dentro de las rentas e ingresos del Municipio, en promedio en los cinco años observados, un 12%; su monto total muestra ascenso, debido a la deficiencia en el cobro de las diferentes rentas e ingresos.

Los servicios públicos participan de una forma aceptable, en el recaudo de las rentas e ingresos municipales, alcanzando en promedio un 18% durante el lapso 1974-1978.

Este grupo de ingresos ocupa un lugar importante dentro del recaudo del total de rentas e ingresos municipales, en comparación con otros gravámenes; tal es el caso del grupo conformado por industria y comercio, mientras el recaudo por servicios públicos participa con un 18% promedio en el período de cinco años, industria y comercio lo hace con solo un 8,68%.

El gasto público en el Municipio de Pasto, en el período observado (1974-1978), no corresponde a los ingresos y rentas reales que el Municipio de Pasto capta, creando la situación deficitaria en el curso de los años; generalmente el estimativo de las rentas e ingresos del presupuesto se presenta inflado, lo cual hace que apropiaciones del gasto se calculen altas, y esto se refleja en déficits al ejecutarse el presupuesto anual.

En el estudio los gastos municipales se clasifican en: Gastos de funcionamiento, gastos en servicios públicos y gastos de inversión.

Los gastos dedicados al funcionamiento de la Administración Municipal de Pasto en la serie de años observados aumenta con referencia al año de 1974 considerado año base; su mayor crecimiento se registra en el año de 1977, resultado del gasto del crédito público otorgado por el Ministerio de Hacienda al Municipio de Pasto, para cubrir gastos operacionales de la Administración que estaban pendientes. Dentro del gasto público, los gastos de funcionamiento representan, en promedio, un 81% en el período 1974-1978.

Los gastos en servicios públicos -matadero, plazas de mercado, plazas de ferias, transporte de carne- varían irregularmente. La participación porcentual promedio de estos gastos en el total del presupuesto es de 9,24% para los años observados.

Los gastos en servicios públicos, fundamentalmente obedecen a gastos de funcionamiento de la dependencia encargada de prestar los servicios arriba mencionados, y que pueden sumarse a los gastos dedicados a funcionamiento y que por su naturaleza se decidió analizarlos por separado.

La escasez de los recursos financieros dedicados a la prestación de servicios públicos a cargo del Municipio hace que estos se presten deficientemente, además de no contar con una estructura ágil para la prestación de los mismos.

Los gastos dedicados a la inversión representan un promedio de 8,8% durante los años comprendidos entre 1974 y 1978; la cuantía dedicada a la inversión pública disminuye en relación con el año base 1974.

Los gastos de inversión se descomponen en gastos de inversión para realizar obras públicas y gastos de inversión dedicados a educación.

La inversión en realización de obras públicas, representa en promedio el 86,6% del gasto dedicado a la inversión durante los cinco años estudiados; estos gastos atienden reparación de calles y otros, conservación de parques y avenidas, obras de fomento en Corregimientos y Comisarias, conservación y reparación de edificios públicos.

Los gastos de inversión en educación, corresponden a un 12,74% en promedio en el lapso 1974-1978; estos gastos de inversión en educación comprenden construcción y reparación de edificios escolares, compra de mobiliario escolar y gastos de extensión cultural y física.

La conformación del presupuesto de gastos no garantiza una prestación adecuada de los servicios públicos, ni garantiza el realizar obras públicas para lograr un desarrollo armónico de la comunidad, contradiciendo la razón de ser del papel que debe desempeñar el Municipio, como representante del Estado, en calidad de primer ente donde el individuo se relaciona con él.

En síntesis, más que un déficit operacional del presupuesto del Municipio de Pasto, éste presenta un déficit de servicios públicos tanto en cantidad como en calidad; este déficit se acrecienta con los años, tanto por la situación real del Municipio en su aspecto financiero, operacional y administrativo como por el aumento de la población.

Vigen 5.2 Recomendaciones

La organización municipal debe dotarse, hasta donde la Ley lo permita, de una mayor autonomía con el fin de procurarle una dinámica a su propio desarrollo y la solución a problemas particulares que afronta el Municipio.

El Municipio es la entidad a través de la cual el ciudadano percibe el Estado y hace real su relación con él. Por tanto, debe cons-

tituirse en una unidad administrativa capaz de detectar las necesidades de sus habitantes, y movilizar los recursos propios y de otros niveles de gobierno como los del Departamento y la Nación para entrar a cubrir las mismas.

La Administración Municipal debe atender no solo los aspectos relacionados con las necesidades de los habitantes de la zona urbana, sino también orientar su acción en forma dinámica, a la atención de las zonas rurales que constituyen su área de influencia.

Se debe evitar, en lo posible, el fraccionamiento de la función del Ejecutivo Municipal, tendencia que se ha hecho común, por las atribuciones adicionales que se agregan a los funcionarios elegidos por el Concejo.

La función de coordinación deberá considerarse como un principio constante para el efectivo logro de los objetivos y políticas del Municipio. Así mismo, se deben integrar las diferentes dependencias de la estructura administrativa y hacer un mejor uso de los recursos financieros, materiales y humanos, evitando, de esta forma la duplicación de funciones y la pérdida de esfuerzos y el despilfarro de los recursos escasos.

Planeación Municipal, dentro del marco institucional y jurídico vigente, debe orientarse a la acción de asesorar, de una forma técnica, para el proceso de toma de decisiones, para la coordinación en la ejecución de programas y para el control del logro de objetivos intermedios y finales, a todos y cada uno de los entes que desarrollen la acción del Estado en el ámbito municipal.

Los servicios públicos de carácter municipal deben presentarse a través de un mínimo de organismos técnicos y descentralizados, en los cuales el Ejecutivo Municipal mantenga el carácter de orientador de sus

políticas y el control de su desarrollo. Además, los cambios que se operen en relación con su organización y prestación del servicio público no solo deberá afectar la estructura administrativa municipal, sino también el sistema de organización que tiene la prestación de los servicios públicos, tanto Departamentales como Nacionales.

Se debe dotar a la Administración del Municipio de Pasto, de un régimen fiscal, el cual debe obedecer a principios modernos de tributación, ya que el anterior data de 1963 en el aspecto de industria y comercio. Debe complementarse con el sistema de presupuesto y control fiscal.

Se deberá adoptar un presupuesto estructurado por programas, lo cual significa identificar y definir las cosas que se pretendan realizar y los medios de que se dispone para realizarlas. Se deberán señalar en el presupuesto, los propósitos que han de desarrollarse en cada oficina de la administración Municipal, con el objeto de alcanzar unos resultados finales o unas metas expresadas en calidades y cantidades de acción, lo cual requiere también señalar y definir los diversos recursos: humanos, materiales y financieros que habrán de utilizarse.

Algunos de los problemas que se encontraron en el orden técnico y administrativo, podrán solucionarse, en gran parte, con la implantación de un sistema racional de manejo de personal.

Se hace necesario recurrir al crédito, pero como una fuente para inversiones en obras públicas y en la prestación de los servicios públicos y no solo para sufragar gastos corrientes.

Es posible obtener una participación más activa del Municipio en las decisiones que lo afectan, estableciendo mecanismos de coordinación y representación con los organismos de orden Nacional y Departamental que más directamente tengan ingerencia en el desarrollo municipal.

Los mecanismos de control deben servir para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la organización y no para entorpecer la acción, por lo cual, se deben suprimir todos aquellos que entorpecen el proceso administrativo, o cualquier otra forma que obedezca a tradicionalismos o simples caprichos autoritarios.

2. Para terminar, se cree que es necesaria la realización de estudios sobre la base real en que se desenvuelve el Municipio de Pasto, para que las proyecciones que se realicen en el futuro, tengan una base más sólida sobre la cual se puedan realizar obras que sirvan a los intereses generales de la colectividad. Y es que se considera que una reforma presupuestal no debe ser un fin en sí mismo, sino un medio de cumplir o desarrollar eficazmente unos propósitos o fines, deberá constituirse por lo tanto, en un proceso dinámico que se realice con la participación de las personas involucradas en la organización y a través del ejercicio efectivo de la Administración Municipal.

6. ORTIZ SANTOS, Abel. Finanzas públicas. Editorial Lerner, Bogotá, 1968

7. ECONOMÍA COLOMBIANA. Revista de la Contraloría General de la República. Editorial Talleres Gráficos de la Contraloría General de la República. Número 19. Bogotá Mayo-Junio, 1973. Tercera época.

8. Revista de la Contraloría General de la República. Editorial Talleres Gráficos de la Contraloría General de la República. Número 122. Bogotá Septiembre 1979. Cuarta época.

9. Revista de la Contraloría General de la República. Editorial Talleres Gráficos de la Contraloría General de la República. Número 124. Bogotá, Diciembre 1979 - Enero 1980

10. EDAP. Reforma Administrativa del municipio de Pasto. Editorial CIDA. Bogotá, Mayo 1978

VI. BIBLIOGRAFIA de la Hacienda Pública.

1. BANCO DE LA REPUBLICA. Revista, Ediciones del Banco de la República. Talleres Gráficos. Bogotá, Agosto, 1978
2. _____. Revista, Ediciones del Banco de la República. Talleres Gráficos. Bogotá, Agosto, 1979
3. CODIGO FISCAL MUNICIPAL. Municipio de Pasto. Imprenta Departamen - tal. Pasto, Julio 1978
4. CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO. Informes financieros (años 1974, 1975, 1976, 1977). Imprenta Departamental, Pasto
5. _____. Carta-informe del Contralor Municipal al Concejo Municipi - pal. Imprenta Departamental, Pasto, 1976
6. CRUZ SANTOS, Abel. Finanzas públicas. Editorial Lerner, Bogotá, 1968
7. ECONOMIA COLOMBIANA. Revista de la Contraloría General de la Repúbli - ca. Editorial Talleres Gráficos de la Contraloría General de la República. Número 99. Bogotá Mayo-Junio, 1973. Tercera época.
8. _____. Revista de la Contraloría General de la República. Editio - rial Talleres Gráficos de la Contraloría General de la República. Número 122. Bogotá Septiembre 1979. Cuarta época.
9. _____. Revista de la Contraloría General de la República. Editio - rial Talleres Gráficos de la Contraloría General de la República. Número 124. Bogotá, Diciembre 1979 - Enero 1980
10. EDAP. Reforma Administrativa del Municipio de Pasto. Editorial CIDI. Bogotá, Mayo 1978

11. JARAMILLO, Esteban. Tratado de la ciencia de la Hacienda Pública. Editorial Temis, Bogotá, 1974
12. PENA ALZATE, Oscar. Código Administrativo. Editorial Bedout, Bogotá, 1972
13. RAMIRES CARDONA, Alejandro. Sistema de Hacienda Pública. Editorial Temis. Bogotá, 1970
14. SOMERS, Harold M. Finanzas Públicas e Ingreso Nacional. Fondo de Cultura Económica. México, 1977.

ANEXOS

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

ANEXOS

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

ANEXO No. 1 (Variación)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1974

Detalle	Recaudos Efectivos
1. INGRESOS CORRIENTES	
1. Tributarios	
A. Predial y Adicionales	
Impuesto predial urbano	709.942,32
Impuesto predial rural	327.276,95
Parques y arborización	107.496,68
Fomento y policía	327.272,76
Alumbrado y aseo	1.452.975,20
Gravamen de terrenos Acc. Urb.	0
Intereses de mora	106.621,99
B. Industria y Comercio	
Almacenes	716.687,11
Agencias de negocios	86.682,84
Bombas de gasolina	34.441,69
Bancos y compañías de seguros	122.105,00
Graneros	36.884,80
Joyerías	2.011,65
Lavanderías	1.102,66
Refresquerías y fuentes de soda	42.990,56
Radiodifusoras	17.205,22
Retroventas y prenderías	11.960,00
Salones de belleza	1.825,00
Vendedores ambulantes	16.884,00
Avisos y propaganda	335,00
Fábricas	36.018,70
Hoteles y pensiones	63.955,12
Fotografías	1.010,00
Molinos	85.909,84
Panaderías y pastelerías	14.206,56
Reencauchadoras	0
Restaurantes	48.430,50
Imprentas y tipografías	610,00
Talleres varios	13.531,38
Inscripciones varias	34.874,00

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1974

Detalle	Recaudos Efectivos
Cantinas	49.283,56
Cafés y bares	104.788,12
Billares	26.610,56
Traganiqueles y tocadiscos	11.232,56
Patentes de bares y cantinas	785,00
Tercenas	5.161,56
Placas para establecimientos	16.157,56
C. Rifas, juegos y sorteos	
Clubes y rifas	21.451,56
D. Espectáculos públicos	
Espectáculos varios	463.500,10
E. Circulación y tránsito	
Peaje vehículos fuerza motriz	144.786,82
Rodaje de bicicletas y motos	922,00
Rodaje de vehículos de trac. anim.	0
Matrículas y traspasos	32.041,56
F. Delineación y otros	
Delineación de edificios	363.306,93
Ocupación de calles y plazas	13.122,20
Servicios de nomenclatura	8.848,00
Pavimentación	4.670,60
G. Otros no incluidos en cap. espec.	
Multas	10.559,30
Cozos	22.870,48
Degüello rural	16.132,60
2. No Tributarios	
Arrendamiento de bienes mpales	7.225,12
Reintegro Caja de Previsión Social	0

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1974

Detalle	Recaudos Efectivos
2. No Tributarios	920,00
Arrendamiento bienes Mpaes.	
3. Aportes, auxilios, participaciones	
Aportes participaciones rentas, ta- baco, licores, etc.	
IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	
A. Plaza de Mercado Central	3.331.700,27
Ingresos plaza de mercado central	
B. Plaza de Bomboná	313.986,24
Ingresos plaza de Bomboná	
C. Plaza de los Dos Puentes	92.246,68
Ingresos Plaza Dos Puentes	
D. Plaza satélite Barrio Obrero	2.903,13
Ingresos plaza Barrio Obrero	
E. Plaza Satélite El Tejar	48.816,98
Ingresos plaza El Tejar	
F. Plaza de Ferias	201.393,16
Ingresos plaza de Ferias	
G. Matadero	400.854,40
Ingresos del Matadero	
H. Otros ingresos	9.828,80
Varios	
I. Recursos de crédito	516.270,29
Empréstitos	

Fuente : Informe Financiero Enero a Diciembre de 1974.
Contraloría Municipal de Pasto. Carlos Acosta D.
Contralor.

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1974

Detalle	Recaudos Efectivos
2. No Tributarios	920,00
Arrendamiento bienes Mpaes.	
3. Aportes, auxilios, participaciones	
Aportes participaciones rentas, tabaco, licores, etc.	0
IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	
A. Plaza de Mercado Central	
Ingresos plaza de mercado central	3.331.700,27
B. Plaza de Bomboná	
Ingresos plaza de Bomboná	313.986,24
C. Plaza de los Dos Puentes	
Ingresos Plaza Dos Puentes	92.246,68
D. Plaza satélite Barrio Obrero	
Ingresos plaza Barrio Obrero	2.903,13
E. Plaza Satélite El Tejar	
Ingresos plaza El Tejar	48.816,98
F. Plaza de Ferias	
Ingresos plaza de Ferias	201.393,16
G. Matadero	
Ingresos del Matadero	400.854,40
H. Otros ingresos	
Varios	9.828,80
I. Recursos de crédito	
Empréstitos	516.270,29

Fuente : Informe financiero Enero a Diciembre de 1974.
 Contraloría Municipal de Pasto. Carlos Acosta D.
 Contralor.

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1975

Detalle	Recaudos Efectivos
1. INGRESOS CORRIENTES	3.569,00 730,00
1. Tributarios	
A. Impuesto predial y adicionales	40.110,00
Impuesto predial urbano	857.964,06
Impuesto predial rural	451.643,72
Parques y arborización	130.132,80
Fomento y policía	454.057,24
Alumbrado y aseo	1.806.192,94
Intereses de mora	107.216,69
B. Impuesto de industria y comercio	17.301,00
Almacenes	783.093,88
Agencias de negocios y droguer.	198.790,16
Bancos y compañías de seguros	97.481,63
Bombas de gasolina y estac.	82.880,60
Graneros	41.089,60
Joyerías	2.075,60
Lavanderías	1.200,00
Refresquerías y fuentes de soda	20.650,00
Radiodifusoras	14.806,97
Retroventas y prenderías	12.798,00
Salones de belleza	2.590,00
Vendedores ambulantes	55.873,00
Avisos y propaganda	230,00
Fábricas	32.750,84
Hoteles y pensiones	57.962,00
Fotografías	1.610,00
Molinos y selec. de trigo	95.139,54
Panaderías y pastelerías	18.919,68
Restaurantes y picanterías	55.444,48
Imprentas y tipografías	9.132,00
Talleres varios	17.977,60
Inscripciones varias	18.012,00
Cantinas	33.027,00
Cafés, griles y bares	93.400,00
Billares	16.375,00
Traganiqueles y tocadiscos	5.280,00
Patentes de bares y cantinas	8.230,00

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1975

Detalle	Recaudos Efectivos
	3.569,00
Tercenas	730,00
Placas para establecimientos	
C. Rifas, juegos y sorteos	40.110,00
Clubes y rifas	
D. Espectáculos públicos	
Espectáculos varios	2.506.538,75
E. Circulación y tránsito	
Rodaje de vehículos de fuerza mot.	138.261,70
Rodaje bicicletas y motocicletas	432,00
Matrículas y trasposos	17.891,00
F. Delineación y otros	
Delineación de edificios	269.825,22
Ocupación de calles y plazas	35.213,08
Servicio de nomenclatura	15.930,00
Pavimentación	1.122,50
G. Otros no incluidos en cap. espec.	
Multas	65.945,19
Cozos	26.497,00
Deguello rural, recaudaciones	24.362,00
2. No Tributarios	
Arrendamiento bienes mpales.	12.572,00
Cuotas periódicas 5% nóminas	193.241,55
Venta de nóminas y cuentas de cobro	14.231,75
Certificados de paz y salvo	14.339,00
II. INGRESOS DE CAPITAL	
1. Aportes y participaciones	
Participación impuesto sobre ventas	10.030.987,00
Participación renta de licores	500.000,00
Participación renta de tabaco	397.677,65

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1975

Detalle	Recaudos Efectivos
2. Otros ingresos	59.428,27
Entradas ocasionales	11.273,00
Otros recursos	13.362,80
Varios	
III. DEBITO A COBRAR	
Impuesto predial, urbano, rural, asco, Almacenes, agencias, etc.	2.945.479,65 313.619,54 52.125,80
Roda je vehículos fuerza motriz	825,00
Delineación de edificios, espectáculos	890,00
Arrendamiento bienes Municipales	806.223,71
Aportes, auxilios, participaciones	
IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	
A. Plaza de Mercado Central	476.290,75
Ocupación de puestos eventuales	3.002.824,60
Entrada de víveres	253.732,00
Guías de amparo para víveres	103.160,00
Arrendamiento de locales	12.892,00
Arrendamiento de casetas	9.885,00
Arrendamiento de puestos fijos	
Arrendamiento de tercenas y ganado menor	780,00
B. Plaza de Bombón	63.054,00
Ocupación de puestos eventuales	347,00
Arrendamiento de puestos fijos	355.982,00
Arrendamiento de locales	
C. Plaza de Los Dos Puentes	72.473,00
Ocupación de puestos eventuales	21.920,00
Arrendamiento casetas y puestos fij.	4.770,00
Arrendamiento de tercenas	
D. Plaza Satélite Barrio Obrero	3.941,00
Ocupación de puestos eventuales	

ANEKO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1975

Detalle	Recaudos Efectivos
E. Plaza Satélite El Tejar	43.466,00
Ocupación de puestos eventuales	4.490,00
Arrendamiento de puestos fijos	13.805,00
Arrendamiento de locales y tercenas	1.877,24
F. Plaza de Ferias	148.966,20
Venta de boletas de ganado mayor	50.300,00
Venta de boletas de ganado menor	30.230,00
Arrendamiento del restaurante	233.43,47
G. Matadero Municipal	89.917,00
Degüello de ganado vacuno	84.852,00
Degüello de ganado porcino	2.760,00
Degüello de ganado ovino	131.713,00
Servicio de transporte	16.532,00
Servicio de corral y amarillada	3.252,40
Arrendamiento del restaurante	31.574,63
H. Plaza Satélite Calle Angosta	4.800,00
Arrendamiento Plaza Satélite Calle Angosta	19.384,00
Medio diurnas	19.700,00
Retiro de basura	114.000,00
Vendedores ambulantes	3.830,00
Avises y propagandas	61.414,12
Fábricas	187.750,64
Bancos y pensiones	1.615,00
Fotografía	253.549,47
Helios y sales de tinte	37.973,00
Pantallas y psicología	0
Pantallas de	119.707,00
Bancos de y pica-pica	7.100,00
Impresos y tipografía	60.337,81
Talleres varios	67.190,00
Ilustraciones varias	225.919,14
Cafes, coninas, bares, griles	17.870,00
Biliarda	400,00
Regalados y tocados	400,00

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976

Detalle	Recaudos Efectivos
I. INGRESOS CORRIENTES	2.505,00
1. Tributarios	2.519,00
A. Predial y adicionales	0
Impuesto predial y urbano	1.802.088,64
Impuesto predial rural	466.213,44
Parques y arborización	276.695,02
Fomento y policía	465.348,54
Alumbrado y aseo	3.657.622,17
Gravámenes terrenos Ac. urb.	0
Intereses de mora	233.445,47
B. Industria y comercio	2.214.790,83
Almacenes	775.696,83
Agencias de negocios y drog.	167.745,00
Bancos y compañías de seguros	67.492,65
Bombas de gasolina y estaciones	108.277,00
Graneros	31.524,68
Joyerías	4.800,00
Lavanderías	39.717,50
Refresquerías y fuentes de soda	17.898,18
Radiodifusoras	19.780,00
Retroventas y prenderías	4.605,00
Salones de belleza	114.060,00
Vendedores ambulantes	3.830,00
Avisos y propagandas	61.414,12
Fábricas	187.750,64
Hoteles y pensiones	1.615,00
Fotografías	255.349,47
Molinos y selec. de trigo	37.773,00
Panaderías y pastelerías	0
Reencauchadoras	118.795,00
Restaurantes y picanterías	7.100,00
Imprentas y tipografías	80.337,81
Talleres varios	63.190,00
Inscripciones varias	225.969,14
Cafés, cantinas, bares, griles	17.830,00
Billares	460,00
Traganiqueles y tocadiscos	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976

Detalle	Recaudos Efectivos
Patentes de bares y cantinas	2.595,00
Tercenos	3.919,00
Placas para establecimientos	0
C. Rifas, juegos y sorteos	329.152,62
Clubes y rifas	
D. Espectáculos públicos	469.488,85
Espectáculos varios	
E. Circulación y tránsito	148.464,95
Rodaje vehículos fuerza motriz	2.420,00
Rodaje motocicletas y biciclet.	0
Rodaje vehículos trac. animal	22.066,00
Matrículas y traspasos	
F. Delineación y otros	620.223,50
Delineación de edificios	83.806,00
Ocupación de calles y plazas	23.740,00
Servicios de nomenclatura	
G. Otros no incluidos en cap. esp.	73.515,00
Multas	34.061,00
Cozos	37.472,20
Degüello rural	
2. No Tributarios	37.315,00
Arrendamiento de bienes mpales.	0
Reintegro Caja de Previsión Soc.	79.555,83
Cuotas periódicas 5% afiliad. jub.	253.793,82
Cuotas de afiliación	24.747,00
Venta de nóminas y ctas. de cobro	35.530,00
Certificados de paz y salvo	
II. INGRESOS DE CAPITAL	
A. Aportes, auxilios y participaciones	
Nacionales :	0
Aportes de la Nación	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976

Detalle	Recaudos Efectivos
Participación impuesto a ventas	4.642.423,00
Departamentales : Central	548.027,24
Participación renta de licores	5.443,70
Participación renta de guello	441.482,64
Participación renta tabaco	72.900,00
Aporte para carnavales	77.104,00
B. Otros ingresos	3.126.301,40
Venta de bienes inmuebles	11.426,57
Otros	36.565,00
Recursos de crédito :	3.300.000,00
Empréstitos	17.000,00
Otros recursos	420.000,00
Otros ingresos :	6.603,05
Entradas ocasionales	36.565,00
III. DEBITO A COBRAR	17.000,00
1. Tributarios	0
A. Predial y adicionales	2.059.481,61
Impuesto predial urbano y rural	124.736,45
B. Industria y comercio	50.260,00
Almacenes	0
C. Circulación y tránsito	5.443,70
Rodaje vehículos fuerza motriz	12.560,00
D. Impuestos varios	0
2. No Tributarios	264.270,00
A. Tasas y ventas de servicio	50.340,00
Servicios públicos y arrendam.	0
B. Aportes y auxilios a particulares	2.673.419,70
Aportes participaciones rentas	94.170,00
Optales.	0
Arrendamiento de restaurantes	0

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976

Detalle	Recaudos Efectivos
IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	
A. Plaza de Mercado Central	599.623,00
Ocupación de puestos eventuales	5.643.722,50
Entrada de viveres	326.835,00
Guías de amparo para viveres	72.979,00
Arrendamiento de locales	22.104,00
Arrendamiento de casetas	2.740,00
Arrendamiento de puestos fijos	15.030,00
Arrendamiento de tercenas	
B. Plaza de Bombón	56.568,00
Ocupación de puestos eventuales	0
Bodegas	0
Arrendamiento de puestos fijos	420.000,00
Arrendamiento de locales	
C. Plaza de Los Dos Puentes	56.568,00
Ocupación de puestos eventuales	30.060,00
Arrendamiento casetas, locales, etc.	0
Arrendamiento de tercenas	
D. Plaza Satélite Barrio Obrero	6.166,00
Ocupación puestos eventuales	0
Entrada de viveres	0
Arrendamiento de locales y tercenas	
E. Plaza Satélite El Tejar	45.358,00
Ocupación de puestos eventuales	0
Entrada de viveres	5.140,00
Arrendamiento de puestos fijos	13.590,00
Arrendamiento de tercenas y locales	
F. Plaza de Ferias	244.930,00
Venta de boletas ganado mayor	80.380,00
Venta de boletas ganado menor	0
Guías de amparo para transp. de gan.	0
Servicio de báscula	24.170,00
Arrendamiento de restaurantes	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976

Detalle	Recaudos Efectivos
G. Matadero	134.656,00
Degüello de ganado vacuno	82.590,00
Degüello de ganado porcino	3.700,00
Degüello de ganado ovino	164.609,00
Servicios de transporte	18.275,80
Servicios de corral y amarillada	4.110,00
Arrendamiento de restaurantes	433.334,77
H. Plaza de Mercado Satélite Calle Ang.	3.007.330,66
Arrendamiento	0 0
I. Plaza de Mercado Potrerillo	0
Servicios de la plaza	1.357.002,63
Agencias de inmigración y aduanas	339.750,76
Servicios y compañías de seguros	135.400,00
Bombas de gasolina y estaciones	45.750,00
Graneros	22.680,36
Fuentes de agua	6.377,72
Radioemisores	11.856,30
Retronomas y prendedores	10.400,00
Salones de belleza	12.410,00
Vendedores ambulantes	1.150,00
Señales y propaganda	43.940,00
Fábricas	1.373,00
Hoteles y pensiones	262.180,30
Fotografías	39.830,00
Teléfono y comunicaciones de larga	980,60
Carnicerías y pastelerías	21.357,72
Restauradores	19.943,36
Restaurantes y plancheros	0
Talleres varios	59.424,00
Industrias varias	12.736,00
Cafés, conchas, bares, patios y	20.680,00
disfrutes	140.366,00
Billetera	13.215,00
Tropicales y tocados	3.000,00

Fuente : Informe Financiero Enero a Diciembre 1976
Contraloría Municipal de Pasto. Omar Guerrero Muñoz

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales, Pasto, 1977

Detalle	Recaudos Efectivos
I. INGRESOS CORRIENTES	5.727,00
1. Tributarios	2.254,00
A. Predial y adicional	
Impuesto predial urbano	1.293.252,50
Impuesto predial rural	434.672,09
Parques y arborización	201.633,55
Fomento y policía	433.134,77
Alumbrado y aseo	2.907.530,66
Gravámenes terrenos Acc. urb.	0
Intereses de mora	229.047,16
B. Industria y comercio	
Almacenes	1.337.092,63
Agencias de negocios y droguerías	359.758,26
Bancos y compañías de seguros	135.840,00
Bombas de gasolina y estaciones	45.750,00
Graneros	88.684,56
Joyerías	16.577,72
Lavanderías	3.860,00
Refresquerías y fuentes de soda	11.866,20
Radiodifusoras	10.800,00
Retroventas y prenderías	12.610,00
Salones de belleza	2.159,00
Vendedores ambulantes	45.940,00
Avisos y propaganda	1.375,00
Fábricas	262.180,30
Hotels y pensiones	59.050,00
Fotografías	11.980,00
Molinos y seleccionadoras de trigo	21.552,72
Panadería y pastelerías	19.917,56
Reencuchadoras	0
Restaurantes y picanterías	59.924,00
Talleres varios	12.758,00
Inscripciones varias	36.660,00
Cafés, cantinas, bares, griles y discotecas	149.566,00
Billares	15.215,00
Tragapapeles y tocadiscos	3.400,00

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales, Pasto, 1977

Detalle	Recaudos Efectivos
Patentes de bares y cantinas	5.727,00
Tercenas	2.256,00
Placas para establecimientos	17.500,00
C. Rifas, juegos y sorteos	83.200,81
Juegos y rifas	
D. Espectáculos públicos	427.061,66
Espectáculos varios	
E. Circulación y tránsito	111.755,00
Rodaje vehículos fuerza motriz	8.765,00
Rodaje motocicletas y bicicletas	0
Rodaje vehículos tracción animal	20.824,00
Matrículas y trasposos	
F. Delineación y otros	494.143,77
Delineación de edificios	43.033,20
Ocupación de calles y plazas	17.380,00
Servicios de nomenclatura	
G. Otros no incluidos en capítulos esp.	85.488,32
Multas	44.040,00
Cozos	31.935,00
Degüello rural	
2. No Tributarios	6.000,00
Arrendamiento de bienes Mpaes.	0
Reintegro Caja de Previsión Social	71.666,67
Cuentas periódicas del 5% nominal	23.333,33
Cuotas de afiliación	2.500,00
Ventas de nóminas, cuentas de cobro	2.916,67
Certificados de paz y salvo	
II. INGRESOS DE CAPITAL	
1. Aportes, auxilios, participaciones	0
Nacionales:	
Aportes de la Nación	625.000,00
Participación impuesto a las ventas	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1977

Detalle	Recaudos Efectivos
IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2.800,00
A. Plaza de Mercado Central	131.990,00
Ocupación de puestos eventuales	16.475,00
Entrada de víveres	388.275,00
Guías de amparo para víveres	2.910.227,00
Arrendamiento de locales	190.575,80
Arrendamiento de casetas	27.507,00
Arrendamiento de puestos fijos	53.996,50
Arrendamiento de tercenas	9.011,00
B. Plaza de Bomboná	550,00
Ocupación de puestos eventuales	70.636,00
Bodegas	0
Arrendamiento de puestos fijos int.	0
Arrendamiento de locales	324.095,00
C. Plaza de Los Dos Puentes	75.572,00
Ocupación de puestos eventuales	24.890,00
Arrendamiento de locales, casetas	450,00
Arrendamiento de tercenas	
D. Plaza Satélite Barrio Obrero	5.673,00
Ocupación de puestos eventuales	
E. Plaza Satélite El Tejar	44.815,00
Ocupación puestos eventuales	6.840,00
Arrendamiento de puestos fijos	11.250,00
Arrendamiento de locales y tercenas	
F. Plaza de Ferias	456.556,20
Venta de boletas ganado mayor	81.415,00
Venta de boletas ganado menor	0
Guía de amparo para transp. de gan.	0
Servicio de báscula	17.453,00
Arrendamiento de restaurantes	
G. Matadero	133.089,00
Degüello de ganado vacuno	71.870,00
Degüello de ganado porcino	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1977

Detalle	Recaudos Efectivos
	2.800,00
I. Degüello de ganado ovino	151.998,00
Servicio de transporte	16.475,00
Servicio de corral y amarilla	1.795,00
Arrendamiento de restaurantes	
II. Plaza Satélite Calle Angosta	131.253,20
Arrendamiento	

Fuente : Informe Financiero Enero a Diciembre 1977
 Contraloría Municipal de Pasto. Omar Guerrero M.
 Contralor.

Graneros	149.146,00
Joyerías	208.225,00
Lavanderías	25.077,00
Refresqueras y fuentes de agua	2.229,00
Radiodifusores	57.913,00
Refrigerantes y pranderías	7.300,00
Salones de belleza	16.230,00
Vendedores ambulantes	6.804,00
Aviación y propaganda	131.481,00
Fábricas	2.320,00
Muebles y parrillas	107.020,00
Fotografías	216.147,00
Volantes y otros de venta	1.290,00
Canadarios y pagueros	21.029,00
Restaurantes y pizzerías	47.880,00
Impresos y tipografías	143.650,00
Talleres varios	2.420,00
Cantinas, cafés, salones y bares	94.119,00
Almacenes	290.802,00
Tecnicas	2.300,00
Pisos para esquilamiento	6.713,00
Alfombras	1.390,00
Alfombras para esquilamiento	
Alfombras, juegos y cartones	717.414,00
Ciudades y zonas	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1978

Detalle	Recaudos Efectivos
I. INGRESOS CORRIENTES	750.919,10
1. Tributarios	
A. Impuesto predial y adicionales	1.913.249,68
Impuesto predial urbano	480.603,78
Impuesto predial rural	295.130,89
Parques y arborización	480.126,27
Fomento y policía	3.871.265,58
Alumbrado y aseo	332.987,73
B. Impuestos de industria y com.	2.983.983,36
Almacenes	834.702,49
Agencias de negocios y drog.	283.001,78
Bancos y compañías de seguros	149.128,66
Bombas de gasolina y estac.	206.875,60
Graneros	29.077,68
Joyerías	9.828,00
Lavanderías	57.932,00
Refresquerías y fuentes de soda	9.200,00
Radiodifusoras	18.858,00
Retroventas y prenderías	6.804,00
Salones de belleza	131.453,00
Vendedores ambulantes	2.820,00
Avisos y propaganda	327.920,76
Fábricas	216.117,30
Hoteles y pensiones	1.390,00
Fotografías	85.029,75
Molinos y selec. de trigo	62.030,68
Panaderías y pastelerías	143.650,00
Restaurantes y picanterías	5.420,00
Impresos y tipografías	94.319,00
Talleres varios	280.802,00
Cantinas, cafés, griles y bares	2.500,00
Billares	6.718,00
Tercenas	1.590,00
Placas para establecimientos	
C. Rifas, juegos y sorteos	237.614,65
Clubes y rifas	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1978

Detalle	Recaudos Efectivos
D. Espectáculos públicos	756.919,10
Espectáculos varios	
E. Circulación y tránsito	146.752,43
Rodaje vehículos fuerza motriz	16.050,00
Rodaje motocicletas y bicicletas	33.131,00
Matrículas y traspasos	
F. Delineación y otros	532.582,73
Delineación de edificios	58.218,12
Ocupación de calles y plazas	32.540,00
Servicio de nomenclatura	87.009,00
Inscripciones varias	
G. Otros no incluidos en cap. espec.	6.245,00
Cozos	43.900,00
Degüello rural, recaudaciones	51.619,66
Multas	
2. No Tributarios	42.125,00
Arrendamiento de bienes mpales.	1.410.413,75
Cuotas periódicas 5% nominal	471.197,08
Cuotas de afiliación	63.280,00
Venta de nóminas y cuentas de cob.	57.725,00
Certificados de paz y salvo	
II. INGRESOS DE CAPITAL	
1. Participaciones, aportes y auxilios	7.536.889,00
Participación impuesto a las ventas	1.113.387,97
Participación renta de licores	619.217,20
Participación renta de tabaco	
2. Otros ingresos	6.223,42
Entradas ocasionales	1.807.643,36
Otros recursos	228.079,72
3. Intereses	

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1978

Detalle	Recaudos Efectivos
III. DEBITO A COBRAR	
Impuesto predial urbano, rural, aseo	3.710.018,07
Almacenes, agencias, etc.	686.433,73
Rodaje de vehículos de fuerza motriz	80.253,80
Participación a las ventas	1.163.160,00
Participación de licores	329.840,43
IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	
A. Plaza de Potrerillo y Central	
Ocupación de puestos eventuales	271.660,00
Gulas de amparo para víveres	359.517,00
Arrendamiento de locales	156.920,00
Arrendamiento de casetas	46.477,00
Arrendamiento de puestos fijos	59.280,00
Arrendamiento de tercenas ganado men.	34.666,00
Entrada de víveres	5.990.598,00
B. Plaza de Bomboná	
Ocupación de puestos eventuales	57.058,00
Arrendamiento de puesto fijos	28.050,00
Arrendamiento de locales	333.190,00
C. Plaza de Los Dos Puentes	
Ocupación de puestos eventuales	70.913,00
Arrendamiento de locales y puestos fij.	22.060,00
Arrendamiento de tercenas	300,00
D. Plaza Satélite Barrio Obrero	
Ocupación de puestos fijos	1.279,00
E. Plaza Satélite El Tejar	
Ocupación de puestos eventuales	44.124,00
Arrendamiento de puestos fijos	4.360,00
Arrendamiento de locales y tercenas	16.810,00
F. Plaza de Ferias	
Venta de boletas ganado mayor	390.100,00
Venta de Boletas ganado menor	62.265,00
Servicio de báscula	15.335,00
Arrendamiento de restaurantes	16.775,00

ANEXO No. 1 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Panto, 1976

	Detalle	Recaudos Efectivos
G.	Matadero Municipal	107.393,80
	Servicio de transporte	12.720,40
	Servicio de corral y amarillada	500,00
	Arrendamiento de restaurante	108.736,80
	Degüello de ganado vacuno	41.410,00
	Degüello de ganado porcino	2.220,00
	Degüello de ganado ovino	
H.	Plaza Calle Angosta	1.600,00
	Arrendamiento	
Total Cuentas de funcionamiento		

ANEKO No. 2

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO 1974 - 1978
Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1974

Gastos de Funcionamiento

Concejo Municipal	\$ 116.000,00
Personería Municipal	242.200,00
Tesorería Municipal	425.710,00
Contraloría Municipal	395.892,00
Alcaldía Municipal	918.520,00
Departamento de Gobierno	1.731.196,00
Departamento de Hacienda	11.862.935,00
Departamento de Obras Públicas	2.389.620,00
Departamento de Educación	1.013.949,00
Departamento de Justicia	24.000,00
Departamento de Beneficencia	296.350,00
Total Gastos de Funcionamiento	19.416.372,00

Gastos de Inversión

Departamento de Obras Públicas	\$ 6.386.000,00
Departamento de Educación	304.868,00
Total Gastos de Inversión	6.690.868,00

Servicios Públicos

Gastos de Administración	\$ 768.660,00
Plaza de Mercado Central	990.479,00
Plaza de Bomboná	74.420,00
Plaza de Los Dos Puentes	61.020,00
Plaza del Barrio Obrero	25.140,00
Plaza El Tejar	37.620,00
Plaza de Ferias	76.920,00
Matadero	619.632,00
Total Gastos de Servicios Públicos	2.653.891,00

Total Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicios Públicos \$ 28.761.131,00

Fuente : Informe Financiero Enero a Diciembre 1974. Contraloría Municipal de Pasto. Carlos Acosta D. Contralor

ANEXO No. 2 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1975

Gastos de Funcionamiento

	\$ 112.120,00
Concejo Municipal	251.944,76
Personería Municipal	572.806,28
Tesorería Municipal	431.207,60
Contraloría Municipal	1.854.198,07
Alcaldía Municipal	2.185.197,83
Departamento de Gobierno	14.278.198,35
Departamento de Hacienda	5.868.359,47
Departamento de Obras Públicas	2.717.122,16
Servicios Públicos	--
Departamento de Justicia	68.220,00
Departamento de Beneficencia	28.339.374,52
Total Gastos de Funcionamiento	

Gastos de Inversión

	\$ 652.823,09
Departamento de Obras Públicas	102.059,20
Departamento de Educación	754.882,29
Total Gastos de Inversión	

Gastos Servicios Públicos Municipales

	797.422,82
Gastos de Administración	1.016.105,30
Plaza de Mercado Central	43.397,75
Plaza de Mercado de Bomboná	43.397,75
Plaza de Mercado de Los Dos Puentes	22.034,68
Plaza de Mercado Barrio Obrero	43.397,75
Plaza de Mercado El Tejar	90.953,61
Plaza de Ferias	660.412,50
Matadero	2.717.122,16
Total Gastos Servicios Públicos Mpaes.	

Total Gastos de Funcionamiento e Inver. \$ 29.094.256,81

Fuente : Informe Financiero, Enero a Diciembre 1975. Contraloría Municipal de Pasto. Carlos Acosta Delgado. Contralor

ANEXO No. 2 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1976

Gastos de Funcionamiento

	\$	207.600,00
Concejo Municipal		521.800,00
Personería Municipal		1.177.600,00
Tesorería Municipal		781.000,00
Contraloría Municipal		1.709.800,00
Alcaldía Municipal		5.941.846,00
Secretaría de Gobierno Municipal		17.143.581,69
Secretaría de Hacienda Municipal		8.430.694,48
Secretaría de Obras Públicas Municipales		6.771.924,20
Departamento de Servicios Públicos		187.000,00
Departamento de Salud y Beneficencia		24.000,00
Departamento de Justicia		
Total Gastos de Funcionamiento	\$	<u>42.896.846,37</u>

Gastos de Inversión

		3.480.195,63
Departamento de Obras Públicas Mpaes.		964.000,00
Departamento de Educación Pública		4.444.195,63
Total Gastos de Inversión		<u>4.444.195,63</u>

Total Gastos de Funcionamiento e Inversión	\$	<u>47.340.442,00</u>
--	----	----------------------

Fuente : Informe Financiero Enero a Diciembre 1976. Contraloría Municipal de Pasto. Omar Guerrero Muñoz. Contralor

ANEXO No. 2 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1977

Gastos de Funcionamiento

	\$ 195.500,00
Concejo Municipal	1.470.306,00
Personería Municipal	1.006.200,00
Tesorería Municipal	665.666,62
Contraloría Municipal	1.464.533,38
Alcaldía Municipal	4.309.800,00
Secretaría de Gobierno	53.057.324,70
Secretaría de Hacienda	8.423.510,56
Secretaría de Obras Públicas Mpaes.	3.717.594,20
Departamento de Servicios Públicos Mpaes	12.000,00
Departamento de Justicia	137.000,00
Departamento de Salud y Beneficencia	
Total Gastos de Funcionamiento	<u>74.459.435,46</u>

Gastos de Inversión

Departamento de Obras Públicas Mpaes.	\$ 3.010.000,00
Departamento de Educación Pública	944.000,00
Total Gastos de Inversión	<u>3.954.000,00</u>

Total Gastos de Funcionamiento e
Inversión

\$ 78.413.435,46

Fuente : Informe Financiero Enero a Diciembre 1977. Contraloría
Municipal de Pasto. Omar Guerrero Muñoz. Contralor.

ANEXO No. 2 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1978

Gastos de Funcionamiento

	\$	214.956,00
Concejo Municipal		416.438,64
Personería Municipal		1.198.782,60
Contraloría Municipal		1.189.405,60
Tesorería Municipal		4.691.113,10
Alcaldía Municipal		562.178,64
Planeación Municipal		760.450,44
Secretaría General		4.385.572,10
Departamento de Gobierno Municipal		13.721.103,00
Departamento de Hacienda		4.128.709,35
Departamento de Servicios Públicos		14.044.356,51
Departamento de Obras Públicas		
Total Gastos de Funcionamiento		<u>45.313.065,44</u>

Gastos de Inversión

	\$	1.818.965,04
Departamento de Obras Públicas		92.677,45
Departamento de Educación		<u>1.911.642,49</u>
Total Gastos de Inversión		
Total Gastos de Funcionamiento e Inversión		<u>47.224.707,93</u>

Fuente : Tesorería Municipal del Municipio de Pasto, 1979

ANEXO No. 3

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Datos deflactados según índices de precios al consumidor para obreros
Banco de la República

(Julio 1954 = Junio 1955 = 100)

1974	Promedio	834,0
1975	Promedio	1.068,0
1976	Promedio	1.254,5
1977	Promedio	1.629,4
1978	Promedio	1.875,6

Revista Banco de la República. Agosto de 1978. Pág. 1243

Revista Banco de la República. Agosto de 1979. Pág. 1275

(Cambio de base 1974 = 100)

1974		$834,0/834,0 = 100$
1975		$1.068,0/834,0 = 128$
1976		$1.254,5/834,0 = 150$
1977		$1.629,4/834,0 = 195$
1978		$1.875,6/834,0 = 225$

- A. Planta de Ingresos General
- B. Planta de Ingresos
- C. Planta de Los Dos Puentes
- D. Planta Parícuta María Chama
- E. Planta Parícuta El Vajar
- F. Planta de Fajón
- G. Municipios Municipales
- H. Otros Ingresos
- I. Rendimiento de edificios
- J. Representación servicios edilicios

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1974

1974 Deflactado 1,00%

I. INGRESOS CORRIENTES

1. Tributarios

A. Predial y adicionales	\$ 3.031.585,90
B. Industria y comercio	1.603.680,55
C. Rifas, sorteos, juegos	21.451,56
D. Espectáculos públicos	463.500,10
E. Circulación y tránsito	177.750,38
F. Delineación y otros	389.957,73
G. Otros no incluidos en capítulos especiales	49.562,38

Suman los Tributarios

5.737.488,60

607.504,92

2. No Tributarios

\$ 6.344.993,52

Suman los Ingresos Corrientes

II. INGRESOS DE CAPITAL

1. Aportes, auxilios, participaciones (Nacionales, Departamentales)

\$ 6.238.032,34

214.198,77

2. Otros ingresos

\$ 6.452.231,11

Suman los Ingresos de Capital

III. CREDITOS POR COBRAR

\$ 1.578.447,04

Suman los Créditos por Cobrar

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

A. Plaza de Mercado Central	\$ 3.331.700,27
B. Plaza de Bombón	313.986,24
C. Plaza de Los Dos Puentes	92.246,68
D. Plaza Satélite Barrio Obrero	2.903,13
E. Plaza Satélite El Tejar	48.816,98
F. Plaza de Ferias	201.393,16
G. Matadero Municipal	400.854,40
H. Otros Ingresos	9.828,80
I. Recursos de Crédito	516.270,29
Suma Departamento Servicios Públicos	4.917.999,93

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1974

1975 Deliberado 14.28

Recapitulación General

I. Ingresos Corrientes	\$ 6.344.993,52
II. Ingresos de Capital	6.452.231,11
III. Créditos por cobrar	1.578.447,04
IV. Departamento de Servicios Públicos	4.917.999,95
Total Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos a precios corrientes de 1974	<u>19.293.671,62</u>

Suma los ingresos corrientes
Suma los ingresos de capital
Suma los créditos por cobrar
Suma los ingresos de servicios públicos

\$ 5.297.568,6
644.271,1
\$ 5.941.839,7

II. INGRESOS DE CAPITAL

1. Aportes, auxilios y participaciones (Nacionales, Departamentales)
 2. Otros ingresos
- Suma los ingresos de capital

\$ 6.338.016,7
58.118,8
\$ 6.396.135,5

III. CRÉDITOS POR COBRAR

Suma los créditos por cobrar

\$ 3.218.246,6

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

- A. Plaza de Mercado Central
 - B. Plaza de Bombas
 - C. Plaza de Los Dos Puertos
 - D. Plaza Satélite Sur de Obrero
 - E. Plaza Satélite El Talar
 - F. Plaza de Verdes
 - G. Estación Municipal
 - H. Plaza Satélite Calle Augusta
- Suma Departamento de Servicios Públicos

\$ 3.013.364,7
137.641,8
27.671,1
3.078,1
44.250,8
179.253,8
257.432,3
12.181,7
5.923.217,6

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1975
1975 Deflactado 1,28

I. INGRESOS CORRIENTES

1. Tributarios

- A. Predial y adicionales
- B. Industria y comercio
- C. Rifas, juegos y sorteos
- D. Espectáculos públicos
- E. Circulación y tránsito
- F. Delineación y otros
- G. Otros no incluidos en capítulos especiales

\$ 2.974.380,8
1.390.930,0
31.335,9
395.733,4
122.331,8
251.633,4
91.253,3

Suman los Tributarios

\$ 5.257.598,6

2. No Tributarios

614.573,4

Suman los Ingresos Corrientes

\$ 5.984.314,8

II. INGRESOS DE CAPITAL

- 1. Aportes, auxilios y participaciones (Nacionales, Departamentales)

\$ 8.538.018,7
55.518,8

2. Otros ingresos

\$ 8.593.537,5

Suman los Ingresos de Capital

3.218.096,6

III. CREDITOS POR COBRAR

Suman los Créditos por Cobrar

\$ 3.015.284,7

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

- A. Plaza de Mercado Central
- B. Plaza de Bomboná
- C. Plaza de Los Dos Puentes
- D. Plaza Satélite Barrio Obrero
- E. Plaza Satélite El Tejar
- F. Plaza de Ferias
- G. Matadero Municipal
- H. Plaza Satélite Calle Angosta

\$ 327.643,0
77.471,1
3.078,1
48.250,8
179.293,9
257.052,3
15.143,7
3.923.217,6

Suma Departamento de Servicios Públicos

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1975

1975 Deflacionado 1,30

Recapitulación General

I. Ingresos Corrientes	\$ 5.289.741,4
II. Ingresos de Capital	8.593.537,5
III. Ingresos por Cobrar	3.218.096,6
IV. Departamento de Servicios Públicos	<u>3.923.217,6</u>
Total Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos a precios corrientes de 1974	\$ 21.024.593,1

Suma los Ingresos Corrientes

13.521.034,5

Suma los Ingresos de Capital

\$ 14.523.872,3

II. INGRESOS DE CAPITAL

1. Aportes, auxilios, participaciones (nacionales, departamentales)

\$ 3.734.621,8

2. Otros Ingresos

4.327.194,9

Suma los Ingresos de Capital

\$ 8.061.815,8

III. CRÉDITOS POR COBRAR

Suma los Créditos por Cobrar

\$ 3.271.900,4

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

A. Plaza de Mercado Central y Perifer.
B. Plaza de Mercado de Simón Bolívar
C. Plaza de los Doscientos
D. Plaza Central Nuevo Centro
E. Plaza Central El Tejar
F. Plaza de Fajitas
G. Mercado Municipal

\$ 4.435.931,6

317.712,0

31.922,0

4.110,7

42.715,3

232.988,7

271.922,3

\$ 8.367.598,1

Suma Departamento Servicios Públicos

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976
1976 Deflactado 1,50

I. INGRESOS CORRIENTES

1. Tributarios

A. Predial y adicionales	\$ 9.201.884,0
B. Industria y comercio	3.089.543,8
C. Rifas, juegos, sorteos	219.435,1
D. Espectáculos varios	312.992,6
E. Circulación y tránsito	115.300,6
F. Delineación y otros	485.179,6
G. Otros no incluidos en capítulos especiales	96.698,8

Suman los Tributarios

13.521.034,5

2. No Tributarios

802.837,8

Suman los Ingresos Corrientes

\$ 14.323.872,3

II. INGRESOS DE CAPITAL

1. Aportes, auxilios, participaciones (Nacionales, Departamentales)

\$ 3.754.621,8

2. Otros ingresos

4.307.194,0

Suman los Ingresos de Capital

\$ 8.061.815,8

III. CREDITOS POR COBRAR

Suman los Créditos por Cobrar

\$ 3.271.998,4

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

A. Plaza de Mercado Central y Potrer.
B. Plaza de Mercado de Rombón
C. Plaza de Los Dos Puentes
D. Plaza Satélite Barrio Obrero
E. Plaza Satélite El Tejar
F. Plaza de Ferias
G. Matadero Municipal

\$ 4.455.355,6

317.712,0

57.752,0

4.110,7

42.725,3

232.986,7

271.952,8

Suma Departamento Servicios Públicos

\$ 5.382.596,1

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1976

1977 Definitivo 2,95

Recapitulación General

I. Ingresos Corrientes	\$ 14.323.872,3
II. Ingresos de Capital	8.061.815,8
III. Créditos por Cobrar	3.271.998,4
IV. Departamento de Servicios Públicos	5.382.596,1
Total Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos a precios corrientes de 1974	\$ 31.040.282,6

Según los Tributarios
Según los no Tributarios
Según los Ingresos Corrientes

4.977.342,2
864.254,2
5.792.224,7

INGRESOS DE CAPITAL

1. Arrendos, auxilios, participaciones (Nacionales y Departamentales)
 2. Otros ingresos
- Según los Ingresos de Capital

3.883.866,2
15.732.449,3
18.816.315,5

CRÉDITOS POR COBRAR

Según los Créditos por Cobrar

3.729.736,3

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

- A. Plaza de Mercado Central y Perifer.
 - B. Plaza de Boudoir
 - C. Plaza de Las Dos Fuentes
 - D. Plaza Sanluis Barrio Obrero
 - E. Plaza de El Tejar
 - F. Plaza de Ferias
 - G. Mercado Municipal
 - H. Plaza Sanluis Calle Angosta
- Según el Departamento de Servicios Públ.

1.835.374,4
202.426,1
31.749,7
2.409,3
38.356,9
184.833,9
197.860,1
67.209,1
2.471.317,9

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1977

1977 Deflactado 1,95

I. INGRESOS CORRIENTES

1. Tributarios

A. Predial y adicionales	\$ 2.820.138,8
B. Industria y comercio	1.390.047,7
C. Rifas, juegos, sorteos	42.667,1
D. Espectáculos varios	234.390,6
E. Circulación y tránsito	72.484,1
F. Delineación y otros	284.388,2
G. Otros no incluidos en capítulos especiales	82.801,7

Suman los Tributarios

\$ 4.927.342,2

2. Suman los No Tributarios

\$ 5.792.224,7

Suman los Ingresos Corrientes

II. INGRESOS DE CAPITAL

1. Aportes, auxilios, participaciones (Nacionales y Departamentales)

\$ 3.083.866,2

2. Otros ingresos

15.732.449,3

Suman los Ingresos de Capital

\$ 18.816.315,5

III. CREDITOS POR COBRAR

Suman los Créditos por Cobrar

\$ 3.729.726,2

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

- A. Plaza de Mercado Central y Potrer.
- B. Plaza de Bombón
- C. Plaza de Los Dos Puentes
- D. Plaza Satélite Barrio Obrero
- E. Plaza de El Tejar
- F. Plaza de Ferias
- G. Matadero Municipal
- H. Plaza Satélite Calle Angosta

\$ 1.835.970,4

Suma el Departamento de Servicios Públ.

\$ 2.671.317,9

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978
Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1977

Recapitulación General

I.	Ingresos Corrientes	\$ 5.792.246,7
II.	Ingresos de Capital	18.816.315,5
III.	Créditos por Cobrar	3.729.726,2
IV.	Departamento de Servicios Públicos	<u>2.671.317,9</u>
	Total Ejecución Presupuestal Rentas e Ingresos a precios corrientes de 1974	<u>\$ 31.009.606,3</u>
	Suma los Ingresos Corrientes	5.792.246,7
	Suma los Ingresos de Capital	18.816.315,5
	Suma los Créditos por Cobrar	3.729.726,2
	Suma el Departamento de Servicios Públicos	2.671.317,9
	Total	31.009.606,3
I.	RENTAS MUNICIPALES	4.220.484,1
1.	Impuestos, contribuciones, participaciones (Nacionales, Departamentales)	4.220.484,1
2.	Otros ingresos	0,00
3.	Intereses	0,00
	Suma los Ingresos de Capital	18.816.315,5
II.	CRÉDITOS POR COBRAR	3.729.726,2
	Suma los créditos por cobrar	3.729.726,2
IV.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.671.317,9
A.	Plaza de Mercado Central y Anexos	185.916,7
B.	Plaza de Abastos	41.254,1
C.	Plaza de los Baños Públicos	200,0
D.	Plaza Pública María Lorena	17.019,8
E.	Plaza pública La Teja	213.121,8
F.	Plaza de Ferias	122.324,9
G.	Matadero	711,0
H.	Plaza Pública Calle Argentina	2.006.074,8
	Suma el Departamento de Servicios Públicos	2.671.317,9

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1978

1978 Deflactado 2,25

I. INGRESOS CORRIENTES

1. Tributarios	
A. Predial y adicionales	\$ 3.129.056,0
B. Industria y comercio	2.644.956,4
C. Rifas, juegos y sorteos	105.606,5
D. Espectáculos públicos	336.408,5
E. Circulación y tránsito	87.081,5
F. Delineación y otros	315.711,0
G. Otros no incluidos en capítulos especiales	<u>45.228,7</u>
Suman los Ingresos Tributarios	\$ 6.664.048,6
2. No Tributarios	<u>908.773,7</u>
Suman los Ingresos Corrientes	<u>\$ 7.572.822,3</u>

II. INGRESOS DE CAPITAL

1. Aportes, auxilios, participaciones (Nacionales y Departamentales)	\$ 4.120.664,1
2. Otros ingresos	806.118,5
3. Intereses	<u>101.368,8</u>
Suman los Ingresos de Capital	<u>\$ 5.028.151,4</u>

III. CREDITOS POR COBRAR

Suman los Créditos por Cobrar	<u>\$ 2.653.202,7</u>
-------------------------------	-----------------------

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

A. Plaza de Mercado Central y Potrer.	\$ 3.075.163,5
B. Plaza de Bombón	185.910,2
C. Plaza de Los Dos Puentes	41.454,7
D. Plaza Satélite Barrio Obrero	568,4
E. Plaza Satélite Barrio Obrero	29.019,6
F. Plaza Satélite El Tejar	215.322,2
G. Plaza de Ferias	121.324,9
H. Matadero	<u>711,1</u>
I. Plaza Satélite Calle Angosta	<u>3.669.474,6</u>
Suma el Departamento de Servicios Públ.	\$

ANEXO No. 3 (CONTINUACION)

RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Rentas e Ingresos Municipales. Pasto, 1978

Recapitulación General

I. Ingresos Corrientes	\$ 7.572.822,3
II. Ingresos de Capital	5.028.151,4
III. Créditos por Cobrar	2.653.202,7
IV. Departamento de Servicios Públicos	<u>3.669.474,6</u>
Total Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos a precios corrientes de 1974	<u>\$ 18.923.651,0</u>

ANEXO No. 4

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1974

Datos deflactados según índices de precios al consumidor para obreros. Banco de la República.

1974 Deflactado 100%

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I. Consejo Municipal	\$ 116.000,00
II. Personería Municipal	242.200,00
III. Tesorería Municipal	425.710,00
IV. Contraloría Municipal	395.892,00
V. Alcaldía Municipal	918.520,00
VI. Departamento de Gobierno	1.731.196,00
VII. Departamento de Hacienda	11.862.935,00
VIII. Departamento de Obras Públicas	2.389.620,00
IX. Departamento de Educación	1.013.949,00
X. Departamento de Justicia	24.000,00
XI. Departamento de Beneficencia	296.350,00
Total Gastos de Funcionamiento	\$ 19.416.372,00

2. GASTOS DE INVERSION

I. Departamento de Obras Públicas	\$ 6.386.000,00
II. Departamento de Educación	304.868,00
Total Gastos de Inversión	\$ 6.690.868,00

3. SERVICIOS PUBLICOS

Gastos de administración	\$ 768.660,00
Gastos funcionamiento plazas de mercado	1.265.599,00
Matadero	619.632,00
Total Gastos Servicios Públicos	\$ 2.653.891,00

Recapitulación General

1. Gastos de Funcionamiento	\$ 19.416.372,00
2. Gastos de Inversión	6.690.868,00
3. Servicios Públicos	2.653.891,00
Total Ejecución Presupuestal de Gastos e Ingresos a precios corrientes de 1974	\$ 28.761.131,00

ANEXO No. 4 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1975

1975 Deflactado 1,28%

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I. Concejo Municipal	\$ 87.593,8
II. Personería Municipal	196.831,8
III. Tesorería Municipal	447.504,9
IV. Contraloría Municipal	336.880,9
V. Alcaldía Municipal	1.448.592,1
VI. Gobierno	1.707.185,7
VII. Hacienda	11.154.842,1
VIII. Obras Públicas	4.584.655,7
IX. Servicios Públicos	2.122.751,6
X. Justicia	53.296,9
XI. Beneficencia	
Total Gastos de Funcionamiento	\$22.140.135,5

2. GASTOS DE INVERSION

I. Obras Públicas	\$ 510.018,0
II. Educación	79.733,8
Total Gastos de Inversión	\$ 589.751,8

Recapitulación General

1. Gastos de Funcionamiento	\$ 22.140.135,5
2. Gastos en Inversión	589.751,8
Total Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión a precios corrientes de 1974	\$ 22.729.887,3

GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

Gastos Administración	\$ 622.986,6
Gastos Funcionamiento plazas de mercado	983.817,8
Matadero Municipal	515.947,3
Total Gastos Servicios Públicos	\$ 2.122.751,7

ANEXO No. 4 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1976

1976 Deflactado 1,50%

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I. Concejo Municipal	\$ 138.400,00
II. Personería Municipal	347.866,7
III. Tesorería Municipal	785.066,7
IV. Contraloría Municipal	520.666,7
V. Alcaldía Municipal	1.139.966,7
VI. Secretaría de Gobierno Municipal	3.961.230,6
VII. Secretaría de Hacienda Municipal	11.429.054,0
VIII. Secretaría de Obras Públicas Mpaes.	5.620.462,9
IX. Departamento de Servicios Públicos	4.514.616,1
X. Departamento de Salud y Beneficencia	124.666,7
XI. Departamento de Justicia	16.000,0
Total Gastos de Funcionamiento	<u>\$ 28.597.897,1</u>

2. GASTOS DE INVERSION

I. Departamento de Obras Públicas Mpaes	2.320.130,4
II. Departamento de Educación Pública	642.666,7
Total Gastos en Inversión	<u>\$ 2.962.797,1</u>

Recapitulación General

1. Gastos de Funcionamiento	\$ 28.597.897,1
2. Gastos de Inversión	<u>2.962.797,1</u>
Total Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión, a precios corrientes de 1974	<u>\$ 31.560.694,2</u>

ANEXO No. 4 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1977

1977 Deflactado 1,95%

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I. Concejo Municipal	\$ 100.256,4
II. Personería Municipal	754.003,0
III. Tesorería Municipal	516.000,0
IV. Contraloría Municipal	341.367,5
V. Alcaldía Municipal	751.042,7
VI. Secretaría de Gobierno Municipal	2.210.153,8
VII. Secretaría de Hacienda Municipal	27.208.884,2
VIII. Secretaría de Obras Públicas Mpaes.	4.319.748,9
IX. Departamento de Servicios Públicos	1.906.458,5
X. Departamento de Justicia	6.153,8
XI. Departamento de Salud y Beneficencia	70.256,4
Total Gastos de Funcionamiento	<u>\$ 38.184.325,2</u>

2. GASTOS DE INVERSIÓN

I. Departamento de Obras Públicas Mpaes	\$ 1.543.589,7
II. Departamento de Educación Pública	484.102,6
Total Gastos de Inversión	<u>\$ 2.027.692,3</u>

Recapitulación General

1. Gastos de Funcionamiento	\$ 38.184.325,2
2. Gastos de Inversión	2.027.692,3
Total Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión, a precios co- rrientes de 1974	<u>\$ 40.212.017,5</u>

ANEXO No. 4 (CONTINUACION)

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES. PASTO, 1974 - 1978

Presupuesto de Gastos Municipales. Pasto, 1978

1978 Deflactado 2,25%

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I. Concejo Municipal	\$ 95.536,0
II. Personería Municipal	185.083,8
III. Contraloría Municipal	532.792,3
IV. Tesorería Municipal	528.624,4
V. Alcaldía Municipal	2.084.939,1
VI. Planeación Municipal	249.857,2
VII. Secretaría General	337.978,0
VIII. Departamento de Gobierno Mpal.	1.949.143,1
IX. Departamento de Hacienda Municipal	6.098.268,0
X. Departamento de Servicios Púb. Mpales	1.834.981,9
XI. Departamento de Obras Públicas Mpales	6.241.936,0
Total Gastos de Funcionamiento	\$ <u>20.139.139,8</u>

2. GASTOS DE INVERSION

I. Departamento de Obras Públicas	\$ 808.428,9
II. Departamento de Educación Pública	41.190,0
Total Gastos de Inversión	\$ <u>849.618,9</u>

Recapitulación General

1. Gastos de Funcionamiento	\$ 20.139.139,8
2. Gastos de Inversión	<u>849.618,9</u>
Total Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión, a precios co- rrientes de 1974	\$ <u>20.988.758,7</u>

AN
T

17513

350.722 861.6

P198

PANTOJA, Cifuentes Nap

Es. A cy.

Estudio Eco. del Presupuesto
de Pasto.

VENCE

NOMBRE

Guillermo Palacios.

No. del Carnet

NOMBRE

Harold Alencas

No. del Carnet

94003268

NOMBRE

AN
T

350.722 861 6

P198

Ej.1.

17513